



**EN EL
CORAZÓN
DE LA
RECUPERACIÓN**



Informe Ambiental

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO EL MARISCAL 3 Y 4

AGOSTO, 2021



ÍNDICE

| | | |
|--------|---|----|
| 1. | RESUMEN EJECUTIVO | 6 |
| 2. | INTRODUCCIÓN | 10 |
| 3. | ANTECEDENTES GENERALES..... | 12 |
| 4. | ACERCA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL..... | 21 |
| 4.1. | Identificación y descripción de los objetivos | 22 |
| 4.1.1. | Objetivo General | 22 |
| 4.1.2. | Objetivos Específicos | 22 |
| 4.2. | Justificación que determina la necesidad de la modificación | 22 |
| 4.3. | Identificación y descripción de su objeto..... | 23 |
| 4.4. | Ámbito territorial y temporal de la aplicación | 24 |
| 5. | POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE..... | 26 |
| 6. | IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES | 29 |
| 7. | CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE | 30 |
| 8. | FACTORES CRITICOS PARA LA DECISIÓN FCD..... | 32 |
| 9. | DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DAE..... | 35 |
| 9.1. | Sistema Territorial..... | 36 |
| 9.2. | Problemáticas Ambientales Existentes | 44 |
| 9.3. | Identificación de los Actores Claves del Territorio..... | 49 |



| | | |
|---------|---|------------|
| 9.4. | Identificación de los Potenciales Conflictos Socio-Ambientales | 51 |
| 10. | IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO | 55 |
| 10.1. | Descripción Opciones de Desarrollo | 55 |
| 10.1.1. | Anteproyecto Modificación PRC San Bernardo – El Mariscal 3 y 4..... | 56 |
| 10.2. | Evaluación Alternativas De Desarrollo | 58 |
| 10.2.1. | Identificación de Riesgos y Oportunidades según Opción de Desarrollo | 58 |
| 10.2.2. | Evaluación entre Problemáticas Identificadas y Situación Deseada DAE..... | 60 |
| 10.2.3. | Evaluación de Coherencia con los Objetivos Ambientales..... | 61 |
| 10.2.4. | Evaluación de Coherencia con Criterios de Desarrollo Sustentable | 62 |
| 11. | COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO..... | 63 |
| 11.1. | Proceso de Convocatoria a OAE | 63 |
| 11.2. | Observaciones u Aportes: Primera Convocatoria OAE | 66 |
| 11.2.1. | Ilustre Municipalidad de San Bernardo | 66 |
| 11.2.2. | Seremi de Salud | 69 |
| 11.2.3. | Seremi de Energía | 70 |
| 11.2.4. | SECTRA | 76 |
| 11.2.5. | SEREMI Obras Públicas, ORD. N°101 de 05.07.2021 | 79 |
| 11.2.6. | Superintendencia de Servicios Sanitarios | 81 |
| 11.2.7. | Seremi de Agricultura | 81 |
| 11.2.8. | Seremi de Hacienda | 81 |
| 11.2.9. | Seremi de Medio Ambiente..... | 82 |
| 12. | RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA..... | 84 |
| 12.1. | Proceso de Participación Ciudadana..... | 84 |
| 12.1.1. | Proceso PAC definido por Reglamento EAE | 84 |
| 12.1.2. | Proceso PAC Voluntario | 91 |
| 13. | INDICADORES DE SEGUIMIENTO..... | 120 |
| 13.1. | Criterio y Definición de Indicadores de Seguimiento | 120 |
| 13.2. | Criterio de Rediseño y definición de Indicadores de Seguimiento | 122 |

| | | |
|--------------|--|------------|
| 14. | ANEXO | 123 |
| 14.1. | Acta de Reunión 04.02.2021 | 123 |
| 14.2. | Participantes PAC 16 de junio de 2021 | 125 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Condiciones de Uso de Suelo – ZUE6 El Mariscal San Francisco | 14 |
| Tabla 2 | Condiciones de Subdivisión y Edificación – ZUE6 El Mariscal San Francisco | 15 |
| Tabla 3 | Condiciones de Uso de Suelo – ZUE2 Los Morros Cerro Negro | 16 |
| Tabla 4 | Condiciones de Subdivisión y Edificación – ZUE2 Los Morros Cerro Negro | 16 |
| Tabla 5 | Identificación de Políticas de Desarrollo Sustentable relevantes para la MPRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4 | 26 |
| Tabla 6 | Enfoque desde la Sustentabilidad Urbana | 29 |
| Tabla 7 | Criterio de Desarrollo Sustentable | 30 |
| Tabla 8 | Normativa técnica propuesta – Zona ZU5-2 | 56 |
| Tabla 9 | Simbología colores matriz de coherencia | 58 |
| Tabla 10 | Matriz Evaluación de Riesgos y Oportunidades Anteproyecto | 59 |
| Tabla 11 | Matriz de Evaluación Problemáticas y Situación Deseada DAE | 60 |
| Tabla 12 | Matriz de coherencia Objetivos ambientales | 61 |
| Tabla 13 | Matriz de coherencia Criterios de Desarrollo Sustentable | 62 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | | |
|----------------|--|----|
| Ilustración 1 | Emplazamiento del sector sujeto a modificación | 12 |
| Ilustración 2 | Imagen Satelital - Sector en modificación | 13 |
| Ilustración 3 | Delimitación loteo que forma parte de la Modificación | 14 |
| Ilustración 4 | Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Normativa urbana | 18 |
| Ilustración 5 | Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Vialidad | 19 |
| Ilustración 6 | Situación actual vialidades que limitan al terreno en modificación | 20 |
| Ilustración 7 | Imagen Preliminar Proyecto Conjuntos Habitacionales El Mariscal 3 y 4 | 23 |
| Ilustración 8 | Ámbito territorial Modificación PRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4 | 25 |
| Ilustración 9 | Tríada de la sustentabilidad aplicada a la modificación | 31 |
| Ilustración 10 | Emplazamiento PRC Área en Modificación – Plano de Subdivisión Original | 37 |
| Ilustración 11 | Imágenes Satelitales Sector El Mariscal periodo 2005 – 2021 | 38 |
| Ilustración 12 | Mapa de Ruido Diurno Sector El Mariscal | 39 |
| Ilustración 13 | Aplicación Ficha SPPC en Terreno | 41 |
| Ilustración 14 | Croquis Esquemático Ficha de Inspección SPCC | 41 |
| Ilustración 15 | Labor de limpieza y cuidado del área | 42 |



| | | |
|-----------------|---|-----|
| Ilustración 16 | Árbol del Problema - Conceptos de Sustentabilidad Urbano Territorial | 43 |
| Ilustración 17 | Identificación de basura presente en el terreno..... | 45 |
| Ilustración 18 | Acumulación de basura en terreno..... | 46 |
| Ilustración 19 | Elementos paisajísticos; Incorporación de Cerro Negro a la trama urbana..... | 47 |
| Ilustración 20 | Imagen preliminar Proyecto habitacional y su relación con Cerro Negro | 49 |
| Ilustración 21 | Matriz de Interés y Poder asociado a los actores clave del presente estudio | 50 |
| Ilustración 22 | “Rucos” o Tomas de terreno..... | 52 |
| Ilustración 23 | Contexto actual; Equipamientos e Infraestructuras | 53 |
| Ilustración 24 | Emplazamiento Canal Rama San Bernardo..... | 54 |
| Ilustración 25 | Anteproyecto Modificación PRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4 – ZU5-2..... | 57 |
| Ilustración 26 | Oficio ORD. N°1510 - Invitación Convocatoria OAE | 64 |
| Ilustración 27 | Publicación Documento de Inicio EAE Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 en el Diario Oficial..... | 85 |
| Ilustración 28 | Publicación Documento de Inicio EAE Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 en la plataforma vivepais.cl..... | 87 |
| Ilustración 29. | Publicación Pagina Web Institucional..... | 90 |
| Ilustración 30 | Proceso de Participación Ciudadana – ORD. N°1868 | 92 |
| Ilustración 31 | Reunión Plataforma Zoom y Publicación en Redes Sociales Institucionales | 95 |
| Ilustración 32. | Acta Reunión | 123 |



1. RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Ambiental Estratégica corresponde a la “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4”, conforme a las atribuciones expresadas en el artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y del artículo 6.1.12. de su Ordenanza General (OGUC). El área sujeta a modificación contempla una superficie total de 23,55 ha aprox., coincidente con los lotes urbanos 3 y 4, emplazándose en el sector noreste de la comuna de San Bernardo. Es de propiedad del SERVIU Metropolitano, proyectándose el desarrollo de conjuntos habitacionales que permitan responder a la demanda residencial de la región metropolitana.

Esta área se encuentra normada por el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, específicamente por las zonas ZUE6 El Mariscal - San Francisco (artículo 73 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo) y, ZUE2 Los Morros – Cerro Negro (artículo 69 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo), sin embargo, presenta limitaciones normativas para el desarrollo y materialización de proyectos habitacionales, por lo que se requiere establecer nuevas normas urbanísticas que otorguen cabida a las viviendas que serán desarrolladas en el marco de programas habitacionales del MINVU. Al respecto, el artículo 50 de la LGUC, es una norma que le entrega atribuciones excepcionales a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para que –a solicitud de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU)-se modifiquen las normas urbanísticas vigentes. Es en esa línea, que la “Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo– Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4”, corresponde a una modificación excepcional a la normativa comunal de San Bernardo, para facilitar la materialización de dos proyectos habitacionales (“El Mariscal 3” y “El Mariscal 4”) que beneficiarán a 1672 familias vulnerables, agrupadas en distintos Comités de Allegados, que buscan concretar una solución habitacional.

Respecto de las Políticas de Desarrollo Sustentable que enmarcan la propuesta de la modificación, se advierte directa relación con la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2015, Estrategia Regional de Desarrollo 2012-202, Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025, Medidas para implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana 2019 y Estrategia de Crecimiento Verde 2013; cuyo carácter no es vinculante. En cambio, las de carácter vinculante, responden al Plan de Desarrollo Comunal 2011 (PLADECO) y Plan Regulador Comunal (PRC).



Relacionado con lo anterior, el Objetivo Ambiental del Plan es “promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos que propendan a procesos de integración social y equidad urbana, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, todo lo cual deberá poner en valor el entorno natural, sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos como lo es, la cercanía al Cerro Negro (cerro isla), y otros aspectos que se pueda reconocer en el desarrollo del proceso de EAE”. Por consiguiente el Criterio de Desarrollo Sustentable responde a lo siguiente: “se promoverá el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos, que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación”.

A su vez, se identificaron como Factores Críticos de Decisión: la integración socio-espacial mediante consolidación en áreas céntricas con capital espacial, el aumento en la densidad de población y, consecuente presión sobre la vialidad, y congestión vehicular, y el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector.

En consecuencia, como Diagnóstico Ambiental se identificó -entendiendo que estos espacios pertenecían al Fisco-Ejército de Chile- mediante el análisis de imágenes satelitales desde el año 2005, que no se registra la consolidación urbana ni ocupación en el área de estudio, pudiéndose visualizar un amplio espacio, sin uso, atravesado por un canal de regadío interno (hoy no existe). Actualmente, se distingue la consolidación de áreas de uso residencial, materialización de vialidades y plazas públicas a nivel de barrio en un área de tránsito entre el uso urbano y rural (presencia de predios agrícolas). Sumado a lo anterior, se ha identificado el desarrollo de malas prácticas que han incidido en la bota y acumulación de basura por parte de la comunidad. Con el fin de identificar y evaluar la condición, es que esta SEREMI realizó una visita a terreno a fecha 22.07.2021 con el fin de reconocer el potencial de contaminación, dando como resultado una mediana jerarquía respecto a la priorización en la investigación del componente identificado como posible contaminante (Residuos Domiciliarios no orgánicos en su mayoría). No obstante, lo mencionado corresponde a una preocupación constante de SERVIU Metropolitano, quienes destinan recursos al retiro de residuos, cierre perimetral y construcción de zanjas que eviten el ingreso de personas ajenas al recinto.



En coherencia a todo lo indicado, la modificación del Plan Regulador Comunal de San Bernardo por medio del artículo 50 de la LGUC, se plantea como una única opción de desarrollo, debido a que previamente en la elaboración del Proyecto Urbano Habitacional El Mariscal 3 y 4, ya se encuentra definida la opción, la cual plantea los requerimientos específicos de densidad máxima, coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación, etc, situación que debe ser acogida por la presente propuesta normativa.

Respecto de la convocatoria y participación de los Organismos de la Administración del Estado (OAE), ésta se llevó a cabo el 26.05.2021 por medio de la plataforma zoom, donde se entregó una Hoja de Trabajo para las observaciones. Los OAE que participaron enviando dicho documento o bien comentarios al proceso fueron la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, Seremi de Salud, Seremi de Energía, SECTRA, Seremi de Obras Públicas y la Seremi de Medio Ambiente. Sin embargo, los OAE que respondieron que no tenían competencias fueron la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Seremi de Agricultura y Seremi de Hacienda.

Por otra parte, y en relación a la participación ciudadana, durante el proceso definido por el Reglamento se recibió una sola consulta de la Asociación de Canalistas del Canal El Maipo, los que enviaron información para tener presente en la evaluación ambiental. Respecto del proceso de participación voluntaria que estuvo enfocado en los actores claves, se efectuó por medio de la plataforma zoom el día 16.06.2021. Durante esta consulta asistieron 239 personas, donde 20 personas manifestaron su intención de dar su opinión, haciendo preguntas, comentarios, observaciones y/o sugerencias a incorporar en el presente estudio.

Finalmente, es dable mencionar que, dentro de los Indicadores de Seguimiento, se establecieron como indicadores de contexto urbano inmediato: las áreas verdes materializadas, accesibilidad a áreas verdes, superficie de parques y plazas mantenidas, relación flujo/capacidad en vías en horario punta, y conectividad urbana. En relación a los indicadores de impacto urbano previsto se indicaron la proximidad residencial de grupos de distinto NSE, porcentaje de vivienda social en proyectos de integración social, porcentaje de hogares en situación de hacinamiento en la comuna, porcentaje de residuos sólidos reciclados por municipio en Sector El Mariscal, número de microbasurales por cada 10.000 habitantes en Sector El Mariscal. Adicionalmente, los criterios de rediseño y definición de Indicadores de Seguimiento corresponden a la moda estadística del tiempo de demora en la aprobación de la Modificación, y en implementación de Proyecto Habitacional la moda estadística del



tiempo de demora en la ejecución de obras SERVIU, cantidad familias vulnerables beneficiadas y moda estadística del tiempo de entrega viviendas SERVIU.



2. INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) corresponde a un instrumento de gestión ambiental, cuyo objetivo, es identificar tempranamente las consecuencias de las decisiones territoriales antes de ser ejecutadas. En particular, la EAE actúa en las decisiones vinculadas a políticas y planes que deben incorporar criterios y objetivos ambientales en su proceso de formulación, siendo una herramienta metodológica que contextualiza una visión de futuro y contribuye a reflexionar sobre opciones de desarrollo sustentable.

En Chile, la aplicación de la EAE queda sujeta a la actualización de la Ley N°19.300, modificada por la Ley N°20.417 del año 2010 promulgada por el Ministerio de Medio Ambiente, específicamente según lo establecido en el artículo 7° bis de dicha normativa. La metodología de aplicación queda establecida por el Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (REAE), promulgado por Decreto N°32 el año 2015.

El presente documento, describe los contenidos definidos en el marco del artículo 14 y 21 del Decreto N°32 Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica que detallan los antecedentes que orientan el desarrollo de la Etapa de Diseño del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) y los contenidos del Informe Ambiental de la “**Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4**” según el procedimiento establecido en el artículo 50° de la *Ley General de Urbanismo y Construcciones* y, las disposiciones definidas por la Circular ORD. N°0398 de fecha 26.08.2015, DDU 296.

Respecto de los hitos de la EAE de la modificación en curso, esta Secretaría inició formalmente el proceso el 31.03.2021 según la **Resolución Exenta N°335**, y mediante el **ORD. N°1160** de fecha 12.04.2021, se emitió el *Acto Administrativo de Inicio EAE* que informa y envía a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región Metropolitana¹ dicha resolución. Dicho acto, fue notificado por el mismo organismo sectorial, mediante **Ord. RR.NN. N°347**, que con fecha 23.04.2021, informando que el documento ingresado contenía la totalidad de los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento, sin incluir observaciones o correcciones al mismo.

¹ Detalle del proceso en web Ministerio del Medio Ambiente <https://eae.mma.gob.cl/file/423>



El cumplimiento del proceso administrativo asociado a plazos de difusión de la “Etapa de Diseño de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial”, permiten hacer efectivo el ingreso del Informe Ambiental con los contenidos establecidos en el mismo artículo 21 del Decreto N°32.

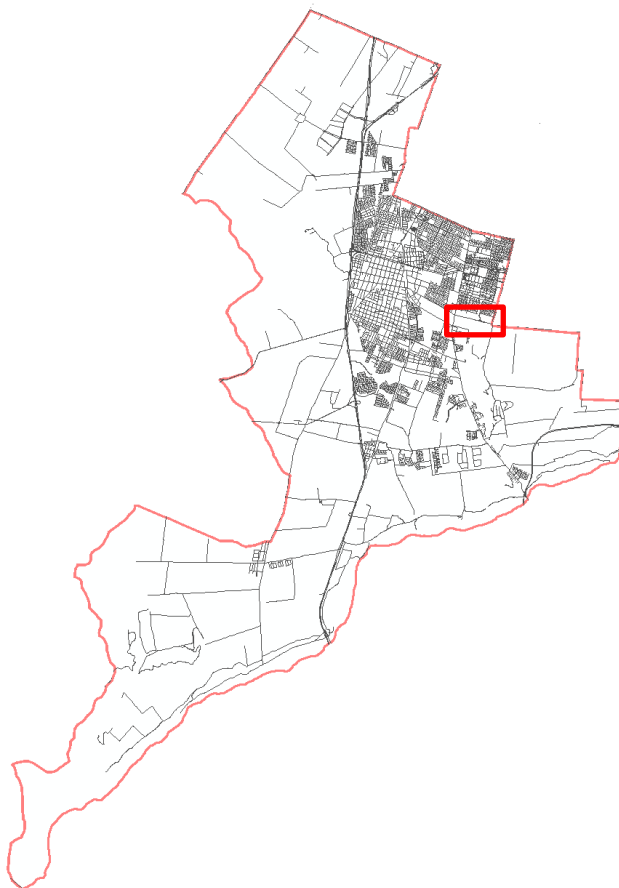
3. ANTECEDENTES GENERALES

La *Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4*, contempla una superficie total de **23,55 Ha** aprox., la cual, se emplaza en el sector noreste de la comuna de San Bernardo, correspondiente a un área definida por las calles; El Mariscal, Baquedano, San Francisco y, Calle Inka Yen Mapu, al interior del área urbana de la comuna.

Ilustración 1 Emplazamiento del sector sujeto a modificación

Emplazamiento comuna de San Bernardo en el Gran Santiago

Emplazamiento respecto a la comuna, sector en Modificación



Fuente: SEREMI MINVU, 2021

Actualmente, el área sujeta a modificación es de propiedad del **SERVIU Metropolitano** y, coincide con dos lotes urbanos en los que se proyecta el desarrollo de conjuntos habitacionales que permitan responder a la demanda residencial de las comunas del sector sur de Santiago (San Bernardo, El Bosque, La Cisterna y San Ramón), organizados en Comités de Viviendas entre los que se encuentran los agrupados en la “Asociación de Comités de Vivienda La Coordinadora Sur”.

Ilustración 2 Imagen Satelital - Sector en modificación



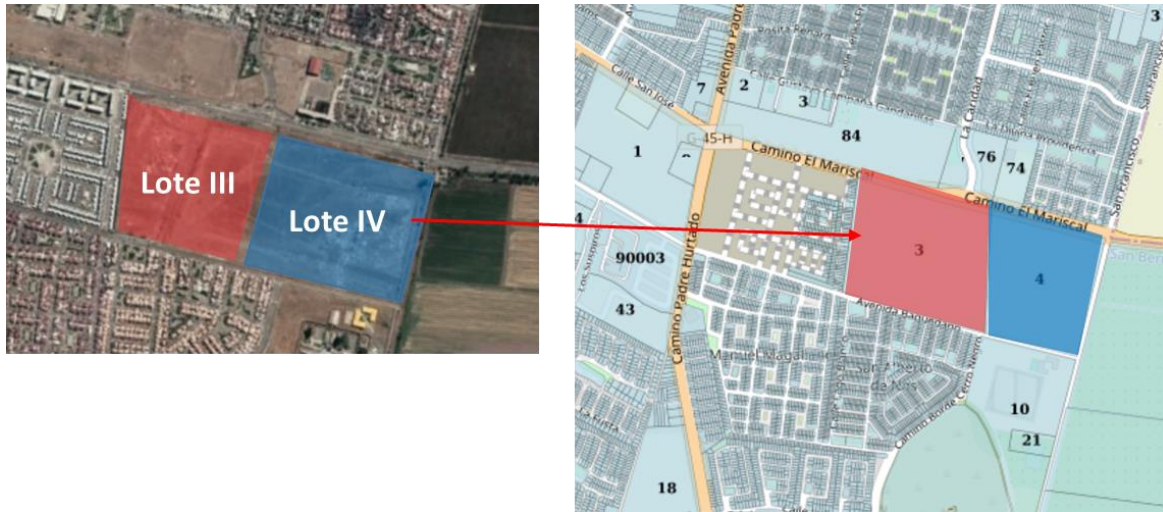
Fuente: SEREMI MINVU en base a imágenes Google Earth, 2021

Cabe señalar que, el área en modificación, se encuentra conformada por dos lotes, entre estos:

- **Lote 3**, emplazado en El Mariscal N°1339, Rol SII N° 6200-3, con una superficie de 13,59 Ha (12,77 superficie neta y, 0,82 superficie cesión).
- **Lote 4** emplazado en El Mariscal N° 1577, Rol SII N° 6200-4, con una superficie de 9,96 Ha (9,09 superficie neta y, 0,87 superficie cesión).

En la siguiente página, se incluye el detalle de los lotes señalados:

Ilustración 3 Delimitación loteo que forma parte de la Modificación



Fuente: SEREMI MINVU en base a imágenes Google Earth y SII, 2021

La normativa que regula el área sujeta a modificación, se encuentra normada por el *Plan Regulador Comunal de la Comunal de San Bernardo* aprobado por Decreto Exento Núm. 3.855 de fecha 2.05.2006 y promulgado en el Diario Oficial a fecha 13.06.2006. En específico, el área se encuentra normada por dos zonas, las que se detallan a continuación:

A- ZUE 6 El Mariscal – San Francisco

De acuerdo al artículo 73 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo, las condiciones de uso de Suelo definidas para la zona ZUE6, corresponde a la siguiente:

Tabla 1 Condiciones de Uso de Suelo – ZUE6 El Mariscal San Francisco

| Condiciones de Uso de Suelo | |
|-----------------------------|---|
| Usos Permitidos | Residencial Equipamiento salud, educación, culto y cultura, deporte, comercio, esparcimiento, servicios y seguridad Terminales de locomoción colectiva y colectiva urbana Área Verde |
| Usos Restringidos | Bombas de bencina y/o centros de servicio automotor sólo pueden localizarse en los sitios que enfrentan al Camino El Mariscal. |

| Condiciones de Uso de Suelo | |
|------------------------------------|--|
| Usos Prohibidos | Gobernación, tribunales y todo edificio destinado a hotel, motel, apart-hotel, residencial, pensión, hospedería, casa de acogida, albergues y hostales o similar. Se prohíben todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos. |

Fuente: SEREMI MINVU en base a Ordenanza PRC San Bernardo, 2021

En cuanto a las condiciones de Subdivisión y Edificación definidas para la zona ZUE6, corresponde a la siguiente:

Tabla 2 Condiciones de Subdivisión y Edificación – ZUE6 El Mariscal San Francisco

| Condiciones de Subdivisión y Edificación | | |
|---|---|------------------------------------|
| Superficie Predial Mín. | Residencial | 2.000m ² |
| | Equipamiento | 2.000m ² |
| Coefficiente Constructibilidad | Residencial | 0,5 |
| | Equipamiento | 1,2 |
| Coefficiente Ocupación de Suelo | Residencial | 0,2 |
| | Equipamiento | 0,45 |
| Sistema de Agrupamiento | Residencial | Aislada |
| | Equipamiento | Aislada |
| Altura máxima de Edificación | Residencial | Equivalente a 2 pisos más mansarda |
| | Equipamiento | Libre según rasante |
| Rasantes y distanciamiento | Según OGUC | |
| | Equipamiento | Distanciamiento mínimo de 5m |
| Antejardín Mínimo | Residencial | 5m |
| | Equipamiento | 5m |
| Estacionamiento | Según artículo 7.2.9. del PRMS y Cuadro del artículo 36 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo. | |
| Densidad Bruta Mínima | No se exige | |
| Densidad Bruta Máxima | 10 hab/Há | |
| Cierros | Según artículo 13 de la presente Ordenanza | |
| Arborización Mínima | 20% del predio | |
| Norma especial | En el sector oriente de la presente zona, franja de 200 metros al poniente del eje San Francisco, sólo se permite el uso de área verde y equipamiento de escala mediana y mayor definido como uso permitido | |

Fuente: SEREMI MINVU en base a Ordenanza PRC San Bernardo, 2021

B- ZUE2 Los Morros – Cerro Negro

De acuerdo al artículo 69 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo, las condiciones de uso de Suelo definidas para la zona ZUE2, corresponde a la siguiente:

Tabla 3 Condiciones de Uso de Suelo – ZUE2 Los Morros Cerro Negro

| Condiciones de Uso de Suelo | |
|-----------------------------|---|
| Usos Permitidos | Residencial Equipamiento social, deporte, salud, educación, seguridad, servicios, culto y cultura. Áreas Verdes |
| Usos Restringidos | Equipamiento de deporte, salud, servicios, comercio, educación, seguridad, culto y cultura y esparcimiento cuyo requerimiento de estacionamiento se encuentre en el rango de 250 y 500 unidades, sólo pueden localizarse en los sitios que enfrenten el Camino Padre Hurtado (ex Los Morros). |
| Usos Prohibidos | Las medialunas, las discotecas, los locales destinados exclusivamente a la venta de alcohol, las ferias libres, los servicios municipales, los juzgados, los centros e reparación automotor y los usos que generen ruidos molestos y malos olores. |

Fuente: SEREMI MINVU en base a Ordenanza PRC San Bernardo, 2021

En cuanto a las condiciones de Subdivisión y Edificación definidas para la zona ZUE2, corresponde a la siguiente:

Tabla 4 Condiciones de Subdivisión y Edificación – ZUE2 Los Morros Cerro Negro

| Condiciones de Subdivisión y Edificación | | |
|--|---|------------------------------------|
| Superficie Predial Mín. | Residencial y equipamiento menor y básico | 250 |
| | Equipamiento mediano | 500 |
| Coefficiente Constructibilidad | Residencial y equipamiento menor y básico | 1,0 |
| | Equipamiento mediano | 1,5 |
| Coefficiente Ocupación de Suelo | Residencial y equipamiento menor y básico | 0,4 |
| | Equipamiento mediano | 0,5 |
| Sistema de Agrupamiento | Residencial y equipamiento menor y básico | Aislada y pareada |
| | Equipamiento mediano | Aislada |
| Altura máxima de Edificación | Residencial | Equivalente a 2 pisos más mansarda |
| | Equipamiento menor y básico | Libre según rasante |
| | Equipamiento mediano | Libre según rasante |



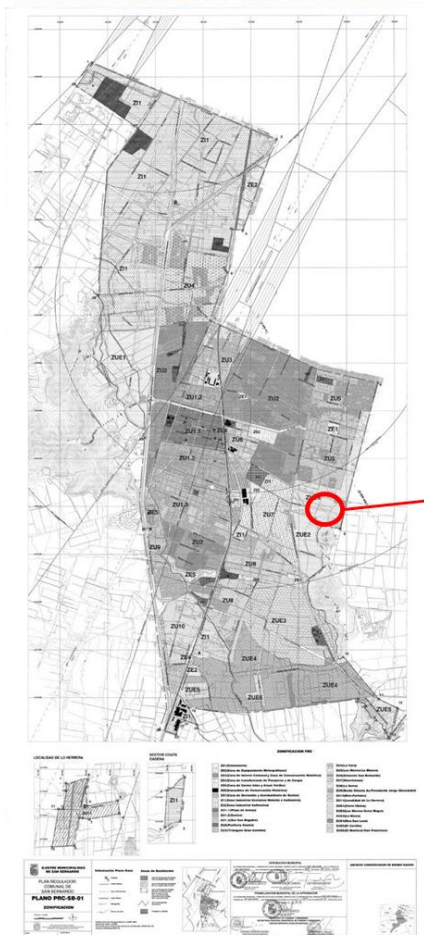
| Condiciones de Subdivisión y Edificación | | |
|---|---|----------------|
| Rasantes y distanciamiento | Según OGUC | |
| Antejardín Mínimo | Residencial y equipamiento menor y básico | 3m |
| | Equipamiento mediano | 3m |
| Estacionamiento | Según artículo 7.1.2.9. del PRMS y Cuadro del artículo 26 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo | |
| Densidad Bruta Mínima | 50 Hab/Há | |
| Densidad Bruta Máxima | 200 Hab/Há | |
| Cierros | Según artículo 13 de la Ordenanza PRC de San Bernardo | |
| Arborización Mínima | Residencial y equipamiento menor y básico | 10% del predio |
| | Equipamiento mediano | 10% del predio |

Fuente: SEREMI MINVU en base a Ordenanza PRC San Bernardo, 2021

En la siguiente página se incluye una ilustración que detalla las zonas del PRC de San Bernardo que define la normativa urbana actual para el área de estudio.

Ilustración 4 Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Normativa urbana

PRC San Bernardo - Zonificación



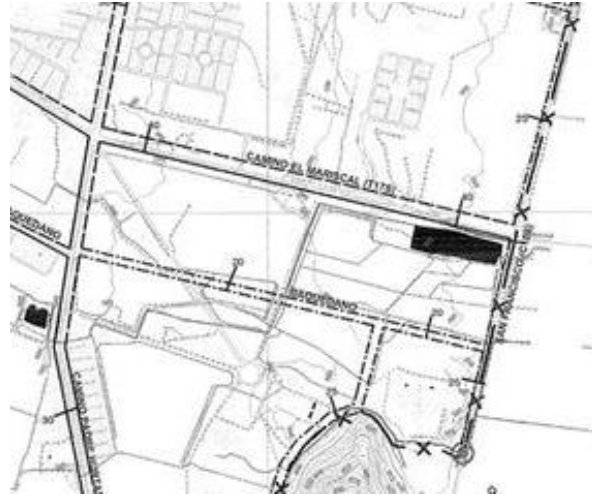
ÁREA EN MODIFICACIÓN



Fuente: SEREMI MINVU en base a PRC de San Bernardo, 2021

Por lo demás, cabe señalar que, el terreno se ubica dentro del continuo urbano metropolitano, rodeado de tres Vías Troncales; al norte con la vía Troncal Av. El Mariscal (T17S), al oriente con vía Troncal Av. San Francisco (C10S) y al poniente con la vía Troncal Camino Padre Hurtado (T4S).

Ilustración 5 Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Vialidad



Fuente: SEREMI MINVU en base a PRC de San Bernardo, 2021

La vialidad existente que enfrenta el área norte del terreno, corresponde a Av. Camino El Mariscal (T17S), la cual, posee un ancho materializado de 24,1m. aproximadamente. Considerando la ejecución del conjunto de proyectos habitacionales “El Mariscal 3 y 4”, se espera materializar del área afecta a utilidad pública por ensanche de vía, por lo que, esta tendría un perfil de 40 m de ancho entre Líneas Oficiales.

Al oriente, el terreno se enfrenta con la calle local que presta servicio al SENAME Av. San Francisco (C10S), la que actualmente no se encuentra materializada. Por tanto, la ejecución de los proyectos habitacionales “El Mariscal 3 y 4”, aportaría con la materialización de esta vía mediante la urbanización del área afecta a utilidad pública por ensanche, ejecutando parte del perfil, la distancia entre Línea Oficial y eje de calle existente, aproximadamente 12,5 m de ancho

Hacia el sur, el terreno se enfrenta con la vía Colectora calle Baquedano materializada con perfil correspondiente a 20 m de ancho entre Líneas Oficiales. Y finalmente, hacia el poniente, se enfrenta con la vía de Servicio Inka Yen Mapu perteneciente al Conjunto Habitacional El Mariscal. Está vía tiene un perfil de 15 m entre Líneas Oficiales.

Ilustración 6 Situación actual vialidades que limitan al terreno en modificación
El Mariscal Calle Baquedano



Inka Yen Mapu



San Francisco



Fuente: SEREMI MINVU, 2021

Respecto a la normativa actual que regula los predios sujetos a modificación, el área **presenta limitaciones normativas para el desarrollo y materialización de dos proyectos habitacionales** (“El Mariscal 3” y “El Mariscal 4”), por lo que se requiere, establecer nuevas normas urbanísticas que otorguen cabida a las viviendas que serán desarrolladas en el marco de programas habitacionales desarrollados por el MINVU, orientados principalmente, al desarrollo de viviendas sociales que permitan reducir el déficit habitacional, fortalecer la integración social urbana en espacios de usos mixtos, revertir las condiciones de segregación y/o marginalidad social urbana, además de, garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos.



4. ACERCA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

En consideración a la misión declarada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cual es contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables, es que Serviu Metropolitano realizó un importante proceso de estudio de la oferta de terrenos emplazados en zonas con alta demanda de subsidios de programas DS. 49 y DS. 01 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo cual determinó la adquisición de terrenos en las comunas de La Pintana, Estación Central, Peñalolén y San Bernardo.

Lo anterior implicó generar lineamientos de planificación y desarrollo urbano en cada uno de los terrenos, mediante la elaboración de los denominados Proyectos Urbanos Habitacionales (PUH), los cuales fueron desarrollados por Serviu Metropolitano con el objetivo de generar proyectos habitacionales de calidad.

Ahora bien, los terrenos adquiridos tienen factibilidad de ser ocupados por proyectos de viviendas, es decir tienen factibilidad sanitaria y no se encuentran ubicados en zonas de riesgo, sin embargo, las normas urbanísticas no permiten el desarrollo de conjuntos de viviendas sociales, motivo por el cual SERVIU Metropolitano ha solicitado a la SEREMI MINVU RM la aplicación del artículo 50 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (en adelante LGUC), para corregir esta situación.

En coherencia a lo anterior, a continuación, se exponen aquellos contenidos establecidos en el literal c) i, ii, 3 y 4 del artículo 21 del Decreto N°32 REAE.



4.1. Identificación y descripción de los objetivos

4.1.1. Objetivo General

Modificar las normas urbanísticas del Plan Regulador Comunal de San Bernardo, vigentes en la comuna, específicamente en el terreno compuesto por el Lote 3, Rol SII N° 6200-3, ubicado en El Mariscal N°1339 y el Lote 4, Rol SII N° 6200-4, ubicado en El Mariscal N°1577, ambos propiedad de SERVIU Metropolitano, para permitir la materialización en el lugar de dos proyectos habitacionales que beneficie a 1672 familias vulnerables.

4.1.2. Objetivos Específicos

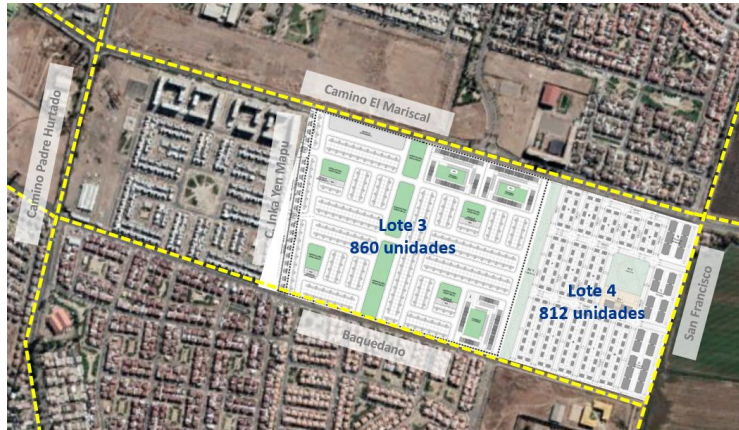
- Habilitar terrenos al interior del área urbana para destinarlos a conjuntos de viviendas sociales, aprovechando los atributos urbanos de estos lugares en cuanto a localización, accesibilidad y oferta de equipamiento, fomentando así la integración social y el acceso equitativo a los bienes públicos.
- Proponer una normativa que integre el terreno a la trama urbana existente, a través de la disposición en el territorio de elementos estructurantes como vialidad, ciclovías y áreas verdes públicas.

4.2. Justificación que determina la necesidad de la modificación

En primer lugar, es dable indicar que la “Modificación al PRC de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4”, se ha calificado como sustancial, en el marco de lo establecido en la letra d) del artículo 29, del Reglamento EAE, toda vez que se propone incrementar las normas urbanísticas vigentes por sobre lo indicado en los números vi) y vii), para dar cabida a los proyectos habitacionales.

Esta modificación se desarrolla exclusivamente en el terreno compuesto por el Lote 3, Rol SII N°6200-3, ubicado en El Mariscal N°1339 y el Lote 4, Rol SII N°6200-4, ubicado en El Mariscal N°1577, ambos propiedad de SERVIU Metropolitano y ubicado en el área urbana de la comuna de San Bernardo. Modificación que permitirá el desarrollo de dos conjuntos habitacionales El Mariscal 3 (Lote 3) y El Mariscal 4” (Lote 4) que contribuyan a la superación de la marginalidad habitacional y el déficit, en el marco del desarrollo de los programas habitacionales del SERVIU Metropolitano.

Ilustración 7 Imagen Preliminar Proyecto Conjuntos Habitacionales El Mariscal 3 y 4



Fuente: SERVIU RM, 2020

De acuerdo a los contenidos incorporados en la Resolución Exenta N°335, y mediante el ORD. N°1160 de fecha 12.04.2021, se estableció que la justificación de la presente modificación, responde a la necesidad de **establecer nuevas normas urbanísticas que permitan dar cabida a conjuntos habitacionales denominados “El Mariscal 3” y, “El Mariscal 4”**, ambos predios, se encuentran actualmente regulados por la Zona Urbana de Extensión (ZUE) normada por el artículo 52 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo. En específico, corresponde a un terreno de aproximadamente 23,55ha delimitado por las calles; El Mariscal, San Francisco, Baquedano y, Inka Yen Mapu, normado por las zonas: **ZUE6 El Mariscal - San Francisco** (artículo 73 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo) y, **ZUE2 Los Morros – Cerro Negro** (artículo 69 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo), las cuales, presentan limitaciones normativas para dar cabida a los proyectos habitacionales ya mencionados.

4.3. Identificación y descripción de su objeto

El artículo 50 de la LGUC, es una norma que le entrega atribuciones excepcionales a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para que –a solicitud de los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU)-se modifiquen las normas urbanísticas vigentes en determinados territorios de manera que puedan materializarse proyectos de viviendas destinados a resolver problemas de



marginalidad urbana, a través de los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo especialmente diseñado para aquello.

En esa línea, la “Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo– Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4” (en adelante Modificación El Mariscal 3 y 4), corresponde a una modificación excepcional a la normativa comunal de San Bernardo, para facilitar la materialización de dos proyectos habitacionales (“El Mariscal 3” y “El Mariscal 4”) que beneficie a 1672 familias vulnerables, agrupadas en distintos Comités de Allegados, que buscan concretar una solución habitacional.

La modificación de la normativa comunal de estos terrenos dentro de sus alcances cuenta con la mejora de la localización de la vivienda social en la ciudad, ya que utiliza terrenos con atributos urbanos positivos, como es estar ubicados al interior del área urbana, contar con buena conectividad y oferta de transporte público, disponibilidad de equipamiento en el entorno, factibilidad sanitaria, entre otros, permitiendo la integración a familias vulnerables a espacios de la ciudad más centrales.

4.4. Ámbito territorial y temporal de la aplicación

El ámbito de aplicación territorial de la “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4” corresponde a dos predios de propiedad del SERVIU Metropolitano, emplazados en la calle El Mariscal N°1.339 (Lote 3) con Rol SII N°6200-3, y El Mariscal N°1.577 (Lote 4) con Rol SII N°6200-4, dentro del Límite Urbano sur-oeste de la comuna de San Bernardo, correspondiente a una superficie total de 22,69 ha aproximadamente, delimitada por las calles: El Mariscal, San Francisco, Baquedano y Inka Yen Mapu (ver Ilustración 1 y 3).

Respecto de la aplicación temporal, la duración de las normas urbanísticas que se aprueben, se mantendrán vigentes hasta que la Municipalidad de San Bernardo actualice y promulgue su Plan Regulador Comunal, considerando modificar las normas que se definan mediante el artículo 50 de la LGUC.

Ilustración 8 **Ámbito territorial** **Modificación PRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4**



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

5. POLÍTICAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

A continuación, se establecen aquellas políticas de carácter territorial que se relacionan con temáticas territoriales, que inciden en el ámbito de la “sustentabilidad urbana” y, que por tanto, permiten identificar elementos normativos o de gestión que pueden contribuir en la formulación y proceso de elaboración de la EAE en la *Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4*.

Tabla 5 Identificación de Políticas de Desarrollo Sustentable relevantes para la MPRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4

| NORMATIVA | JUSTIFICACIÓN | INCIDENCIA - VINCULACIÓN |
|--|--|---|
| Política Nacional de Desarrollo Urbano 2014 | Corresponde a un documento orientativo que debe ser considerado en la planificación y gestión de los centros urbanos y entidades menores. Establece los siguientes ámbitos temáticos (cada uno con objetivos, metas o principios): Integración Social, Desarrollo Económico, Equilibrio Ambiental, Identidad y Patrimonio e Institucionalidad y Gobernanza. Por lo demás, las temáticas desarrolladas en el documento, entregan bases conceptuales y lineamientos que reflejan temáticas asociadas a la gestión y el desarrollo del territorio en términos de sustentabilidad urbana (paradigmas y tópicos). | Incidencia directa de carácter Nacional, no vinculante |
| Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2015 | Es un instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al Cambio Climático, definiendo misión, objetivos, líneas de acción y principios, dando una estructura operativa para que las acciones que tomen los diferentes niveles de la administración del Estado sean coherentes. Destaca como principio el reconocimiento del valor de los ecosistemas y la biodiversidad, para amortiguar los efectos adversos del cambio climático, el cual orienta las líneas temáticas en esta modificación. | Incidencia directa de carácter Nacional, no vinculante |
| Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 | Corresponde a un instrumento que establece la visión de generar una región integrada, plural, justa, segura, limpia, conectora con la I+D+i adecuada a su realidad demográfica, estableciendo lineamientos y objetivos estratégicos, los que pueden orientar las líneas temáticas en esta modificación. | Incidencia directa de carácter Regional, no vinculante en la gestión del territorio |
| Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025 | El documento realiza una exhaustiva recopilación de antecedentes sobre la biodiversidad de la región, a nivel de ecosistemas, especies, genes y sitios prioritarios, estableciendo factores críticos para su conservación. Junto con ello, define metas y lineamientos, objetivos, contenidos y fundamentos de | Incidencia directa de carácter Regional, no vinculante en la gestión del territorio |

| NORMATIVA | JUSTIFICACIÓN | INCIDENCIA - VINCULACIÓN |
|--|--|---|
| | ejes estratégicos, los que pueden orientar las líneas temáticas de esta modificación. | |
| Medidas para implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana 2019 | El documento presenta propuestas de medidas para implementar una Política de Suelo para la Integración Social, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, que indica la disposición de terrenos con buena ubicación, con el fin de favorecer la integración social urbana. Estas medidas se fundamentan en 3 ejes Nuevo Marco Normativo para la integración social y a la equidad urbana, Nuevo rol de Estado en la regeneración de la ciudad segregada, Nuevo rol de la sociedad civil en la construcción de la ciudad. Cada eje dispone de medidas de implementación, destacando el “establecimiento de garantías de mejores estándares urbanos nacionales, aplicables a la formulación de la planificación territorial, la provisión y mantención de bienes y servicios públicos”, la cual orienta las líneas temáticas en esta modificación. | Incidencia directa de carácter Regional, no vinculante en la gestión del territorio |
| Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana” D.S. N°31/2017 Ministerio del Medio Ambiente | El Decreto tiene aplicación en la Región Metropolitana, y busca cumplir con las normas primarias de calidad ambiental de aire, relacionadas con el MP10, Mp2,5, CO, teniendo como plazo 10 años para reducir sus emisiones. Este plan orienta las líneas temáticas de esta modificación en lo que será la etapa de obra y construcción de las viviendas.. | Incidencia indirecta de carácter Regional, no vinculante en la gestión del territorio |
| Estrategia de Crecimiento Verde 2013 | Corresponde a un instrumento que busca la implementación de instrumentos de gestión ambiental y fomento del mercado de bienes y servicios ambientales, estableciendo diferentes ejes, los cuales orientan las líneas temáticas de esta modificación. | Incidencia directa de carácter Regional, no vinculante en la gestión del territorio |
| Plan de Desarrollo Comunal 2011 PLADECO | Instrumento de gestión e inversión comunal que presenta una idea central para San Bernardo, objetivos estratégicos y perfil comunal, políticas, lineamientos y normas, junto a planes, programas y proyectos. | Incidencia directa de carácter comunal, instrumento de gestión, vinculante |
| Plan Regulador Comunal PRC | Instrumento que estable un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene, seguridad en los edificios y espacios urbanos, y sobre la relación funcional entre los diferentes usos de suelo. Según esto, dispone de normas urbanísticas que regular el territorio urbano comunal. Se estima que, deberán modificarse ciertas normas urbanísticas de las zonas: ZUE2 Los Morros Cerro Negro y, ZUE6 El Mariscal San Francisco. | Incidencia directa de carácter comunal, instrumento normativo, vinculante |



| NORMATIVA | JUSTIFICACIÓN | INCIDENCIA - VINCULACIÓN |
|--|---|--|
| Mapa de Ruido del Gran Santiago, MMA 2018 | Constituye una herramienta de información ambiental, la cual aporta datos respecto a las fuentes de ruido en el Gran Santiago. | Incidencia directa solo para efectos del Diagnóstico Ambiental Estratégico |
| Guía Metodológica para la Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes | Guía que expone los procedimientos involucrados en la gestión de Suelos con Presencia de Contaminantes (SPC), donde su orientación es la determinación de la presencia de fuente(s) de contaminación, vía(s) de exposición y población humana eventualmente expuesta a los contaminantes. | Incidencia directa solo para efectos del Diagnóstico Ambiental Estratégico |

Fuente: SERMI MINVU RM, 2021



6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES

Según la letra k) del artículo 4 Decreto N°32, los Objetivos Ambientales, corresponden a “las metas o fines de carácter ambiental que buscan alcanzar las políticas, planes o instrumentos de ordenamiento territorial sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica” y, corresponden a los contenidos a incluir en el Informe Ambiental según letra e) del artículo 21 del Decreto N°32. A continuación, se identifican los Objetivos Ambientales que orientan a la modificación desde el enfoque de sustentabilidad urbana territorial.

A- Objetivo General

Promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos que propendan a **procesos de integración social y equidad urbana**, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, todo lo cual deberá poner en valor el entorno natural, sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos como lo es, la cercanía al Cerro Negro (cerro isla), y otros aspectos que se pueda reconocer en el desarrollo del proceso de EAE.

Tabla 6 Enfoque desde la Sustentabilidad Urbana

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">Ambiental</p> <p style="text-align: center;"><i>Resguardar el entorno natural, atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos otorgados por elementos naturales como Cerro Negro.</i></p> |
| <p style="text-align: center;">Social</p> <p style="text-align: center;"><i>Modificar normas urbanísticas que permita generar procesos de integración social y equidad urbana.</i></p> |
| <p style="text-align: center;">Económico</p> <p style="text-align: center;"><i>Reutilizar espacios que presentan acceso a bienes, servicios e infraestructura pública, fomentando la ocupación céntrica y la compacidad urbana.</i></p> |

Fuente: SERMI MINVU RM, 2021



7. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Según la letra c) del artículo 4 Decreto N°32, los Criterios de Desarrollo Sustentable, corresponden a aquellos “que en función de un conjunto de políticas medio ambientales y de sustentabilidad, permite la identificación de la Opción de Desarrollo más coherente con los Objetivos de Planificación y Ambientales definidos por el Órgano Responsable en el instrumento elaborado” y, corresponden a los contenidos a incluir en el Informe Ambiental según letra e) del artículo 21 del Decreto N°32.

A continuación, se detallan los Criterios de Desarrollo Sustentable, los que fueron formulados teniendo en consideración lo planteado en la *La Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4*. Por lo demás, se encuentran en estrecha relación con los Objetivos Ambientales anteriormente planteados.

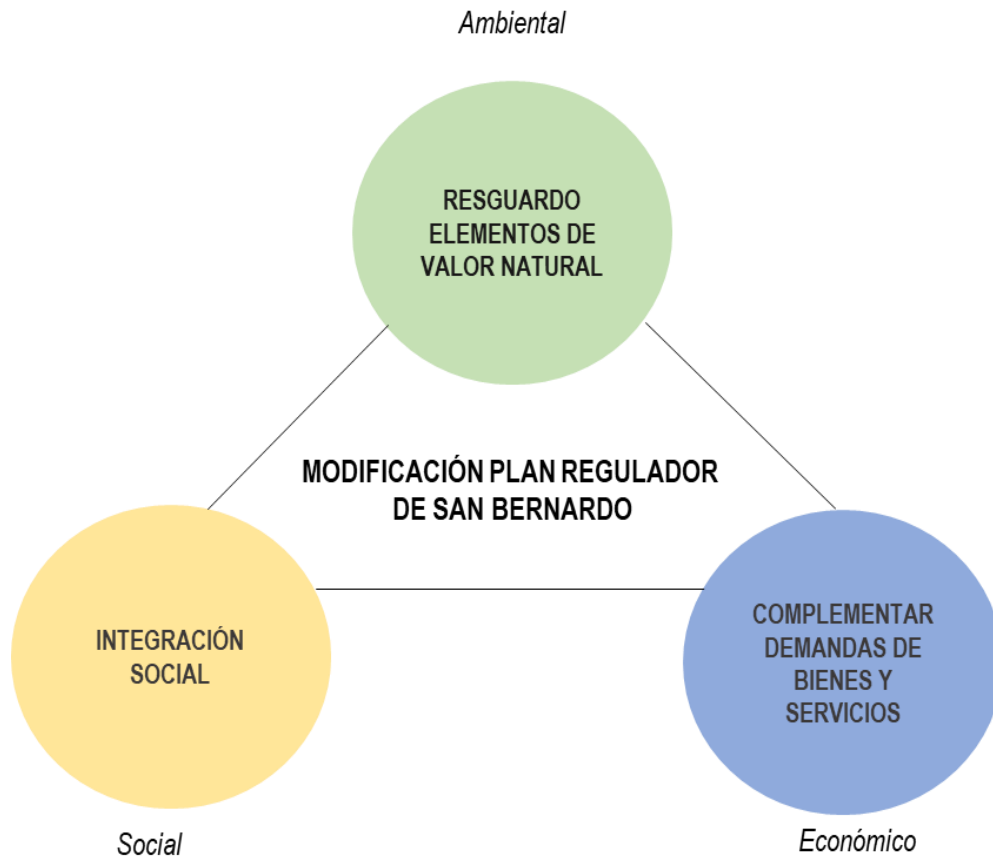
Tabla 7 Criterio de Desarrollo Sustentable

SE PROMOVERÁ EL DESARROLLO URBANO EN ÁREAS REGULADAS POR LA PLANIFICACIÓN URBANA, GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EVITANDO LA MARGINALIDAD Y SEGREGACIÓN AL FAVORECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES EN USOS DE SUELO MIXTOS, QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA DEMANDA POR BIENES Y SERVICIOS EN UN ENTORNO QUE SE VE FAVORECIDO POR LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE VALOR NATURAL, LOS CUALES, OTORGAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y COMPLEMENTAN LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREACIÓN.

Fuente: SERMI MINVU RM, 2021

En la siguiente página, se incluye un esquema que presenta los elementos conceptuales que orientan y definen, desde la Evaluación Ambiental Estratégica, la modificación en curso.

Ilustración 9 Tríada de la sustentabilidad aplicada a la modificación



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021



8. FACTORES CRITICOS PARA LA DECISIÓN FCD

Según la letra g) del artículo 4 Decreto N°32, los *Factores Críticos de Decisión*, “corresponden a aquellos temas de sustentabilidad (sociales, económicos y ambientales) relevantes o esenciales, que en función del objetivo que se pretende lograr con la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial, influyan en la evaluación” y, forman parte de los contenidos a incluir en el Informe Ambiental según letra e) del artículo 21 del Decreto N°32.

En marco de lo anterior, se han identificado los siguientes Factores Críticos de Decisión para la *Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4*.

A. FC1 Integración socio-espacial mediante consolidación en áreas céntricas con capital espacial

Uno de los ejes estructurales de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU, 2013), corresponde a la Integración Social, emplazando a la sustentabilidad territorial en el marco de ciudades inclusivas que permitan proteger e incorporar a las personas a los beneficios urbanos, es decir, al acceso y cobertura de espacios públicos, educación, salud, trabajo, seguridad, movilidad, transporte, cultura, entre otras. En este sentido, el PLADECO 2011, señala que “el uso residencial no está bien complementado con la dotación de equipamientos y comercio local”.

La integración socio-espacial, corresponde a un proceso que permite mejorar las condiciones de la calidad de vida de personas que no pueden acceder a viviendas localizadas en espacios céntricos con buen acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas de alto estándar. La integración social, se fortalece mediante el incentivo de políticas públicas que apunten a disminuir la segregación social urbana e, impulsen, procesos de mixtura social en los barrios.

La modificación, apunta al establecimiento de nuevas normas urbanísticas que permitan dar cabida a conjuntos habitacionales de proyectos SERVIU, lo cual fomenta el desarrollo de usos mixtos en un área no consolidada al interior del límite urbano en la comuna de San Bernardo, apuntando a la generación de un espacio de integración social, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes.

Cabe señalar que, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU), el *Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles*, señala en su meta 11 el “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

B. FC2 Aumento en la densidad de población y, consecuente presión sobre la vialidad, y congestión vehicular.

La modificación proyecta un cambio en la densidad que, aumentará la densidad y ocupación urbana en el sector El Mariscal. El incremento de habitantes en la zona, incidirá en la presión sobre la capacidad vial existente, generando un aumento en el flujo vehicular del transporte público como privado, lo que requiere de la materialización de calles internas (propias del proyecto o Conjunto Habitacional SERVIU), el ensanchamiento de las vías existentes contempladas en el instrumento de planificación y, otras soluciones viales como lo es la incorporación de ciclovías.

Actualmente, el sector registra problemas de congestión vial en un tramo de la Avenida Padre Hurtado (ex Los Morros) punto de acceso y salida que, además, otorga acceso al centro de San Bernardo y, a otras comunas del sector sur de Santiago. El tramo en conflicto, comprende desde la calle Baquedano y El Mariscal, vías que dan conexión interna a otras villas del sector y, a los residentes de los Conjuntos de Vivienda asociados al lote 1 y lote 2. De acuerdo al relato hablado de vecinos del sector, esta área registra problemas de congestión anterior a la materialización del Mariscal 1 y 2, por lo que, se prevé un colapso en el uso de las infraestructuras viales con la llegada de nuevos residentes vinculados al Mariscal 3 y 4.

En esa línea, cabe considerar que, desde la Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Objetivo 1.1 *Garantizar el acceso equitativo a los bienes público urbano*, destaca como meta; *Fijar los componentes, características y estándares mínimos de calidad y cobertura para los bienes públicos urbanos*¹¹: **espacio público, conectividad, movilidad y acceso a medios de transporte, áreas verdes, equipamiento urbano de seguridad, telecomunicaciones, deporte, cultura, salud y educación.**



C- FC3 Déficit de espacios públicos y áreas Verdes en el sector

La comuna de San Bernardo, registra que un 88,99% corresponde al *Porcentaje de población atendida por plazas públicas*, considerando solo a la población dentro del límite urbano consolidado. Así mismo, respecto a la superficie total de áreas verdes comunales (1.202.249,04m²), el promedio por habitante registra un 4,07 m² valor por debajo del estándar considerado tanto por la OMS (9 m²) y SIEDU (10 m²)².

El sector de El Mariscal, registra un proceso de consolidación urbana reciente en el que se distingue un déficit de espacios asociados a áreas verdes. En procesos de participación ciudadana de la presente modificación, la comunidad, ha manifestado su preocupación por el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el área, puesto que no existen parques públicos que permitan el desarrollo de actividades al aire libre, con mobiliario urbano, iluminación y seguridad vial. La comunidad, reconoce como una buena práctica, la incorporación de juegos infantiles y espacios para la recreación, en el espacio que enfrenta a los conjuntos habitacionales de El Mariscal 1 y 2, sin embargo, dichos espacios son insuficientes y consideran que serán mínimos para la llegada de nuevos residentes al sector.

Si bien se constata que Cerro Negro corresponde a un elemento de valor natural-paisajístico de alto potencial a constituirse como parte de un sistema abierto de espacios y consolidación de áreas verdes, se prevé que la escala de intervención de la presente modificación no es suficiente para ello, puesto que implica el desarrollo de proyectos de habilitación, mantención e incorporación de mobiliario urbano que permita fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad de la comunidad ante el cuidado y desarrollo del entorno, como un avance hacia la incorporación de este espacio a la ciudad y la valoración del paisaje natural en su contexto urbano.

Cabe considerar que, desde la Política Nacional de Desarrollo Urbano, el Objetivo 1.7 *Incrementar la conectividad, la seguridad y la accesibilidad universal*, destaca como meta; *Generar programas y proyectos que permitan la interconexión de espacios públicos, incluidos los parques y áreas verdes, generando paseos y circuitos, tanto a escala de barrio como a escala de la ciudad.*

² Datos obtenidos del SIEDU, INE 2018



9. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DAE

Según la letra h) del artículo 21 Decreto N°32, el Diagnóstico Ambiental Estratégico, corresponde a una “descripción y explicación analítica y prospectiva del sistema territorial; una descripción y explicación de los problemas ambientales existentes; la identificación de actores claves del territorio; la identificación de potenciales conflictos socio-ambientales” y, corresponden a los contenidos que deben ser incluidos en el Informe Ambiental según letra e) del artículo 21 del Decreto N°32.

Desde el trabajo que desarrolla esta Secretaria en la modificación, se han identificado temas conceptuales de sustentabilidad territorial que operan como el marco y orientación de la misma. Se plantean diversos conceptos que generan una tensión o conflicto urbano entre una situación actual y la situación deseada, la cual, busca obtenerse desde la modificación normativa del área.

Desde el enfoque de la sustentabilidad territorial, se plantea una **situación base** o actual del área en modificación que permite reconocer aquellas temáticas relevantes que enfrentan una condicionante normativa frena o limita el desarrollo de proyectos habitacionales SERVIU (ver Ilustración 16. Árbol de Problemas). Si bien, el área sujeta a modificación actualmente, posee una condición de sitio eriazo en constante degradación por el desuso y malas prácticas desde la comunidad, este refleja un alto potencial para el emplazamiento de proyectos habitacionales SERVIU y, por tanto, la consolidación urbana del sector.

En **primera** instancia, el déficit de viviendas accesibles localizadas en espacios céntricos con alto estándar urbano, no solo se manifiesta en la necesidad de disminuir el déficit cuantitativo de viviendas, sino que también, enfrenta los problemas urbanos derivados de la falta de suelo disponible para localizar edificación con fines residenciales. Se estima que, mediante la modificación normativa al PRC de San Bernardo, Sector el Mariscal lote 3 y 4, se llevará a cabo un proceso de consolidación urbana al interior del límite urbano definido por la planificación urbana, lo que, permitirá mejorar la calidad de vida de habitantes de la comuna, quienes demandan espacios habitacionales que les permita mantener las redes socio-espaciales (capital social), el vínculo con el barrio y la dinámica de vida urbana.

En **segunda** instancia, el sector es considerado como un punto de fácil conexión entre las comunas del Sector sur de la capital, dada su cercanía a la intersección entre las calles Camino El Mariscal y



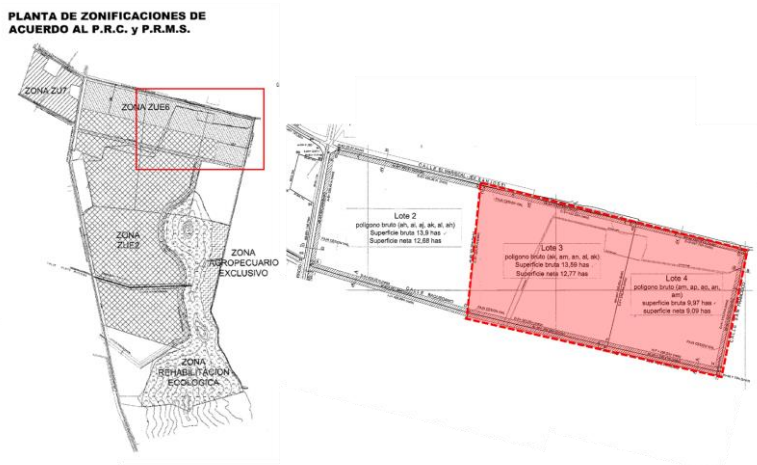
Camino Padre Hurtado (ex Los Morros), así mismo, se reconocen equipamientos (colegios públicos, red de salud) e infraestructuras públicas existentes (ej. Tren EFE Estación San Bernardo, futura extensión línea 2 Metro de Santiago), siendo estos elementos, un atributo que permite reconocer el potencial capital espacial del sector.). En coherencia al punto anterior, la baja disponibilidad de sitios para viviendas de integración social en espacios de alto estándar urbano, refleja la posibilidad de otorgar mejores condiciones de habitabilidad urbana a familias que presentan dificultades de acceso a viviendas de calidad en un entorno de alto estándar urbano.

En **Tercera** instancia, el Cerro Negro corresponde a un espacio natural de alto potencial para uso recreativo y desarrollo de actividades al aire libre, sin embargo, el proceso de ocupación urbana ha sido deficiente en su incorporación como un elemento de valor natural y/o paisajístico, puesto que percibe como un espacio limítrofe o de borde urbano, inseguro que no ha sido considerado como parte del escenario urbano

9.1. Sistema Territorial

Como antecedente relevante a la presente modificación, cabe señalar que sector El Mariscal, corresponde a un área que registra un proceso de consolidación urbana al interior del límite urbano de la comuna de San Bernardo, próximo al límite administrativo con la comuna de La Pintana. Los terrenos en los que se proyecta la materialización de conjuntos habitacionales SERVIU en el lote 3 y 4 – incorporados en esta modificación - han sido adquiridos por el SERVIU Metropolitano a fecha 2.09.2019 según Inscripción de Propiedad con vigencia a Fjs. 4095v N°6167 CBR de San Bernardo.

Ilustración 10 Emplazamiento PRC Área en Modificación – Plano de Subdivisión Original



Fuente: SEREMI MINVU en base a Plano N°13401-1402 C.U., Inscrito CBR de San Bernardo, 2021

Cabe indicar que, estos espacios pertenecían al Fisco-Ejército de Chile. Mediante el análisis de imágenes satelitales desde el año 2005, es posible indicar que no se registra la consolidación urbana ni ocupación en el área de estudio, pudiéndose identificar un amplio espacio verde, sin uso, atravesado por un canal de regadío interno (no existente actualmente). Actualmente, se distingue la consolidación de áreas de uso residencial, materialización de vialidades y plazas públicas a nivel de barrio en un área de tránsito entre el uso urbano y rural (presencia de predios agrícolas).

Ilustración 11 Imágenes Satelitales Sector El Mariscal periodo 2005 – 2021

Imagen Satelital Año 2021



Imagen Satelital Año 2011



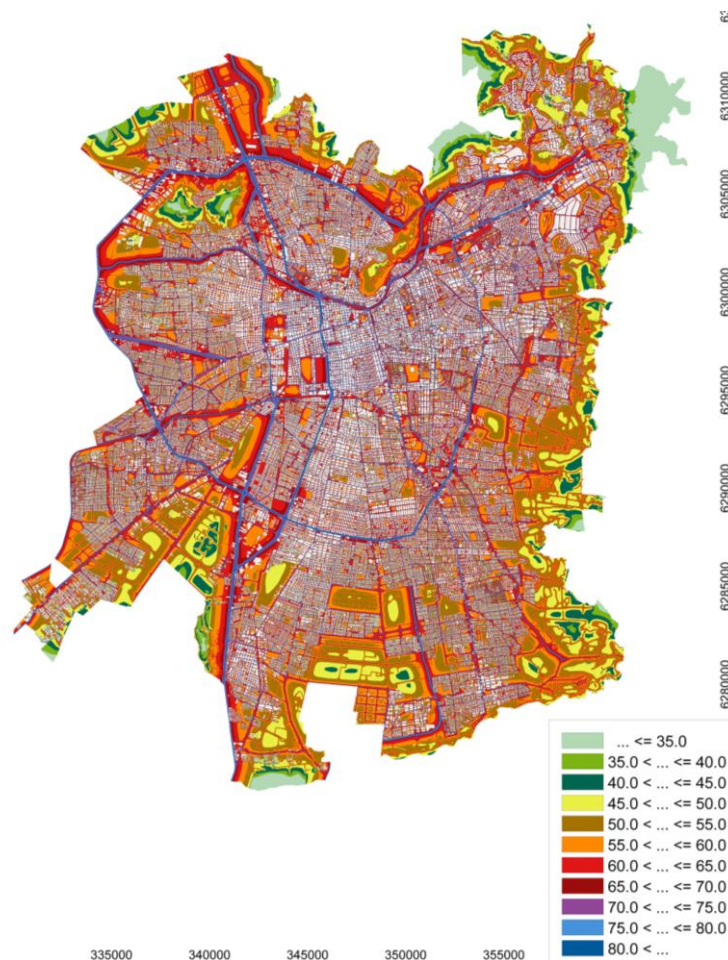
Imagen Satelital Año 2005



Fuente: SEREMI MINVU en base a Imágenes Google Earth, 2021

En coherencia a la identificación de diversos elementos de diagnóstico que pueden incidir en la calidad de vida urbana del sector en cuando se consolide, cabe señalar que el componente asociado al *Ruido Urbano Diurno*, registra valores intermedios a bajos lo que coincide con la baja consolidación urbana del sector (Actualización Del Mapa De Ruido Del Gran Santiago, MMA 2016).

Ilustración 12 Mapa de Ruido Diurno Sector El Mariscal





Fuente: MMA, 2016

Otro elemento relevante que puede incidir en la calidad de vida urbana, corresponde al componente de *Suelo*, puesto que en el área en modificación ha identificado el desarrollo de malas prácticas que han incidido en la bota y acumulación de basura por parte de la comunidad. Con el fin de identificar y evaluar la condición, es que esta SEREMI realizó una visita a terreno a fecha 22.07.2021 con el fin de reconocer el potencial de contaminación mediante la aplicación de la *Ficha de Inspección de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes* que, deriva de la “Guía Metodológica para la Gestión de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes”

Ilustración 13 Aplicación Ficha SPPC en Terreno



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Los resultados obtenidos por la ficha, otorgan un valor total del 58,3% que responde a una Mediana Jerarquía respecto a la priorización en la investigación del componente identificado como posible contaminante (Residuos Domiciliarios no orgánicos en su mayoría)³.

Ilustración 14 Croquis Esquemático Ficha de Inspección SPCC



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

La gestión de residuos presentes en el área y, que son dejados por la comunidad como una mala práctica, corresponde a una preocupación constante de SERVIU Metropolitano, quienes destinan recursos al retiro de residuos, cierre perimetral y construcción de zanjas que eviten el ingreso de personas ajenas al recinto. Cabe indicar que, la misma institución ha realizado estudios asociados a calicatas de suelo, en los que identifica que la acumulación de residuos es superficial y que no se percibe contaminación en los estratos interiores del suelo.

³ Se incorpora Ficha de Inspección SPCC como Anexo a este informe.

Ilustración 15 Labor de limpieza y cuidado del área



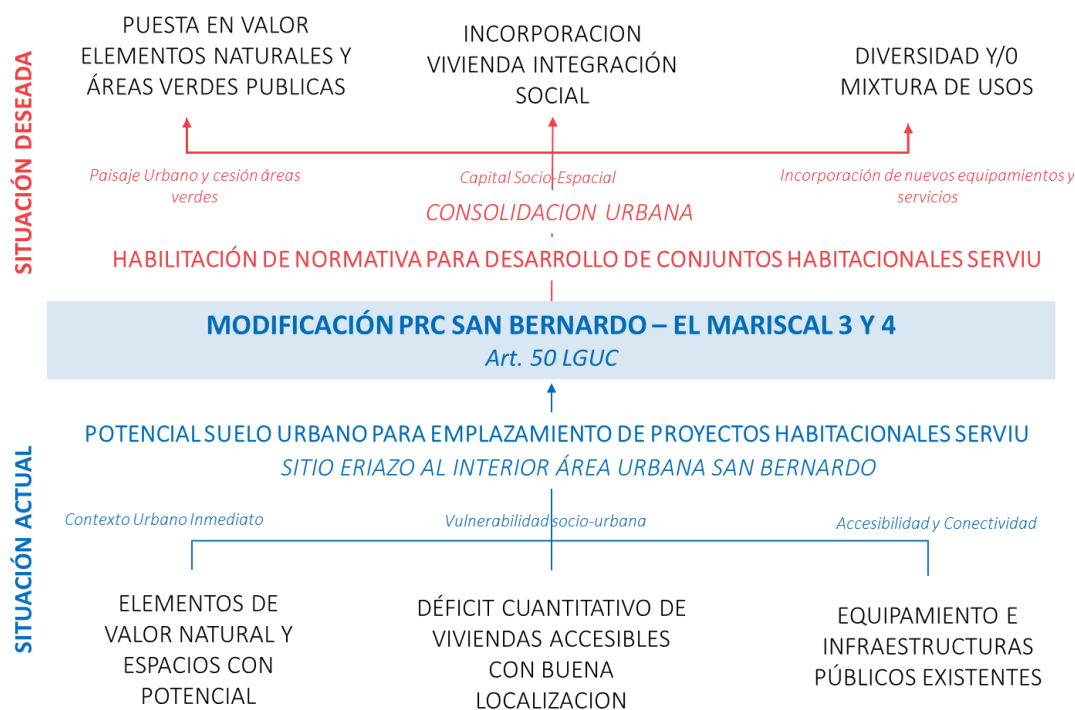
Fuente: SERVIU RM, 2021

Respecto al análisis en terreno que ha realizado esta SEREMI, la aplicación de la Ficha SPCC como recomendación técnica desde MMA y, los antecedentes aportados por SERVIU Metropolitano asociados al tratamiento constante que hacen en terreno en cuanto no sea ejecutada la obra, cabe indicar que esta temática ha sido incorporada en los contenidos de este informe, específicamente aquellos que hacen referencia a Problemas Ambientales Actuales. Por lo demás, cabe mencionar que será el proyecto en su etapa de ejecución de obra, la instancia en la que se dé respuesta a la problemática identificada, puesto que se prevé el desarrollo de un estudio o declaración (según sea pertinente) que deberá cumplir con la legislación ambiental definida para proyectos que ingresan al SEIA.

En síntesis, la situación proyectada, deriva del cambio normativo y su influencia en la configuración socio-espacial para la habilitación de un espacio continuo, holístico y de usos mixtos que permitan generar vida de barrio, flujos libres y conectividad entre distintas áreas del sector. De esta forma, se plantean tres ideas fuerza que derivan de las actuales y confluyen en la mejora e incentivo normativo para dinamizar la estructura interna del barrio.

Así mismo, la incorporación de vivienda de integración social, permitirá el acceso a las familias en un espacio de alto estándar urbano favoreciendo el capital social existente y, la ocupación urbana en áreas previstas por la planificación territorial. En tanto, la accesibilidad y cobertura de bienes y servicios públicos, permitirá usar infraestructura ya existente y beneficiarse de la proyectada tanto por el proyecto de edificación y, la materialización de otras obras que deriven del proceso de consolidación urbana e interés de diversos actores en el sector.

Ilustración 16 Árbol del Problema - Conceptos de Sustentabilidad Urbano Territorial



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

9.2. Problemáticas Ambientales Existentes

En el presente apartado, se describen aquellas problemáticas ambientales que han sido identificadas a partir de distintas fuentes de información que han permitido reconocer problemas presentes en el área sujeta a modificación, entre las que se encuentran las siguientes; Visita a Terreno Profesionales MINVU-SERVIU, Entrevista Actores Clave del territorio, Participación Ciudadana, Reunión de Trabajo con OAE y, Consulta a Autoridades de nivel comunal con conocimiento local.

A continuación, se detallan los problemas ambientales actuales presentes en el sector en estudio sujeto a modificación:

A- Malas prácticas asociadas a condición de sitio eriazo; Residuos Domiciliarios

Se ha identificado el desarrollo de **malas prácticas asociadas a descarga ilegal de residuos domiciliarios no orgánicos** en el terreno en el que se proyecta la presente modificación. Dada la condición de sitio eriazo en desuso, cerco perimetral de fácil acceso y/o discontinuo, su emplazamiento en el confín de la comuna de San Bernardo y, las características asociadas a ser un espacio en transición desde el uso urbano no consolidado y el uso rural, es que en la práctica, se identifican condiciones que favorecen el desarrollo de malas prácticas asociadas a la descarga ilegal de residuos en desuso, mayormente, asociados a; materiales de construcción sobrantes, plásticos o papeles (envases o botellas), partes de autos (neumáticos), sillones, colchones, refrigeradores, entre otros elementos que no involucran a residuos orgánicos.

Mediante la visita en terreno, se identificaron 4 sectores que acumulan residuos por desarrollo de malas prácticas, estos son:

- El **primer punto**, se encuentra en la intersección de las calles Inka Yen Mapu y Baquedano, área que colinda con los fondos prediales de las viviendas unifamiliares del Conjunto Habitacional El Mariscal 2.
- El **segundo punto**, se encuentra hacia el este del punto descrito anteriormente, enfrenta a un punto limpio emplazado en la vereda sur de calle Baquedano y, acumula basura y escombros menores en un espacio de aproximadamente 30 m² correspondiente al intermedio entre el cierre perimetral y zanja hecha por SERVIU con el fin de evitar el desarrollo de malas prácticas

asociadas a la descarga de residuos. Se identifican trazos de madera que permiten el acceso y pasada por las zanjas construidas.

- El **cuarto punto**, se identifica basura puntual asociada a bolsas con residuos domiciliarios en bolsas.
- El **cuarto punto**, corresponde a un área de 2.8 ha aproximadamente de fácil acceso por apertura de cierre perimetral, en la que se detecta la descarga de residuos en mayor cantidad por el desarrollo de malas prácticas por parte de la comunidad, por lo demás, se observan vehículos que ingresan al sector con el fin de botar o descargar residuos o escombros.
- El **quinto punto**, corresponde a un área de 1ha aproximadamente en la que se detecta descarga de residuos semejantes al del punto 4, la entrada a este sector es por Calle El Mariscal.

Cabe señalar que, el trabajo en terreno, ha permitido descartar la emanación de olores (no se identifican residuos orgánicos o en descomposición) e, identificar puntos reducidos de posibles quemas locales de basura dejada en el área (se observa ceniza). En la siguiente ilustración, se han localizado los puntos descritos anteriormente:

Ilustración 17 Identificación de basura presente en el terreno



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Ilustración 18 Acumulación de basura en terreno

Acceso al Terreno por calle San Francisco

Punto 4, fotografía panorámica vista desde Calle San Francisco hacia el norte



Acceso al Terreno por calle Baquedano

Punto 2



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

B- Proliferación de Ratones desde área con basura

La comunidad cercana al terreno, menciona la presencia de roedores que, probablemente, se estarían generando desde los focos de basura identificados y descritos en el párrafo anterior. Si bien, en la visita a terreno, no se detectó la presencia de roedores, este corresponde a un problema fitosanitario actual en el área de estudio.

C- Baja valoración paisajística y ambiental de Cerro Negro

Cerro Negro, es un Cerro Isla que se encuentra cercano al sector en estudio, corresponde a un espacio de valor paisajístico y ambiental (servicios ecosistémicos) con presencia de flora y fauna nativa que presenta condiciones para consolidarse como un área verde de uso recreativo puesto que, en su emplazamiento, enfrenta el avance y la ocupación de un sector en progresiva consolidación urbana.

Se constata un mejoramiento e incorporación de mobiliario urbano en la base de la ladera norte del cerro, sin embargo, se distinguen condiciones que inhiben su consolidación y vinculación en la trama urbana existente. Se distingue una baja habilitación de este espacio para uso seguro de la comunidad, quienes señalan a este espacio como un área en la que realizan deportes (senderismo, skate, basquetbol) y, otras actividades al aire libre (tejido, tintura de prendas, picnic, etc.). Por lo demás, la inseguridad del sector, el avance inmobiliario sobre este, el uso de suelo diferenciado que se desarrolla en cada ladera (social, residencial, vertedero), inhiben la valoración, consolidación e incorporación del cerro en la ciudad.

Ilustración 19 Elementos paisajísticos; Incorporación de Cerro Negro a la trama urbana Vista hacia el norte desde ladera Cerro Negro



Contexto Urbano Cerro Negro



Mobiliario urbano en ladera habilitada



Vegetación Nativa



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Como antecedente, cabe indicar que Proyecto Habitacional Mariscal lote 4, destaca la importancia de integrar a Cerro Negro en la imagen urbana, dado su valor paisajístico en el sector, a continuación, se incluyen las imágenes preliminares asociadas a la posible materialización de un eje conector e incorporación de áreas verdes con el cerro como principal elemento.

Ilustración 20 Imagen preliminar Proyecto habitacional y su relación con Cerro Negro



Fuente: Memoria Explicativa Proyecto Mariscal Sector Lote 4 Cerro Negro, Crear Asociados, 2020

D- Afectación a ecosistemas por consolidación urbana

La comunidad manifiesta preocupación por la pérdida de flora y fauna presente en sector, puesto que la consolidación urbana del sector en los últimos años, ha incidido en el desplazamiento de fauna y en la pérdida de flora nativa que, los habitantes más antiguos, señalan como parte de la riqueza ecosistémica del lugar. Sin duda, el avance de la ciudad hacia aquellos espacios que mantienen las condiciones de ruralidad, incide en el desplazamiento de los ecosistemas naturales, siendo esta, una condición o externalidad que deriva del proceso de urbanización. La comuna de San Bernardo, posee áreas urbanas sin consolidar, las cuales, mantienen el desarrollo de actividades rurales en entornos naturales de baja ocupación.

9.3. Identificación de los Actores Claves del Territorio

En el presente apartado, se ha desarrollado una *Matriz de Interés-Poder* en la que se han identificado aquellos actores claves que podrían incidir en la decisión de planificación, estos difieren en el nivel de poder e interés sobre la modificación en curso. Cabe señalar que, la identificación de actores claves, considera a personas naturales y/o jurídicas que fueron reconocidas mediante un proceso de consulta al Municipio, información SERVIU y, preguntas a Actores locales que permitieron reforzar la incorporación de la comunidad desde la etapa inicial del estudio.

Ilustración 21 Matriz de Interés y Poder asociado a los actores clave del presente estudio

| Nivel de poder | Nivel de Interés | | |
|----------------|---|--|-------------------------------|
| | A FAVOR | INDIFERENTE | EN CONTRA |
| ALTO | Alcalde Concejo Municipal COSOC Municipio de San Bernardo SEREMI MINVU SERVIU | SEREMI MMA CNDU | |
| MEDIO | EGIS CREAR Comité de Allegados "El Mariscal III" Comité de Allegados "Anguita y Anguita Unidas" | | |
| BAJO | Observatorio Ciudadano contra el abuso y maltrato hacia el adulto mayor | Junta de Vecinos Parque Central Los Suspiros Junta de Vecinos Nueva Vivienda Junta de Vecinos Alto San Bernardo Junta de Vecinos San Alberto Junta de Vecinos Villa Ducó | Residentes de villas cercanas |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Según se aprecia en la *Matriz de Interés-Poder*, el Municipio de la comuna de San Bernardo, junto a los miembros del Concejo Municipal como el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), se muestran a favor de la *Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4*, como también SERVIU y esta SEREMI MINVU RM, puesto que poseen un alto nivel de interés (desde la política pública) y, poder en la toma de decisiones (desde la acción). Consecuentemente, los Comités de Allegados se muestran a favor, dadas sus demandas habitacionales, y también el Observatorio Ciudadano contra el abuso y maltrato hacia el adulto mayor, quienes también sostienen que necesitan viviendas para mejorar la calidad de vida adultos mayores. Estos últimos, tienen un nivel medio y bajo de poder y un alto interés en el proyecto, respectivamente.

Las Juntas de Vecinos expuestas, se encuentran en el cuadrante indiferente, ya que, si bien están de acuerdo con que se satisfaga la demanda habitacional para los habitantes de San Bernardo, muestran



preocupación frente a posibles externalidades no contempladas en el proyecto como, por ejemplo: aumento en la densidad y ocupación, colapso del espacio vial urbano ante las problemáticas actuales de congestión vehicular, presión sobre la oferta de equipamientos y servicios, entre otros. A su vez, los residentes de villas cercanas consideran que antes del desarrollo de proyectos habitacionales, se debe mejorar la calidad de vida y los estándares urbanos, por los motivos antes señalados, como también por temas de inseguridad, consolidación de los ensanches planificados en la vialidad, y déficit de áreas verdes, es por ello que también se encuentran en el cuadrante de interés indiferente.

9.4. Identificación de los Potenciales Conflictos Socio-Ambientales

En el presente apartado, se detallan potenciales conflictos socio-ambientales identificados en el marco de la presente modificación:

A- Conflictos Sociales por origen de nuevos residentes

Durante los procesos de participación ciudadana del presente estudio, se ha identificado la preocupación por parte de la comunidad hacia el origen de los nuevos residentes que habitarán los conjuntos habitacionales, puesto que estos señalan que las nuevas viviendas deben ser otorgadas para personas de la misma comuna, otorgando así, solución habitacional a familias que residen en San Bernardo. Si bien, la asignación de viviendas no es abordado por el proceso o estudio que genera la presente modificación, se incorpora como un antecedente con el fin de orientar procesos de integración social futuros a nivel de barrio y/o comunidad.

B- Conflicto por posible desalojo y/o desplazamiento de “rucos”

En el terreno sujeto a modificación, se detectan al menos dos “rucos” o “ruquitos” (denominación local), correspondiente a personas en situación de calle que levantan estructuras livianas con material en desuso proveniente de los desechos dejados en el mismo sector. En cuanto los proyectos habitacionales, se ejecute, estas personas deberán ser desalojadas del lugar, generando el desplazamiento obligatorio de quienes actualmente residen el área. No obstante, en etapa de construcción de las viviendas, tanto la empresa constructora como SERVIU, poseen un plan de manejo para enfrentar estas situaciones mediante procesos de reubicación a estos habitantes.

Ilustración 22 “Rucos” o Tomas de terreno



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

C- Insuficiencia de equipamientos e infraestructuras

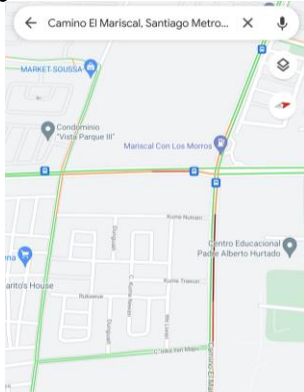
El aumento en la carga de ocupación que tendrá el sector, dada la llegada de nuevos residentes en los lotes 3 y 4, podrían generar demandas no cubiertas sobre infraestructuras y equipamientos públicos existentes, presionando así, sobre problemáticas preexistentes. Por ejemplo, el sector registra dificultad en el acceso o salida vehicular por calle Camino Padre Hurtado, específicamente entre el tramo de Baquedano y Camino El Mariscal, única alternativa vial que permite el desplazamiento hacia el centro de la comuna y, hacia otras del sector sur de la capital. Entre otras, incorporación de ciclovías que faciliten la accesibilidad al sector y conectividad a los tramos ya existentes.

Ilustración 23 Contexto actual; Equipamientos e Infraestructuras

Cruce de San José (El Mariscal) con Padre Hurtado (Los Morros)

Ciclovías existentes calle Inka Yen Mapu

Congestión Vehicular 10am día 27.07.2021



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

D- Presencia del Canal “Rama San Bernardo” trazado en camino El Mariscal

El terreno lote 3 y 4 enfrenta un tramo del cauce artificial denominado “Rama San Bernardo” (7,4 km de extensión, abovedado en su totalidad), el cual, deriva de una toma del Canal El Tronco San Bernardo en su cruce con Av. Santa Rosa hasta la línea del Ferrocarril Central. Este, se encuentra tutelado por la Asociación de Canalistas del Canal de Maipo (SCM) quienes se encargan de extraer, transportar y repartir aguas desde el Río Maipo a quienes poseen derechos de agua.

De acuerdo a la información recopilada por esta SEREMI⁴, el tramo del Canal El Tronco que enfrenta al terreno, se encontraría soterrado en el frente predial de la calle Camino El Mariscal. Se prevé una limitante al desarrollo en cuanto se dé inicio a las obras de urbanización en el área, puesto que el canal, posee una servidumbre constituida que puede ser una limitante para el proceso de urbanización. El proyecto habitacional, deberá reconocer la normativa asociada a la planificación territorial nivel intercomunal o metropolitana, el área se encontraría normada por el artículo 8.2.1.1 letra c Cauces Artificiales de la Ordenanza del PRMS. Así como también, lo indicado en el artículo 45 del PRC de San Bernardo, entre otras normativas asociadas a esta temática.

⁴ Memoria 2012, Sociedad del Canal de Maipo

Ilustración 24 Emplazamiento Canal Rama San Bernardo

Red Canales Asociación Canalistas del Maipo



Tramo Canal Rama San Bernardo - Camino El Mariscal



Fuente: SCM, 2021



10. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OPCIONES DE DESARROLLO

Según la letra l) del artículo 4 Decreto N°32, las Opciones de Desarrollo, corresponden a “*las estrategias que permitirán pasar desde la situación actual hacia la deseada, para alcanzar los objetivos planteados por las política, plan o instrumentos de ordenamiento territorial*”. A continuación, se detallan las Opciones que esta Secretaria está trabajando para poder llevar a cabo los objetivos de la modificación.

10.1. Descripción Opciones de Desarrollo

De acuerdo a la Guía EAE es preciso tener presente que “las Opciones de Desarrollo son los distintos caminos viables para alcanzar los objetivos ambientales y de sustentabilidad en el marco de los propósitos del proceso de decisión” (MMA, 2015:47).

Por tanto, la viabilidad de la normativa propuesta para el área en modificación, deberá propender a mantener la coherencia con los contenidos que hacen referencia a las consideraciones de desarrollo sustentable, así como también, tendrá que responder a las condiciones de edificación y uso de suelo que permitirán preparar el área para poder materializar y habilitar el desarrollo de Proyectos Habitacionales.

Cabe indicar que esta modificación solo presenta **una Opción de Desarrollo** relacionada al Anteproyecto habitacional que sustenta la modificación del PRC de San Bernardo, siendo su finalidad, dar cabida a proyectos SERVIU asociados a conjuntos habitacionales que contribuyan a superar los problemas de marginalidad y pobreza urbana. Lo anterior, responde a la aplicación del artículo 50 de la LGUC que le entrega atribuciones excepcionales a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para modificar las normas de nivel comunal en terrenos donde SERVIU desarrolla proyectos que contribuyan a superar los problemas de marginalidad habitacional existentes. A su vez, la Circular N°180 DDU 430 de fecha 14.04.2020 establece el *Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial*, donde menciona que “en el marco de los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se tiene como antecedente los fundamentos que se establecen en la solicitud fundada de modificación del Instrumento de Planificación emitida por el SERVIU, y que debe ser dirigida a la

SEREMI, para que la unidad técnica respectiva proceda con la modificación del IPT y donde se explican las dificultades que se observan en el instrumento de planificación vigente para la materialización de la iniciativa pública, las que por lo general se relaciona con alguno de los siguientes aspectos: necesidad de aumento del límite urbano, ajuste sustancial de la norma urbanística de uso de suelo o densidad, ajuste o precisión de áreas de riesgos, revisión de ajustes de disposiciones que determinan afectaciones de utilidad”. Esta situación limita la posibilidad de identificar opciones de desarrollo distintas, primero por la extensión de los terrenos donde se aplica; en segundo lugar, porque el destino de la modificación solo permite que la norma se cambie para emplazar viviendas en dicho terreno y tercero, la norma tiene que dar cabida a una cantidad determinada de viviendas y/o habitantes, la que está previamente determinada en el Plan Maestro del proyecto, el cual ha sido definido por SERVIU previamente, obtenido desde un proceso de diseño participativo con los comités de viviendas y las entidades patrocinantes .

10.1.1. Anteproyecto Modificación PRC San Bernardo – El Mariscal 3 y 4

En coherencia a los objetivos de la modificación de Plan Regulador Comunal de San Bernardo, Art. 50 LGUC El Mariscal, y el diagnóstico ambiental estratégico, se plantea una opción de desarrollo única, debido a que previamente en la elaboración del Proyecto Urbano Habitacional El Mariscal 3 y 4, se han definido la opción de desarrollo la cual plantea los requerimientos específicos de densidad máxima, coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación, etc., situación que debe ser acogida por la presente propuesta normativa.

Tabla 8 Normativa técnica propuesta – Zona ZU5-2

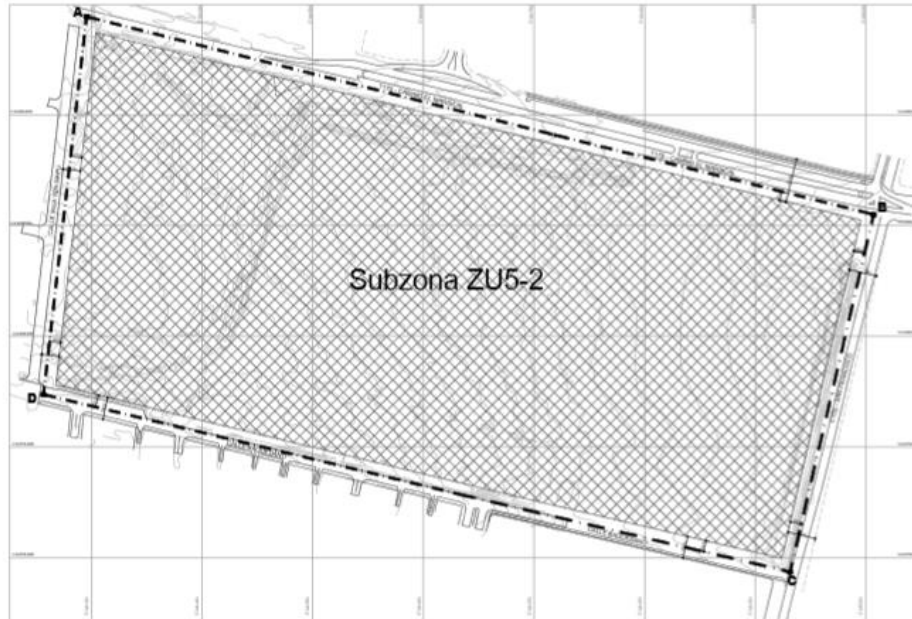
| Condiciones de Uso de Suelo | |
|---|---|
| Usos Permitidos | Residencial Equipamiento Áreas Verdes Espacio Público |
| Usos Prohibidos | En el Uso Residencial: hotel, motel, apart-hotel, residencial, pensión, hospedería, casa de acogida, albergues y hostales o similares. En el Uso Equipamiento de clase comercio las discotecas, pub y ferias libres. Actividades Productivas Se prohíben todos los usos de suelo que no están expresamente permitidos. |
| Condiciones de Subdivisión y Edificación | Superficie de Subdivisión Predial Mínima |
| | 80m ² |

| Condiciones de Uso de Suelo | | |
|-----------------------------|---|---|
| | Coefficiente Máx. de Constructibilidad | 2,0 |
| | Coefficiente Máx. de Ocupación de Suelo | 0,6 |
| | Sistema de Agrupamiento | Residencial: Aislado y Pareado Equipamiento: Aislado |
| | Altura Máx. de Edificación | 17,5 m (5 pisos) |
| | Rasantes y distanciamientos | Según OGUC |
| | Antejardín | 3m |
| | Estacionamientos | Según artículo 36 Ordenanza Local |
| | Densidad bruta Max. | 350 hab/ha |

Fuente: Anteproyecto Modificación Propuesta, 2021


A continuación, se presenta una gráfica de lo que sería la Zona ZU5-2

Ilustración 25 Anteproyecto Modificación PRC San Bernardo El Mariscal 3 y 4 – ZU5-2



SITUACIÓN QUE SE APRUEBA
Según Modificación Plan Regulador de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4.

ZONA SITUACIÓN QUE SE APRUEBA
ZONIFICACIÓN

 SUBZONA ZU5-2
EL MARISCAL

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

10.2. Evaluación Alternativas De Desarrollo

En el presente apartado, se evaluará la única alternativa o Anteproyecto que presenta la “*Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC El Mariscal 3 y 4*”, ello con el fin de reconocer y establecer, posibles Efectos Ambientales del Anteproyecto. Según la letra f) del artículo 4 del Decreto N°32, los posibles efectos ambientales, corresponde a *implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las Opciones de Desarrollo planteadas por la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial sometido a Evaluación Ambiental Estratégica*”.

La primera parte, incorpora una “Matriz de evaluación de Riesgos y Oportunidades” para cada una de las Opciones de Desarrollo en función de los Factores Críticos de Decisión. En tanto, en la segunda parte, se plantean dos evaluaciones para cada Opción de Desarrollo; “Matriz de coherencia entre los Objetivos Ambientales” y, “Matriz de coherencia Criterios de Desarrollo Sustentable. En ambos casos, la Matriz de coherencia, se evalúa según escala de color incluyendo su correspondiente justificación, a saber:

Tabla 9 Simbología colores matriz de coherencia

| Justificación | Color |
|-----------------------|----------|
| Se ajusta | Verde |
| Carece de fundamentos | Amarillo |
| No se ajusta | Rojo |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

10.2.1. Identificación de Riesgos y Oportunidades según Opción de Desarrollo

En el presente apartado, se describen aquellos posibles riesgos y oportunidades que derivan del fin u objeto del Anteproyecto que orienta la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4.

Tabla 10 Matriz Evaluación de Riesgos y Oportunidades Anteproyecto

| RIESGO | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de densidad y ocupación, podría presionar equipamiento e infraestructura existente por aumento en la demanda local. Ej. Servicios de salud, Vialidad existente, Medios de Transporte local, etc. - Baja consolidación asociada a nuevos equipamientos, infraestructuras o servicios complementarios a las actuales ej. Materialización tramo Calle San Francisco, Áreas verdes, ensanches y/o aperturas viales, etc. - Afectación a ecosistemas por consolidación urbana (proyectos de vivienda), entre estos: disminución en procesos de infiltración superficial, desplazamiento de fauna nativa, retiro de masa vegetación, etc. - Limitaciones a la urbanización por preexistencia de restricciones al desarrollo urbano, por ej.: fajas de protección por trazado de canal, obras soterradas de canales artificiales, ensanches viales u otros no contemplados. - Presencia de residuos por descarga ilegal, podría retrasar comienzo de obras en etapa de proyecto de los conjuntos habitacionales, esto debido a la necesidad de generar limpieza superficial del suelo (gestión asociada al retiro y/o extracción de residuos sólidos). | <ul style="list-style-type: none"> - Reducir déficit habitacional comuna de San Bernardo, favoreciendo el acceso a viviendas nuevas en un contexto urbano en consolidación. - Mejorar las externalidades que derivan de la condición de sitio eriazo que, actualmente, posee el terreno, entre estas: inseguridad del sector, prácticas asociadas a bota de basura, conectividad interna entre barrios mediante nuevas tramas viales originadas por el proyecto, incorporación de ciclovías conectadas a las existentes, etc. - Materialización de proyectos habitacionales y consolidación de un nuevo barrio que favorezcan procesos de integración social. - Consolidación de suelo urbano al interior del límite urbano, proceso de compactación urbana en áreas consideradas en la planificación actual. - Mantener el capital social de quienes residirán en los futuros proyectos habitacionales. Los actores que han participado en procesos PAC, señalan que los interesados en las viviendas, residen en el sector, por lo que mantendrían la cercanía con sus familiares, las redes de apoyo y otros núcleos sociales. - Desencadenar procesos urbanos que permitan poner en valor a Cerro Negro como elemento natural, paisajístico con potencial a consolidarse como un Parque Urbano del sector sur de Santiago, dado su emplazamiento y posible alcance intercomunal. - Materialización de obras de urbanización que mejoren la calidad de vida urbana en el sector, entre estas: ensanches viales proyectados por PRC, ciclovías interiores, pavimentación de veredas, áreas verdes y vialidad por cesión del proyecto, etc. |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

10.2.2. Evaluación entre Problemáticas Identificadas y Situación Deseada DAE

A continuación, se incorpora una matriz de evaluación que permite hacer un cruce entre las problemáticas identificadas que derivan desde el DAE y, la situación deseada que orienta la modificación.

Tabla 11 Matriz de Evaluación Problemáticas y Situación Deseada DAE

| Problemáticas /Directrices | Desde la Modificación | Desde la EAE | | |
|---|---|---|---|--|
| | Modificación de normas urbanísticas para incrementar la densidad, alturas y constructibilidad para desarrollar proyectos habitacionales SERVIU | Puesta en Valor Elementos Naturales y Áreas Verdes Públicas | Incorporación Vivienda Integración Social | Diversidad y/o Mixtura de Usos |
| A-Malas prácticas asociadas a condición de sitio eriazo; Presencia Residuos Domiciliarios | Se prevé que la consolidación urbana del área, permitirá cambiar el uso que la comunidad le da al área. La ocupación residencial permitirá mejorar la imagen urbana, reorientando la la vocación territorial al establecido por el objeto de planificación. | No aplica | Adecuación de la normativa actual, permitirá el desarrollo de viviendas de integración social en el marco de programas SERVIU. | Consolidación en la ocupación de espacios urbanos, permitirá pasar de un sitio eriazo hacia un área urbana consolidada. |
| B-Proliferación de Ratones desde área con basura | La materialización de obras y su consecuente ocupación permitirán consolidar la vocación territorial del área, evitando la generación de malas prácticas por parte de la comunidad y, los problemas de zoonosis identificados. | No aplica | Consolidación de viviendas, permitirá evitar el desarrollo de malas prácticas y problemas de zoonosis identificados. | La orientación que tendrá la ocupación territorial del área, debería incidir en la disminución de malas prácticas y problemas de zoonosis. |
| C-Baja valoración paisajística y ambiental de Cerro Negro | La modificación en sí misma, no da cuenta de normas que permitan la vinculación con los elementos de valor paisajístico y ambiental, sin embargo, el proyecto residencial podría incorporar el Cerro Negro como un elemento de contexto urbano | | La valoración de elementos naturales presentes en el área, deriva de la habilitación de estas como parte de las prácticas urbanas de comunidad y su uso con el territorio | Estándares de calidad de vida urbana, deberían incorporar la habilitación e integración de espacios verdes o naturales, sin embargo, la escala de intervención no permite su incorporación a la planificación. |
| D-Afectación a ecosistemas por consolidación urbana | Se prevé que la consolidación urbana en un sector que, aún mantiene su condición rural por baja ocupación, puede afectar a ecosistemas presentes, ya sea, por procesos asociados a impermeabilización de suelo, desplazo de flora y fauna, entre otros. | | | No aplica |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

10.2.3. Evaluación de Coherencia con los Objetivos Ambientales

A continuación, se evaluará la coherencia a la Única Opción de Desarrollo con los Objetivos Ambientales establecidos para el estudio ambiental de la presente modificación.

Tabla 12 Matriz de coherencia Objetivos ambientales

| | | |
|---|---|--|
| <p>Promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos que propendan a procesos de integración social y equidad urbana, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, todo lo cual deberá poner en valor el entorno natural, sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos como lo es, la cercanía al Cerro Negro (cerro isla), y otros aspectos que se pueda reconocer en el desarrollo del proceso de EAE.</p> | | |
| <p><i>Resguardar el entorno natural, atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos otorgados por elementos naturales como Cerro Negro.</i></p> | <p><i>Modificar normas urbanísticas que permita generar procesos de integración social y equidad urbana.</i></p> | <p><i>Reutilizar espacios que presentan acceso a bienes, servicios e infraestructura pública, fomentando la ocupación céntrica y la compacidad urbana.</i></p> |
| <p>La presente modificación, ajusta normas técnicas de una zona preexistente con el fin de otorgar cabida a proyectos habitacionales SERVIU, por lo que, no incorpora nuevos elementos normativos que permitan poner en valor los elementos naturales del entorno. Es decir, tanto la escala de trabajo como el contenido puntual de la modificación, no permite abordar la temática ambiental del contexto urbano circundante. Sin embargo, el proyecto de edificación contemplado para la urbanización de conjuntos habitacionales en el lote 4, considera la apertura de una vía interior que permitiría poner en valor a Cerro Negro, mediante la integración de una visión periférica hacia el frente de ladera.</p> | <p>El objetivo de la presente modificación, deriva del cambio en la normativa urbana actual con el fin de generar condiciones normativas que permitan dar cabida a proyectos habitacionales SERVIU, otorgando una oportunidad para revertir condiciones de marginalidad y segregación social urbana en la comuna. La modificación, favorece el desarrollo de vivienda social en terrenos con buena localización (al interior de la ciudad), poniendo en valor el capital social del sector al generar procesos que permitan reducir el déficit habitacional a través de la habilitación normativa de suelo y, la generación de nuevos barrios en la misma comuna.</p> | <p>La modificación favorece la ocupación de suelo urbano al interior del límite urbano (reutilización de terrenos en desuso o subutilizados), evitando la construcción de viviendas sociales en el área rural, espacios desconectados de redes, servicios, equipamientos e infraestructuras existentes en la ciudad.</p> |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

10.2.4. Evaluación de Coherencia con Criterios de Desarrollo Sustentable

A continuación, se evaluará la coherencia a la Única Opción de Desarrollo con los Criterios de Desarrollo Sustentable establecidos para el estudio ambiental de la presente modificación.

Tabla 13 Matriz de coherencia Criterios de Desarrollo Sustentable

| | | |
|--|---|---|
| <p>SE PROMOVERÁ EL DESARROLLO URBANO EN ÁREAS REGULADAS POR LA PLANIFICACIÓN URBANA, GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EVITANDO LA MARGINALIDAD Y SEGREGACIÓN AL FAVORECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES EN USOS DE SUELO MIXTOS, QUE PERMITAN COMPLEMENTAR LA DEMANDA POR BIENES Y SERVICIOS EN UN ENTORNO QUE SE VE FAVORECIDO POR LA PRESENCIA DE ELEMENTOS DE VALOR NATURAL, LOS CUALES, OTORGAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y COMPLEMENTAN LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREACIÓN</p> | | |
| <p>Resguardo Elementos de Valor Natural</p> <p>Las nuevas normas urbanas definidas para zonas ya reguladas por el PRC vigente, no permiten abordar la incorporación de elementos de valor natural como lo es el Cerro Negro y sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos.</p> | <p>Integración Social</p> <p>La adecuación de normas urbanas, permitirán dar cabida al desarrollo de proyectos SERVU orientados a mejorar la calidad de vida urbana, disminuir procesos de segregación y marginalidad urbana en la entrega de viviendas de alto estándar y asignación de subsidios públicos que permitan la convivencia entre grupos sociales diversos..</p> | <p>Complementar demandas de bienes y servicios</p> <p>La modificación orienta la ocupación y consolidación urbana en áreas al interior del límite urbano, en espacios que presentan equipamientos, servicios, e infraestructuras públicas existentes. Por lo demás, se prevé que el proyecto, consolide vías locales y espacios públicos en el área es modificación.</p> |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021



11. COORDINACIÓN Y CONSULTA A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

De acuerdo al artículo 10 del Decreto N°32, se deberá hacer un llamado a todos aquellos **Órganos de la Administración del Estado** que, según sus facultades, atribuciones y competencias en la temática que aborda la modificación, podrán formar parte del proceso evaluativo de la EAE. A continuación, se detallan las instancias de participación, sus resultados y antecedentes aportados por los mismos.

11.1. Proceso de Convocatoria a OAE

En el marco del proceso referido a la Difusión del Inicio del Procedimiento EAE (artículo 17 REAE), esta Secretaria realizó una jornada de participación en la que se convocó a distintos Organismos de la Administración del Estado con el fin de generar un debate, intercambio de ideas e incorporación de antecedentes u opiniones al proceso EAE.

La **convocatoria**, se realizó mediante **ORD. N°1510 de fecha 11.05.2020** para el día **26.05.2021 a las 10:00 am**, por medio de la plataforma zoom.



Informe Ambiental
Evaluación Ambiental Estratégica
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4
Agosto 2021

Ilustración 26 Oficio ORD. N°1510 - Invitación Convocatoria OAE



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 905 - 2021
Sin ingreso

ORD. N° 1510 11.05.2021

- ANT:
1. Resolución Exenta N° 335 de fecha 31.03.2021 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
 2. ORD. RRNN N° 347 de fecha 23.04.2021 de la SEREMI Metropolitano Medio Ambiente.

MAT: **SAN BERNARDO**. Informa inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV". Y convoca a participar a los Organos de la Administración del Estado.

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludarlo, le informo que en conformidad con el artículo 7 Bis de la Ley N° 19.300 y el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto N° 32 de fecha 17.08.2019 y publicado en el Diario Oficial con fecha 04.11.2019, esta Secretaría Ministerial ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV", cuyo fin es modificar las normas urbanísticas vigentes en un terreno de 22,50 ha aproximadamente ubicado en la comuna de San Bernardo y delimitado por Camino El Mariscal, calle San Francisco y calle Baquedano, lo anterior con la finalidad de dar cabida a proyectos habitacionales del Serviu Metropolitano, que buscan superar los problemas de marginalidad urbana.
2. La "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV" ha iniciado su proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) a través de la Resolución Exenta N° 335 de fecha 31.03.2021, la cual contempla tanto la participación de los Organos de la Administración del Estado integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, como la de aquellos que, en función de sus competencias y las materias propias del Plan, se consideren importantes dentro del proceso de planificación y de evaluación.
3. En función de lo descrito, y en el marco del desarrollo de dicha evaluación, es que solicitamos a Ud. designar a uno o más profesionales de su Servicio con el cual podemos establecer un diálogo durante el proceso de EAE, y convocarlo a una primera actividad de exposición de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



- El Mariscal III Y IV", la cual se realizará vía remota el día **miércoles 26 de mayo de 2021 a las 19:00 hrs. a través de la Plataforma Zoom**. Le agradeceremos confirmar asistencia vía correo electrónico a las profesionales Karen Martínez Vicencio, correo electrónico kmartinez@minvu.cl y Paulina Medel Santibáñez, correo electrónico pmedel@minvu.cl indicando el nombre del profesional designado, junto a su respectivo correo electrónico. Una vez confirmada la asistencia, se enviará el link con las claves de acceso a la reunión.

4. Por último, le solicitamos poner a disposición del presente Plan, información referida a estudios, planes, políticas, programas u otros antecedentes relevantes generados por su Servicio, que considere deba ser incorporado a la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV" o en su evaluación ambiental.
5. En caso de dudas o consultas sobre la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV", estarán disponibles en versión digital a través de consulta de estos en la plataforma de estudios territoriales del MINVU, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/seg-m/estudios-territoriales/>, en horario continuo. O bien, diríjase a la profesional Karen Martínez Vicencio, correo electrónico kmartinez@minvu.cl y a la profesional Paulina Medel Santibáñez, correo electrónico pmedel@minvu.cl, quienes se encuentran coordinando el desarrollo de este proceso EAE.
6. Finalmente, se informa que dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo del 2020. En relación a lo anterior, esta Seremi ha dispuesto que mientras dure la emergencia sanitaria la recepción de documentos, se efectuará solo a través de la oficina de partes virtual en la casilla de correo electrónico ofparteseremim@minvu.cl.

Saluda atentamente a usted.

Manuel José Errázuriz Tagle
Firmado digitalmente por Manuel José Errázuriz Tagle
MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/AVO/PMSP/ippm
Se adjuntan copias digitales de:
1. Res. Exenta N°335 de fecha 31.03.2021 de SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
2. Ord. RRNN N°347 de fecha 23.04.2021 de SEREMI de Medio Ambiente.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
- Ministerio de Hacienda Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinapartes@hacienda.cl
 - SEREMI de Medio Ambiente Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinapartesmma@mma.gub.cl

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



Informe Ambiental
Evaluación Ambiental Estratégica
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4
Agosto 2021



- Sra. Elvira Figueroa Aldunce - SEREMI de Medio Ambiente Región Metropolitana.
Correo Electrónico: efigueroa@rmmia.gob.cl
- SEREMI de Agricultura Región Metropolitana
Correo Electrónico: maria.lopez@minagri.gob.cl / vania.concha@minagri.gob.cl
- Sra. Ivonne Aranguiz Andler - SEREMI de Agricultura Región Metropolitana.
Correo Electrónico: ivonne.aranguiz@rmmam.gob.cl
- SEREMI de Salud Región Metropolitana
Correo Electrónico: garita_seremim@rmmhs.gob.cl
- SEREMI Economía, Fomento y Turismo Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinadepartesad@economia.cl
- Sr. Ricardo Riffó Morales - SEREMI Economía, Fomento y Turismo Región Metropolitana.
Correo Electrónico: rtrffo@economia.cl
- SEREMI Energía Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinadepartes@mmenergia.cl
- Sra. Fernanda Valdés Ferraty - SEREMI Energía Región Metropolitana.
Correo Electrónico: fvaldes@mmenergia.cl
- SEREMI Obras Públicas Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinapartes_serem@mop.gov.cl
- Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana
Correo Electrónico: dv.partes.rm@mop.gov.cl
- Sr. Alberto Calatroni Vázquez y Sr. Cristián Ortiz Páez - Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana
Correo Electrónico: alberto.calatroni@mop.gov.cl / cristian.ortiz@mop.gov.cl
- SEREMI de Minería Región Metropolitana
Correo Electrónico: gvalesd@mmmineria.cl
- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana
Correo Electrónico: ofpartes_seremim@desarrolsocial.gob.cl
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones Región Metropolitana
Correo Electrónico: ofpartes_suit_cuid@mmti.gob.cl
- Sr. Fabio Salucci Arégu - SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones R.M
Correo Electrónico: fsalucci@mti.gob.cl
- Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA
Correo Electrónico: ofpartes_suit_cuid@mmti.gob.cl
- Sra. Valeria Tapia Fuentes - SECTRA
Correo Electrónico: vstapia@mmti.gob.cl
- SEREMI Bienes Nacionales Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficina.partes@bienes.cl
- Dirección de Obras Hidráulicas Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinaofpartes@mop.gov.cl
- Dirección General de Aguas Región Metropolitana
Correo Electrónico: oficinaofpartes@mop.gov.cl
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
Correo Electrónico: ofpartes@ss.gob.cl
- Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Correo Electrónico: ofparteservm@mvu.cl
- Sr. Eduardo Zenteno Latorre - Departamento de Gestión Inmobiliaria, SERVIU
Correo Electrónico: ezenteno@mvu.cl
- Servicio de Impuesto Intero
Correo Electrónico: oficina.partes@tsi.cl
- Alcaldía Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Correo Electrónico: carreno@sanbernardo.cl / oficinadepartes@sanbernardo.cl

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021



11.2. Observaciones u Aportes: Primera Convocatoria OAE

En el presente apartado, se detallan los antecedentes, comentarios u observaciones que realizaron los OAE en el marco de la primera convocatoria a OAE⁵, en el documento Hoja de Trabajo entregado por esta Secretaría Regional Ministerial :

11.2.1. Ilustre Municipalidad de San Bernardo

Durante la presentación a los OAE, el día 26 de mayo de 2021, se recibieron las siguientes respuestas de la Hoja de Trabajo entregada por esta Seremi, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo⁶.

A. Identificación Profesional

Nombre: Christopher Karamanoff Olguín
Cargo: Director de Obras Municipales

B. Contenido Documento de Inicio EAE

Fines o Metas: Se requiere establecer una comunicación constante y concordancia, con el Proceso de Actualización del Plan Regulador Comunal de San Bernardo y Localidad de Lo Herrera que está desarrollando este Municipio de forma paralela, de tal forma que las nuevas normas urbanísticas que promueve la Modificación por artículo 50 de la LGUC, no se contrapongan y atenten contra la planificación territorial de los proyectos habitacionales a desarrollar en los predios de emplazamiento que los mismos.

Respuesta: El municipio al ser convocado como un OAE en este proceso de evaluación, desde ya, debe considerar las nuevas normas urbanísticas de los lotes 3 y 4 en la actualización de su Plan Regulador Comunal.

Objetivo Ambiental: Como parte importante de las evaluaciones ambientales, se encuentran incorporados los impactos viales existentes en el área de estudio y los futuros que se generarán a través de la densificación habitacional y por ende vehicular de los paños de emplazamiento de los proyectos Mariscal III y Mariscal IV. De lo anterior se requiere poner en valor las problemáticas existentes en el entorno inmediato de calle Padre Hurtado entre El Mariscal y Baquedano, en donde se encuentra pendiente la urbanización del ensanche vial de este tramo, la cual se encuentra obligada a través del proyecto de Loteo del Mariscal I y II conforme lo establece el artículo 2.2.4 de la O.G.U.C., en donde actualmente cuenta con una urbanización insuficiente y garantizada a través de una Carta de Resguardo del SERVIU Metropolitano. Por tanto, la Evaluación Ambiental Estratégica deberá pronunciarse respecto

⁵ Los documentos oficiales se encuentran en ítem Anexos.

⁶ Dado el contexto nacional por covid, la Ilustre Municipalidad de San Bernardo aún no envía por Oficio la Hoja de Trabajo.

de la necesidad de resolver a la brevedad la ejecución de dicho tramo vial con insuficiencia de urbanización, al menos antes de cualquier aprobación municipal de los proyectos en planificación de Mariscal 3 y 4. A su vez, cabe señalar que si los proyectos Mariscal 3 y 4 se materializan antes de la ejecución de las obras de urbanización insuficientes y pendientes del Mariscal I y II, las vías interiores de esta nueva planificación se comportarán como verdaderas rutas principales de vehículos livianos, de carga y de transporte público, lo cual atentará contra la calidad de vida y seguridad vial y peatonal de los nuevos barrios a conformar en estos nuevos proyectos habitacionales.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la solución a los problemas existentes a la vialidad del sector, en relación con la apertura o ensanche de calles. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación. Por otra parte, el canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaria con los Organismos de la Administración del Estado para tratar los temas de la Evaluación Ambiental Estratégica de la presente modificación.

Criterio de Desarrollo Sustentable: Dentro de las Sugerencias que este municipio requiere sean evaluadas al tenor del Desarrollo Sustentable de esta Modificación de Plan Regulador y por tanto de los proyectos habitacionales a planificar, se establecen los siguientes: 1.- Realizar un Estudio de Suficiencia de Equipamiento del área de estudio, de tal forma de determinar posibles insuficiencias o inexistencias de ciertos tipos de equipamientos descritos en el artículo 2.1.33 de la O.G.U.C. y que se requiera posicionar en los terrenos cedidos o a ceder de acuerdo al artículo 2.2.5 de la O.G.U.C. Lo anterior, además debe planificarse en coordinación con las necesidades de las comunidades residentes y a instalarse en los proyectos habitacionales planificados. 2.- Realizar un Estudio de Suficiencia de Áreas Verdes del área de estudio, de tal forma de determinar posibles insuficiencias de sus porcentajes normados por la O.M.S, que determinan 16 m² por habitante como superficie mínima sugerida, para así resguardar las condiciones de bienestar de la población urbana. En caso que las superficies de áreas verdes sean insuficientes, se solicita que se puedan planificar las propuestas de mitigaciones necesarias, de tal modo de entregar sustentabilidad en este punto respecto del área de estudio.

Respuesta: La presente modificación se acoge al procedimiento estipulado en el artículo 50° de la LGUC, en el artículo 6.1.12 de la OGUC, y en las disposiciones definidas por la Circular ORD. N°0398 de fecha 26.08.2015, DDU 296, la que señala que dentro de la Memoria Explicativa se abordará un análisis de las normas urbanísticas vigentes y de la conectividad del sector, y se elaborarán como estudios complementarios el Estudio de Factibilidad Sanitaria

y Estudio de Riesgos. Por lo tanto, y según lo señalado, no es aplicable la realización del Estudio de Equipamiento Comunal ni de Áreas Verdes.

C. Factores Críticos de Desarrollo

Se requiere establecer claridad de que este estudio de evaluación ambiental contempla 2 proyectos habitacionales que posteriormente deberán ser tramitados de forma individual e independiente para sus aprobaciones y recepciones ante los distintos organismos públicos que participarán en su desarrollo, de tal forma de que cada uno de ellos no sea dependiente de la planificación individual y ejecución del otro.

Respuesta: En la presente modificación, los proyectos habitacionales EL Mariscal 3 y 4, se analizan de forma unitaria desde la evaluación ambiental estratégica, ya que se emplazan en lotes contiguos en un mismo terreno, lo que fue mencionado en la participación ciudadana realizada el 16.06.2021 por esta Secretaría.

Exponer y manifestar con claridad en el proceso de participación, que cada uno de los proyectos denominados Mariscal III y Mariscal IV, tendrán, en la oportunidad que corresponda, su propio ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental y Estudio Vial para cada uno de ellos.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

El estudio, debe identificar por comuna de origen, la cantidad de familias que serán parte de la planificación de esta modificación de Plan Regulador y posterior proyecto habitacional, de tal forma de establecer si esta iniciativa resolverá en la parte que le corresponde, la problemática habitacional de allegamiento de la comuna de San Bernardo en la comuna de San Bernardo.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la presentación de información de los futuros proyectos habitacionales. Es facultad del SERVIU presentar los antecedentes, una vez que se apruebe el Informe Ambiental y la presente modificación.

D. Otros Antecedentes

Se reitera establecer una correcta evaluación y propuestas general de resolución, respecto de la problemática vial del sector de estudio, que se verá acrecentada con la densificación habitacional de los proyectos habitacionales El Mariscal 3 y 4.

Respuesta: La congestión vial se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.



Se cree importante señalar, que en la Modificación por artículo 50 del PRC de El Mariscal I y II, se dejaron gravadas con afectación a utilidad pública las vialidades y áreas verdes interiores del Loteo planificado, lo cual estableció una posibilidad nula de generar cualquier tipo de modificación o corrección normativa, cuando estos loteos son revisados por la Dirección de Obras Municipales para su aprobación de Permiso de Edificación, por tanto se sugiere ver la posibilidad de establecer mayor flexibilidad en la planificación propia de la Modificación de Plan Regulador (sólo como zona), para así no impactar mayormente su proceso de aprobación municipal.

Respuesta: el canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaria con la Ilustre Municipalidad de San Bernardo para tratar los temas de la modificación al Plan Regulador Comunal.

11.2.2. Seremi de Salud

Durante la presentación a los OAE, el día 26 de mayo de 2021, se recibieron las siguientes respuestas de la Hoja de Trabajo entregada por esta Seremi, del Subdepartamento de Gestión Ambiental⁷ de la Seremi de Salud.

A. Identificación Profesional

Nombre: Alejandro Morales Durán

Cargo: Profesional Subdepartamento Gestión Ambiental

B. Contenido Documento de Inicio EAE

Fines o Metas: No depende del sector Salud.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

Objetivo Ambiental: No depende del sector Salud.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

Criterio de Desarrollo Sustentable: Accesibilidad y cercanía a Centros de Salud.

Respuesta: El Criterio de Desarrollo Sustentable de esta Evaluación, dice relación con: *se promoverá el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos, que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las*

⁷ Dado el contexto nacional por covid, la Seremi de Salud aún no envía por Oficio la Hoja de Trabajo.



actividades de ocio y recreación. Se estipula por tanto en términos genéricos a la accesibilidad de los equipamientos.

C. Factores Críticos de Desarrollo

En una primera instancia ya se evaluó el Proyecto Conjunto Habitacional El Mariscal en el SEIA.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

Factibilidad de agua potable y alcantarillado.

Respuesta: Dentro de los antecedentes que conforman la modificación al Plan Regulador de San Bernardo, se encuentra el Estudio de Factibilidad Sanitaria.

Limpieza del sector en caso de encontrarse basuras y escombros.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la limpieza del terreno donde se encuentran los lotes.

D. Otros Antecedentes

Apoyarse en la evaluación del proyecto inicial Conjunto Habitacional El Mariscal aprobado en el SEIA.

Respuesta: La aprobación del proyecto Habitacional El Mariscal I y II en el Sistema de Evaluación Ambiental, no se condice con la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo, que es realizada por el Ministerio del Medio Ambiente. Responden a dos procesos diferentes.

Una vez resuelta la Evaluación Ambiental Estratégica el o los proyectos deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

11.2.3. Seremi de Energía

De acuerdo al Ordinario N°91 del 15 de junio de 2021 la Seremi de Energía, en base a la Hoja de Trabajo entregada por esta Seremi, envió las siguientes respuestas.

A. Identificación Profesional

Nombre: Carla Douglas

Cargo: Profesional

B. Contenido Documento de Inicio EAE

Fines o Metas: Se sugiere definir con mayor claridad las normas urbanas que se requieren modificar para dar cabida a los proyectos, a fin de definir el alcance de la modificación y de su EAE.

Respuesta: En el apartado “Acercas del Instrumento de Modificación” se encuentran las normas urbanas que serán modificadas.

Objetivo Ambiental: En general no se explica el alcance del objetivo ni cómo se espera lograrlo en el ámbito de competencia del instrumento. A este respecto, no hay claridad a qué se refiere con el concepto de “compactación”, en qué se materializa la propuesta de “usos mixtos”, ni cómo esto correspondería a un objetivo ambiental.

No queda claro cómo se pondrá en valor el entorno natural en el ámbito de competencia del instrumento, así como los atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos.

Respuesta: El objetivo ambiental posee un enfoque desde la sustentabilidad urbana, donde en la temática ambiental apunta a *resguardar el entorno natural, junto a sus servicios ecosistémicos, en especial el Cerro Negro*, en la temática social *modificar normas urbanísticas que permita generar procesos de integración social y equidad urbana*, y en la temática económica *reutilizar espacios que presentan acceso a bienes, servicios e infraestructura pública, fomentando la ocupación céntrica y la compacidad urbana*. Según esto, la compacidad se relaciona con la proximidad de los componentes que configuran la ciudad, es decir en el entorno urbano, donde existan usos mixtos que permitan el desarrollo de viviendas y equipamientos. Respecto del Cerro Negro, este se analiza como elemento natural que se pone en valor, al entregar servicios ecosistémicos para los habitantes existentes y futuros.

Criterio de Desarrollo Sustentable: No se identifica con claridad cómo se incorpora la dimensión económica de la sustentabilidad. Se solicita revisar.

Se sugiere incluir la movilidad sustentable en el CDS.

Respuesta: El Criterio de Desarrollo Sustentable de esta Evaluación, dice relación con: *se promoverá el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos, que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación*. Por lo tanto, la dimensión económica se asocia con que se permitan otros usos de suelo, como el de equipamiento para que se complemente con el residencial. Respecto al concepto de la movilidad sustentable, no es tratado como un

elemento prioritario en esta evaluación, ya que su escala es aplicable a la construcción de los proyectos habitacionales.

C. Factores Críticos de Desarrollo

Movilidad, ya que según la Memoria se indica que “El terreno cuenta con escaso equipamiento comunal cercano”, por lo cual va a requerir viajes de grandes distancias; junto con una buena trama vial interna al proyecto, dado la gran superficie involucrada en la urbanización, que permita una buena inserción con el entorno, especialmente para permitir el movimiento fluido de transporte público y otras modalidades necesarias.

Respuesta: Los Factores Críticos de Decisión son: *Integración socio-espacial mediante un proceso de mixtura en áreas céntricas con acceso a bienes, servicios e infraestructura urbana pública, aumento en la densidad de población y, consecuente presión sobre la vialidad, y congestión vehicular, y déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector.* De acuerdo con ello el tema de la movilidad es tratado dentro de esta evaluación, como parte del tránsito de la locomoción pública y privada.

Áreas verdes. Dado que se trata de un paño de gran tamaño, sin áreas verdes cercanas y de alta densidad propuesta. Asimismo, es importante considerar el potencial que tienen las áreas verdes de regular la temperatura de las ciudades, lo cual es relevante para la calidad del entorno urbano, así como para el clima de la comuna (adaptación al cambio climático). Por ello se sugiere relevar esta problemática, para planificar sistemas de áreas verdes y un diseño urbano con arborización, que provea sombra, incidiendo por ejemplo en las islas de calor, redundando tanto en el confort térmico de los espacios públicos, como en el interior de las edificaciones circundantes.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento, y se define como Factor Crítico: Déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector. No obstante, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la evaluación, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el diseño de los proyectos habitacionales.

Transición con el área rural. Esto depende de la localización del área de estudio, ya que como se verá más adelante, hay diferencias en los antecedentes tenidos a la vista para la revisión.

Respuesta: El contexto territorial donde se localiza la modificación es tratado dentro de la Memoria Explicativa.

D. Otros Antecedentes

De las políticas y estudios sectoriales:

Este servicio estima pertinente considerar e incluir la siguiente información:

- Política Energética de Chile, Energía 2050 (disponible en: <http://www.energia2050.cl/es/>)
- Ruta Energética 2018-2022 (disponible en: <https://www.energia.gob.cl/rutaenergetica20182022.pdf>)
- Plan de Expansión de la Transmisión (https://www.cne.cl/tarifacion/electrica/expansion-detransmision/) □ Estrategia de Electromovilidad (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia_electromovilidad-8dic-web.pdf)
- Estrategia de Transición Energética Residencial (disponible en: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/estrategia_de_transicion_energetica_residencial13082020.pdf)
- Propuesta de Plan Energético Regional (PER) de la Región Metropolitana de Santiago. Etapa II del Plan Energético Regional (disponible en: <http://energiaabierta.cl/estudios/?key=Propuesta+de+Plan+Energ%C3%A9tico+Regional+%28PE+R%29+de+la+Regi%C3%B3n+Metropolitana+de+Santiago&categoria-e=&organismoe=&from=&to=&lang=>)

Es importante destacar que la Política Energética (Energía 2050) se encuentra en proceso de actualización con Evaluación Ambiental Estratégica, para lo cual los servicios que forman parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad han sido convocados a participar.

Por su parte, la propuesta de Plan Energético Regional (PER) considera a la comuna de San Bernardo como un área donde se promueve el desarrollo de proyectos mediante energía solar para habilitar acceso de agua caliente sanitaria y generación distribuida y como una zona donde se promueven acciones de resguardo a la infraestructura estratégica del segmento eléctrico y de combustibles ubicadas en zonas de riesgo.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse con las políticas/planes/estrategias energéticas, ya que eso responde a la evaluación a nivel de proyecto.

De las infraestructura existente y proyectada:

Este servicio estima relevante considerar la infraestructura energética existente y proyectada en la comuna, que se puede consultar y descargar en el Geoportal de la IDE Energía (disponible en <http://sig.minenergia.cl/sig-minen/moduloCartografico/composer/>).

Infraestructura de Generación de Energía Eléctrica

- Operación: Central Térmica Petróleo Diésel Estancilla (3,0 MW)
- Operación: Central Minihidro Auxiliar del Maipo U1 (5,1 MW)
- Operación: Central Minihidro Los Morros (3,1 MW)
- Operación: Central Térmica Petróleo Diésel El Nogal (3,0 MW)
- En pruebas: Central Biogás Lepanto (2,0 MW)

Infraestructura de Transmisión de Energía Eléctrica

- Línea de transmisión ALTO JAHUEL - CHENA 3 Y 4, 220 KV
- Línea de transmisión: BUIN – ESPEJO, 110 KV
- Subestación San Bernardo, CHILECTRA – 110 KV
- Subestación Las Acacias, CHILECTRA – 110 KV
- Subestación Lo Espejo, CHILECTRA – 110 KV
- Subestación Chena, ENEL Distribución – 220 KV
- Construcción: Nueva línea 1x66 kV Fátima – Isla de Maipo. 22,6 km, comunas de Buin - Isla de Maipo - Paine - San Bernardo – Talagante.

Infraestructura de Combustibles

- Gaseoducto Línea Principal – Gas Andes
- Electrolinería ubicada en Ruta 5 sur KM 16.4 s/n
- La comuna cuenta con 21 estaciones de servicios, para venta de combustible y carga de vehículos. En el sector norponiente del área de estudio, en Avenida Padre Hurtado, se localizan 2 estaciones de servicio (SHELL y PETROBRAS).

Proyectos en Evaluación Ambiental

- Planta Fotovoltaica Barrancón (9 MW)
- Parque Fotovoltaico Doña Carmen PMG (9 MW)
- Parque Fotovoltaico Tara (9 MW)
- Parque Fotovoltaico El Camino (9 MW)
- Parque Solar Makohe (9 MW)

Respuesta: Se agradece la información otorgada.

Cabe señalar que, en los antecedentes provistos para la revisión, la Memoria Explicativa no aborda los lotes expuestos en la Presentación del Taller. Se solicita revisar y aclarar. En la Memoria, entre otras figuras, se señala como área de estudio aquella junto a Avenida Padre Hurtado y Calle El Mariscal:



En cambio, en la presentación realizada el 18 de mayo de 2021, se expuso el siguiente emplazamiento, junto a San Francisco:





Respuesta: Es menester aclarar que el emplazamiento correcto es el presentado en la figura 2, donde se encuentran los lotes 3 y 4. Para mayor información, ver el apartado “*Antecedentes Generales y Acerca del Instrumento de Modificación*”.

En el marco de la propuesta de “usos mixtos”, se sugiere considerar la calefacción sustentable, que puede ser abordada con energía distrital (calor o frío), lo que debe ser viabilizado en la Ordenanza del PRC.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse con la calefacción sustentable.

Respecto a la movilidad, se sugiere apuntar hacia una movilidad sustentable; con una trama vial continua y que dé cabida, de acuerdo a su clasificación (distancia entre líneas oficiales y ancho mínimo de acuerdo al artículo 2.3.2.), a modos como el transporte público y no motorizados, tales como la bicicleta (espacio suficiente para cumplir con requisitos de segregación) y caminata (cruces a nivel y distanciamiento entre cruces caminable).

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse con la movilidad sustentable, dado que eso responde a la evaluación a nivel de proyecto.

11.2.4. SECTRA

De acuerdo al Ordinario N°16603 del 15 de junio de 2021, SECTRA del Ministerio de Transporte, en base a la Hoja de Trabajo entregada por esta Seremi, envió las siguientes respuestas.

A. Identificación Profesional

Nombre: Gemita Muñoz, Gustavo Otárola, Valeria Tapia, Rodrigo Henríquez.

B. Contenido Documento de Inicio EAE

Fines o Metas: Sin Respuesta.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

Objetivo Ambiental: Se sugiere dividir el objetivo en dos o tres objetivos independientes. Una propuesta es:

- Promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos.

- Generar procesos de integración social y equidad urbana, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructura pública existente.
- Poner en valor el entorno natural, los atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos existentes, como es la cercanía al Cerro Negro (cerros isla), entre otros aspectos.

Respuesta: Se mantiene un solo objetivo ambiental, no obstante, se relata su enfoque desde la sustentabilidad urbana, donde en la temática ambiental apunta a *resguardar el entorno natural, junto a sus servicios ecosistémicos, en especial el Cerro Negro*, en la temática social *modificar normas urbanísticas que permita generar procesos de integración social y equidad urbana*, y en la temática económica *reutilizar espacios que presentan acceso a bienes, servicios e infraestructura pública, fomentando la ocupación céntrica y la compacidad urbana*.

Criterio de Desarrollo Sustentable: Se sugiere, al igual que para los objetivos, dividir los criterios en dos o tres independientes. Se propone lo siguiente:

- Desarrollo urbano al interior del límite urbano.
- Integración social y equidad territorial.
- Valor del entorno natural

Respuesta: El Criterio de Desarrollo Sustentable de esta Evaluación responde a uno solo, donde se establece: *se promoverá el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos, que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación*. No obstante, en el relato se presenta la triada de la sustentabilidad, donde en el ámbito ambiental se encuentra el resguardo de elementos de valor natural, en el ámbito social la integración social y en el ámbito económico complementar demandas de bienes y servicios.

C. Factores Críticos de Desarrollo

Conservación del entorno natural, paisajístico y ecosistémico existente.

Respuesta: Los Factores Críticos de Decisión son: *Integración socio-espacial mediante un proceso de mixtura en áreas céntricas con acceso a bienes, servicios e infraestructura urbana pública, aumento en la densidad de población y, consecuente presión sobre la vialidad, y congestión vehicular, déficit de espacios públicos y áreas Verdes en el sector*. De acuerdo con ello, el tema de la conservación del entorno natural no se evalúa como un factor crítico, sino como un valor natural.

Disponibilidad de servicios e infraestructura pública.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento. El primer Factor Crítico corresponde a la *Integración socio-espacial mediante un proceso de mixtura en áreas céntricas con acceso a bienes, servicios e infraestructura urbana pública.*

Conservación del límite urbano mediante densificación.

Respuesta: No es materia de esta modificación modificar/conservar el límite urbano de la comuna. El cambio en las normas urbanísticas responde a un sector en específico de San Bernardo.

D. Otros Antecedentes

Se debe considerar los posibles impactos en la vialidad inmediata debido a la construcción del proyecto habitacional, en particular en la regulación de las intersecciones de la vialidad interna con las avenidas colindantes (El Mariscal, San Francisco, Baquedano y Padre Hurtado).

Respuesta: La presente modificación se acoge al procedimiento estipulado en el artículo 50° de la LGUC, en el artículo 6.1.12 de la OGUC, y en las disposiciones definidas por la Circular ORD. N°0398 de fecha 26.08.2015, DDU 296. Según esto, se presenta un análisis de la conectividad del sector en donde se emplaza el terreno.

De acuerdo a las características del proyecto, se recomienda la permeabilización del paño afecto a la modificación, relevando la oportunidad de generar una accesibilidad peatonal adecuada y universal de acuerdo con la normativa vigente.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el diseño de los proyectos habitacionales.

Considerando que el proyecto habitacional planteado se orientará a familias de menores recursos y que posiblemente no contarán con vehículo particular que satisfaga su necesidad de desplazamiento, será fundamental incluir un refuerzo del transporte público del sector, que permita satisfacer la potencial demanda de transporte de los futuros habitantes.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el refuerzo del transporte público.

Es necesario que el estudio de tránsito incluya un diagnóstico de la operación del transporte público en la zona. Es importante determinar el estado y ubicación de los paraderos formales y las frecuencias de los servicios que sirven el área, al parecer solamente existe un servicio, correspondiente al F03.



Respuesta: La presente modificación se acoge al procedimiento estipulado en el artículo 50° de la LGUC, en el artículo 6.1.12 de la OGUC, y en las disposiciones definidas por la Circular ORD. N°0398 de fecha 26.08.2015, DDU 296. Según esto, no contemplan un Estudio de Tránsito, sino que se presenta un análisis de la conectividad del sector en donde se emplaza el terreno.

Considerando lo anterior, realizar un estudio de demanda de transporte público del proyecto, tomando como antecedente las demandas de las etapas anteriores del proyecto El Mariscal, si es posible.

Respuesta: Ídem respuestas anteriores.

11.2.5. SEREMI Obras Públicas, ORD. N°101 de 05.07.2021

De acuerdo al Ordinario N°101 del 5 de julio de 2021, la Seremi de Obras Públicas, en base a la Hoja de Trabajo entregada por esta Seremi, envió las siguientes respuestas.

A. Identificación Profesional

Nombre: Liliana Calzada

Cargo: Coordinadora Ambiental en Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio.

B. Contenido Documento de Inicio EAE

Fines o Metas: El fin o meta no debiera ser en sí la materialización de los proyectos inmobiliarios sino el objetivo detrás de ellos, o pierde sentido la evaluación de la modificación.

Respuesta: El fin se refiere a la modificación en sí misma, por lo que se sugiere ver el apartado Acerca del Instrumento de Modificación.

Objetivo Ambiental: Sería deseable que se explicara cómo se logra lo planteado.

Respuesta: El objetivo ambiental posee un enfoque desde la sustentabilidad urbana, donde en la temática ambiental apunta a *resguardar el entorno natural, junto a sus servicios ecosistémicos, en especial el Cerro Negro*, en la temática social *modificar normas urbanísticas que permita generar procesos de integración social y equidad urbana*, y en la temática económica *reutilizar espacios que presentan acceso a bienes, servicios e infraestructura pública, fomentando la ocupación céntrica y la compacidad urbana*. Lo anterior se logra, relevando el Cerro Negro en la integración espacial con los nuevos habitantes para que hagan uso de este cerro isla; la integración urbana se consigue con la modificación de las normas urbanísticas, de esa manera se permite mayor densidad y altura para el desarrollo de conjuntos habitacionales; finalmente la compacidad urbana se logra con la proximidad de los

componentes que configuran la ciudad, reutilizando espacios que se encuentran eriazos, y permitiendo el desarrollo de usos mixtos donde se desarrollen viviendas y equipamientos.

Criterio de Desarrollo Sustentable: No se informa.

Respuesta: El Criterio de Desarrollo Sustentable de esta Evaluación, dice relación con: *se promoverá el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos, que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación.*

C. Factores Críticos de Desarrollo

Conectividad y transporte público

Respuesta: La congestión vial se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

Cercanía a equipamiento y servicios (más allá de los equipamientos que se emplazarían en los lotes).

Respuesta: Efectivamente se considera en el primer Factor Crítico, que estipula *Integración socio-espacial mediante un proceso de mixtura en áreas céntricas con acceso a bienes, servicios e infraestructura urbana pública.*

Asegurar superficie de áreas verdes.

Respuesta: Se define como Factor Crítico el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector. No obstante, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con asegurar la superficie.

D. Otros Antecedentes

Ya se tiene propuesta de cantidad de viviendas, pero no se informa la densidad que se propone, para una mejor evaluación de la modificación.

Respuesta: En el apartado “Acerca del Instrumento de Modificación” se encuentran las normas urbanas que serán modificadas.



11.2.6. Superintendencia de Servicios Sanitarios

Mediante el Ordinario N°1543 de fecha 03.06.2021, la Superintendencia de Servicios Sanitarios entrega antecedentes respecto del área de concesión, y señala que la empresa Aguas Andinas S.A debe entregar factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el sector de la modificación Además informa que las aguas lluvias y el anegamiento de vías públicas, escapa de sus facultades y regulación, y que es la Dirección de Obras Públicas a quien le corresponde la operación, mantención y reposición de las obras de recolección de aguas lluvias, en relación a las redes primarias o al SERVIU de las secundarias. Según esto, no realiza ninguna observación a las temáticas abordadas en la convocatoria, ni a la hoja de trabajo enviada por esta Seremi.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

11.2.7. Seremi de Agricultura

Mediante el Ordinario N°154 de fecha 04.06.2021, la Seremi de Agricultura informa que no tiene competencias en el área urbana planificada por los Planes Reguladores Intercomunales y Comunales, por lo tanto, no aporta antecedentes sobre la modificación expuesta. Según esto, no realiza ninguna observación a las temáticas abordadas en la convocatoria, ni a la hoja de trabajo enviada por esta Seremi.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

11.2.8. Seremi de Hacienda

Mediante el Ordinario N°856 de fecha 19.05.2021, la Seremi de Hacienda informa que se excusa de participar del proceso de EAE, debido a que el Sr. Ministro de Hacienda forma parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, por lo que una intervención previa podría afectar la imparcialidad del proceso.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.



11.2.9. Seremi de Medio Ambiente

Mediante el Ordinario N°546 de fecha 15.06.2021, la Seremi de Medio Ambiente “*remite comentarios según lo solicitado en la exposición en el marco del Proceso OAE para la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo El Mariscal 3 y 4*”.

En dicho oficio, la SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente, señala cuatro apartados de sugerencias, observaciones y antecedentes a incorporar en el estudio. A continuación, el detalle de los mismos:

A. Marco de Referencia Estratégico

Recomienda incorporar los siguientes instrumentos para el marco de referencia: “Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)”, “Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025”, “Plan de Adaptación al Cambio Climático”, “Estrategia de Crecimiento Verde” y “Estrategia para la Gestión de Olores”.

Respuesta: Se acoge observación, y se incorpora el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Regional de Desarrollo, la Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025 y la Estrategia de Crecimiento Verde. Respecto de la Estrategia para la Gestión de Olores, esta no se aborda ya que no aplica a la escala de la modificación.

B. Temas ambientales y de Sustentabilidad Relevantes

Estipula considerar las prioridades ambientales y de sustentabilidad que deben integrarse a descripción analítica y prospectiva del sistema territorial y/o al Diagnóstico Ambiental Estratégico, que corresponden a:

- Suelo urbano y residuos: análisis del suelo frente a la posibilidad de existencia de un basural en la superficie donde se proyecta el proyecto, profundizando sobre el origen de los residuos y del por qué “no resultaría necesario realizar una remediación del suelo”. Sumado a lo anterior, describir qué actividades se realizaban en el terreno, previo al anteproyecto de viviendas sociales.
- Calidad ambiental: se solicita incorporar el elemento ruido, respecto de su variación espacial y temporal, con el fin de identificar o descartar situaciones locales de conflicto; elemento olores, definiendo fuentes generadoras que incidan en el territorio y reclamos o denuncias por olores molestos dirigidos hacia el Municipio y a la Superintendencia del Medio Ambiente; elemento otras emisiones, agregando un análisis de los establecimientos (actividades industriales) que operan, en función de sus calificaciones industriales y tipología de residuos; elemento riesgo, sobre el si el territorio presenta anegamientos temporales generados por acumulación de lluvias sobre la calzada de las vías u otra zona; elemento sinergias territoriales, para el conocimiento sobre los componentes del territorio, como localización, población y sistema urbano, sistema de transporte,



estructura geológica, geomorfológica y suelos, aguas superficiales y subterráneas, actividades productivas, paisaje (uso recreativo y turístico) y biodiversidad urbana.

Respuesta: Con fecha 22.07.2021 se realizó una visita a terreno para aplicar la Ficha de Inspección de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (ver ítem Anexos), de acuerdo a lo conversado en la reunión sostenida con vuestra Seremi el día miércoles 14.07.2021. Lo anterior, se encuentra incorporado en el Diagnóstico Ambiental Estratégico. Respecto a la calidad ambiental, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la evaluación de los proyectos habitacionales según lo elementos que se sugiere abordar. Lo anterior, se llevará a cabo posteriormente en el Servicio de Evaluación Ambiental.

C. Información Secundaria

Sugiere analizar la siguiente información: “Bases para el Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable de la Región Metropolitana de Santiago – OTAS”, “Segundo Informe del Estado del Medio Ambiente 2016”, “Quinto Reporte del Estado del Medio Ambiente 2019”, “Información sobre tipologías de proyectos ingresados al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)”, “Riesgo por remoción en masa según lo señalado por el estudio “Geología para el Ordenamiento Territorial de la Región Metropolitana de Santiago” SERNAGEOMIN-2004, “Planificación ECOLÓGICA a escala local”, y “Guía metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes”.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento, y se analiza en detalle la Guía metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes

D. Actores Claves

Recomienda, ante posibles conflictos socioambientales, la coordinación con la Municipalidad de San Bernardo, Organizaciones sociales, Secretaría Ministerial de Salud y Dirección Regional de Aguas. Además, de realizar una segunda reunión con los servicios públicos, con el propósito de presentar el DAE.

Respuesta: el canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaria con los Organismos de la Administración del Estado, especialmente con la Municipalidad de San Bernardo, actores claves y organizaciones sociales.



12. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Conforme al artículo 17 del REAE, los procesos de participación ciudadana que se desarrollaron durante la Etapa de Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica, corresponden a los que se detallan en el presente apartado.

12.1. Proceso de Participación Ciudadana

Es dable indicar, que antes de iniciar el proceso de EAE esta Seremi ha mantenido contacto con el Comité de Allegados El Mariscal 3 y 4. En reunión desarrollada el 04.02.2021, donde participaron: Seremi Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, SERVIU Metropolitano, Diputada Nora Cuevas, Concejal Margarita Urra, Concejal Amparo García y los dirigentes, se trataron aspectos relevantes del proceso, donde se hizo hincapié en la necesidad de contar con un canal de información fluido informando sobre fechas e hitos, lo que se ha mantenido hasta el día de hoy . El acta de la reunión se encuentra en el Anexo 13.1.

12.1.1. Proceso PAC definido por Reglamento EAE

De acuerdo al proceso asociado a la Difusión del Inicio del Procedimiento EAE (artículo 16 REAE), el Reglamento instruye a, que, desde la publicación del Documento de Inicio, se cumpla un plazo de 30 días para la recepción de aportes, observaciones o antecedentes, por parte de cualquier persona jurídica y natural, tanto para la elaboración del IPT como para el desarrollo y contenido de la EAE.

La publicación en el Diario Oficial, que incluye un extracto de los contenidos definidos por el artículo 14 del REAE y, haciendo referencia a la Resolución Exenta N°335 de esta Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, fue publicado el día miércoles 12.04.2021, fecha desde la que se estableció un canal abierto de comunicación con la ciudadanía para la recepción de aportes, observaciones o sugerencias hasta, el día 24.05.2021.

Ilustración 27 Publicación Documento de Inicio EAE Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 en el Diario Oficial

| DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública | | I SECCIÓN |
|--|--|--|
| LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL | | |
| Núm. 42.927 | Lunes 12 de Abril de 2021 | Página 1 de 3 |
| Normas Generales | | |
| CVE 1923908 | | |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | | |
| Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana | | |
| INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO - ART. 50 LGUC - EL MARISCAL III Y IV" | | |
| (Extracto) | | |
| <p>Mediante resolución exenta N° 355, de fecha 31.03.2021, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente, y en el artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV", para modificar la actual normativa urbana el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, aprobado por decreto exento N° 3.855, de fecha 02.05.2006, publicado en el D.O. a fecha 13.06.2006, que regula un terreno emplazado al interior del límite urbano de dicha comuna, el que actualmente presenta limitaciones normativas para el desarrollo y materialización de dos proyectos habitacionales "El Mariscal III" y "El Mariscal IV", por lo que se requiere establecer nuevas normas urbanas que otorguen cabida a las viviendas que serán desarrolladas en el marco de programas habitacionales del Minvu orientados al desarrollo de viviendas sociales que permitan reducir el déficit habitacional, fortalecer la integración social urbana en espacios de usos mixtos, revertir las condiciones de segregación y/o marginalidad social urbana, además de garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos. b) Que al antecedente o la justificación que determina la modificación por artículo 50 LGUC al PRC de San Bernardo, se fundamenta en la necesidad de establecer nuevas normas urbanísticas que permitan dar cabida a conjuntos habitacionales denominados "El Mariscal III" y "El Mariscal IV", ambos se encuentran actualmente regulados por la Zona Urbana de Extensión (ZUE) normada por el Art. 52 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo. En específico, corresponde a un terreno de aproximadamente 22,69 ha delimitado por las calles: El Mariscal, San Francisco, Baquedano y, Lago Tarahumá, normado por las zonas: ZUE5 El Mariscal - San Francisco (Art. 73 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo) y, ZUE2 Los Morros - Cerro Negro (Art. 69 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo), las cuales presentan limitaciones normativas para dar cabida a los proyectos habitacionales ya mencionados. Y, que la modificación en curso, se ha calificado como sustancial, en el marco de lo establecido la letra d) del artículo 29 del Reglamento EAE, toda vez que se propone incrementar las normas urbanísticas vigentes por sobre lo indicado en los números vi) y vii), para dar cabida a los proyectos habitacionales. c) Que el objeto de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV" es definir aquellas normas urbanas que permitan dar cabida a proyectos de viviendas y/o condominios desarrollados en el marco de programas habitacionales del Minvu que favorezcan la disminución del déficit habitacional asociado a la demanda de viviendas generado por aquellas familias que residen en las comunas del sector sur de Santiago. d) Que el ámbito de</p> | | |
| CVE 1923908 | Director: Juan Jorge Lora Rodríguez | Mesa Central: +562 2466 3600 Email: comunal@diariooficial.cl Sitio Web: www.diariooficial.cl |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sello de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl | | |

| DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 12 de Abril de 2021 | | Página 2 de 3 |
|--|--|--|
| Núm. 42.927 | Lunes 12 de Abril de 2021 | Página 2 de 3 |
| <p>aplicación territorial de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV" corresponde a dos predios de propiedad Serviu emplazados en la calle El Mariscal N° 1339 (Lote 3) con Rol SII N° 6200-3, y El Mariscal N° 1577 (Lote 4) con Rol SII N° 6200-4, dentro del Límite Urbano sur-este de la comuna de San Bernardo, correspondiente a una superficie total de 22,69 ha aproximadamente, delimitada por las calles: El Mariscal, San Francisco, Baquedano y Lago Tarahumá. La duración de las normas urbanísticas que se aprueben, se mantendrán vigentes hasta que la Municipalidad de San Bernardo decida actualizar su Plan Regulador Comunal y considere modificar las normas que se definen mediante el Art. 50 LGUC. e) Que las Políticas, Planes o Estrategias medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la modificación son: "Política Nacional de Desarrollo Urbano" (2014) Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Minvu; "Medidas para implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana" (2019) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano - CNDU; "Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021" Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana" (2017) Ministerio del Medio Ambiente; "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" (2015); "Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015-2025", Ministerio del Medio Ambiente; "Estrategia de Crecimiento Verde" (2013) Ministerio de Hacienda; "Plan de Desarrollo Comunal" (2011) Ilustre Municipalidad de San Bernardo, entre otros que puedan incorporarse en el desarrollo del proceso de EAE. f) Que los objetivos ambientales del plan derivan de promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos que propendan a procesos de integración social y equidad urbana, beneficiados del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, todo lo cual deberá propender a poner en valor el entorno natural, sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos como lo es, la cercanía al Cerro Negro (cerro isla), y otros aspectos que se pueda reconocer en el desarrollo del proceso de EAE. g) Que el criterio de desarrollo sustentable promueve el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación (ej. Cerro Negro). h) Que las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad derivan, principalmente, del aumento en la densidad de población definida por el instrumento de planificación territorial vigente, lo que podría ejercer presión sobre los elementos del entorno natural y también, la generación de una nueva demanda por bienes, servicios e infraestructuras públicas o privadas, que requieran el análisis de mejoras en la conectividad, accesibilidad, oferta de equipamientos y servicios, entre otros, si es pertinente. También, se podrían generar conflictos sociales que deriven de procesos de integración y mezcla social. En términos sociales, se prevé la disminución en el número de familias de allegados, lo que incide directamente en la disminución del déficit habitacional de la población que reside en las comunas del sector sur de Santiago, así como también, un avance en el desarrollo de procesos que permitan revertir la segregación y marginalidad social. i) Que los órganos de la Administración del Estado que se convocarán a participar del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV", son los que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, conforme a lo establecido en el artículo 9 y 10 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, a saber, las Secretarías Regionales Ministeriales de la Región Metropolitana de Agricultura, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Hacienda, de Minería, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones y Planificación, además se convocará al Municipio dada la escala territorial de la modificación, en su calidad de Órgano de la Administración del Estado con competencias en el territorio donde se realizará la modificación normativa, en cuanto a los actores clave, se trabajará con el Municipio para informar a los vecinos del sector sobre la realización de la presente modificación normativa. j) Que los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado que deberán ser convocados, hacen referencia a aquellos representantes de los vecinos del sector, para lo cual se trabajará con el Municipio para hacer llegar la información de la presente modificación y los canales de participación en el presente proceso.</p> <p>A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, la comunidad podrá aportar antecedentes al proceso de formulación de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV" y/o formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado</p> | | |
| CVE 1923908 | Director: Juan Jorge Lora Rodríguez | Mesa Central: +562 2466 3600 Email: comunal@diariooficial.cl Sitio Web: www.diariooficial.cl |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sello de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl | | |

hasta la fecha. Para ello, dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad Covid-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo de 2020. Para lo cual, se ha instruido a través de la resolución exenta N° 581, de fecha 26.03.20, que mientras dure esta medida la atención de usuarios se realizará mediante medios alternativos, como los canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Por lo tanto, los antecedentes u observaciones podrán ser ingresadas mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica ofparteseremirm@minvu.cl o consultad@seremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar:

- i) Nombre del proyecto, ii) Nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) Domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

Los antecedentes de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV", estarán disponibles en versión digital a través de consulta de estos en la plataforma de estudios territoriales del Minvu, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m-estudios-territoriales>, en horario continuo.

Informamos que mientras dure la emergencia sanitaria, derivada del Covid-19, sólo se encontrará disponible para consulta el Expediente del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III y IV", en el link <http://metropolitana.minvu.cl/pag-m-estudios-territoriales>. Una vez que se reanude la atención de público por parte de esta Seremi se podrá acceder al expediente en formato papel en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N° 322, oficina 602, de lunes a jueves entre las 9:00 y 13:00 horas.

En cumplimiento a la resolución exenta N° 335, de fecha 31.03.2021, el presente extracto debe publicarse en el Diario Oficial, un periódico de circulación nacional y en el sitio web de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dando así, inicio al proceso de Participación Ciudadana durante la Etapa de Diseño de la EAE.- Manuel José Errazuriz Tagle, Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021



Informe Ambiental
Evaluación Ambiental Estratégica
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4
Agosto 2021

Ilustración 28 Publicación Documento de Inicio EAE Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 en la plataforma vivepais.cl

AVISOS LEGALES
 Fecha de Publicación : Lunes, 12 de Abril de 2021
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
 Extracto Notificación Pág 1/3

AVISOS LEGALES
 Fecha de Publicación : Lunes, 12 de Abril de 2021
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
 Extracto Notificación Pág 2/3



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

INICIO AL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO – ART. 50 LGUC – EL MARISCAL III Y IV"

(EXTRACTO)

Mediante Resolución Exenta N° 335 de fecha 31.03.2021 de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley 19.300 sobre Bases del Medio Ambiente, y en el Artículo 14 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su calidad de Organismo Responsable, da inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO – ART. 50 LGUC – EL MARISCAL III Y IV", para modificar la actual normativa urbana el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, aprobado por Decreto Exento N°3855 de fecha 02.05.2006, publicado en el D.O a fecha 13.06.2006 que regula un terreno emplazado al interior del límite urbano de dicha comuna, el que actualmente presenta limitaciones normativas para el desarrollo y materialización de dos proyectos habitacionales SERVU RM denominados "El Mariscal III" y "El Mariscal IV", estableciendo los siguientes contenidos estructurales que guiarán el proceso EAE: **a)** Que los fines o metas que se pretende alcanzar con la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", es la modificación de la actual normativa urbana el Plan Regulador Comunal de San Bernardo, aprobado por Decreto Exento N°3855 de fecha 02.05.2006, publicado en el D.O a fecha 13.06.2006, en un terreno emplazado al interior del límite urbano de dicha comuna, el que actualmente presenta limitaciones normativas para el desarrollo y materialización de dos proyectos habitacionales ("El Mariscal III" y "El Mariscal IV"), por lo que se requiere establecer nuevas normas urbanas que otorguen cabida a las viviendas que serán desarrolladas en el marco de programas habitacionales del MINVU orientados al desarrollo de viviendas sociales que permitan reducir el déficit habitacional, fortalecer la integración social urbana en espacios de usos mixtos, revertir las condiciones de segregación y/o marginalidad social urbana, además de, garantizar el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos. **b)** Que el antecedente o la justificación que determina la modificación por artículo 50 LGUC al PRC de San Bernardo, se fundamenta en la necesidad de establecer nuevas normas urbanísticas que permitan dar cabida a conjuntos habitacionales denominados "El Mariscal III" y "El Mariscal IV", ambos se encuentran actualmente regulados por la Zona Urbana de Extensión (ZUE) normada por el Art. 52 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo. En específico, corresponde a un terreno de aproximadamente 22,69 ha delimitado por las calles: El Mariscal, San Francisco, Baquedano y, Lago Tarahúin, normado por las zonas: ZUEE El Mariscal - San Francisco (Art. 73 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo) y ZUEE Los Morros – Cerro Negro (Art. 69 de la Ordenanza del PRC de San Bernardo), las cuales presentan limitaciones normativas para dar cabida a los proyectos habitacionales y mencionados. Y, que la modificación en curso, se ha calificado como sustancial, en el marco de lo establecido la letra d) del artículo 29 del Reglamento EAE, toda vez que se propone incrementar las normas urbanísticas vigentes por sobre lo indicado en los números vi) y vii), para dar cabida a los proyectos habitacionales. **c)** Que el objeto de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo



- Art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", es definir aquellas normas urbanas que permitirán dar cabida a proyectos de viviendas y/o condominios desarrollados en el marco de programas habitacionales del MINVU que favorezcan la disminución del déficit habitacional asociado a la demanda de viviendas generado por aquellas familias que residen en las comunas del sector sur de Santiago. **d)** Que el ámbito de aplicación territorial de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV" corresponde a dos predios de propiedad SERVU emplazados en la calle El Mariscal N° 1339 (Lote 3) con Rol SII N° 6200-3, y El Mariscal N° 1577 (Lote 4) con Rol SII N° 6200-4, dentro del Límite Urbano sur-oeste de la comuna de San Bernardo, correspondiente a una superficie total de 22,69 ha aproximadamente, delimitada por las calles El Mariscal, San Francisco, Baquedano y Lago Tarahúin. La duración de las normas urbanísticas que se aprueben, semantendrán vigentes hasta que la Municipalidad de San Bernardo decida actualizar su Plan Regulador Comunal y considere modificar las normas que se definan mediante el Art. 50 LGUC. **e)** Que las Políticas, Planes o Estrategias medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la modificación son: "Política Nacional de Desarrollo Urbano" (2014) Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU; "Medidas para implementar una Política de Suelo para la Integración Social Urbana" (2019) Consejo Nacional de Desarrollo Urbano – CNDU; "Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021" Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; "Plan de Prevención y Descarbonización Atmosférica para la Región Metropolitana" D.S. Nº32/2017 Ministerio del Medio Ambiente; "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático" (2015); "Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2015-2025"; Ministerio del Medio Ambiente; "Estrategia de Crecimiento Verde" (2013) Ministerio de Hacienda; "Plan de Desarrollo Comunal" (2011) Ilustre Municipalidad de San Bernardo, entre otros que puedan incorporarse en el desarrollo del proceso de EAE. **f)** Que los objetivos ambientales del plan derivan de promover procesos de urbanización, ocupación y compactación al interior del Límite Urbano, favoreciendo el desarrollo de proyectos habitacionales en espacios de usos mixtos que propendan a procesos de integración social y equidad urbana, beneficiándose del acceso y cobertura a equipamientos e infraestructuras públicas existentes, todo lo cual deberá propender a generar valor al entorno natural, sus atributos paisajísticos y servicios ecosistémicos como lo es, la cercanía al Cerro Negro (Isla), y otros aspectos que se pueda reconocer en el desarrollo del proceso de EAE. **g)** Que el criterio de desarrollo sustentable promueve el desarrollo urbano en áreas reguladas por la planificación urbana, generando procesos de integración social evitando la marginalidad y segregación al favorecer el desarrollo de proyectos habitacionales en usos de suelo mixtos que permitan complementar la demanda por bienes y servicios en un entorno que se ve favorecido por la presencia de elementos de valor natural, los cuales, otorgan servicios ecosistémicos y complementan las actividades de ocio y recreación (ej. Cerro Negro). **h)** Que las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad derivan, principalmente, del aumento en la densidad de población definida por el instrumento de planificación territorial vigente, lo que podría ejercer presión sobre los elementos del entorno natural y también, la generación de una nueva demanda por bienes, servicios e infraestructuras públicas o privadas, que requerirán el análisis de mejoras en la conectividad, accesibilidad, oferta de equipamientos y servicios, entre otros, si es pertinente. También, se podrían generar conflictos sociales que deriven de procesos de integración y mixtura social. En términos sociales, se prevé la disminución en el número de familias de allegados, lo que incide directamente en la disminución del déficit habitacional de la población que reside en las comunas del sector sur de Santiago, así como también, un avance en el desarrollo de procesos que permitan revertir la segregación y marginalidad social. **i)** Que los órganos de la Administración del Estado que se conocerán a participar del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", son los que integran el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales, conforme a lo establecido en el artículo 9 y 10 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica, a saber, las Secretarías Regionales Ministeriales de la Región Metropolitana de

VIVEPAIS.cl

+56229937680
Coyuncura 2270, Of. 909
Providencia, Chile

Legales@vivepais.cl
https://legales.vivepais.cl

VIVEPAIS.cl

+56229937680
Coyuncura 2270, Of. 909
Providencia, Chile

Legales@vivepais.cl
https://legales.vivepais.cl



Fecha de Publicación : Lunes, 12 de Abril de 2021
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
Extracto Notificación Pág 3/3



Agricultura, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Energía, de Hacienda, de Minería, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transporte y Telecomunicaciones y Planificación, además se convocará al Municipio dada la escala territorial de la modificación, en su calidad de Órgano de la Administración del Estado con competencias en el territorio donde se realizará la modificación normativa, en cuanto a los actores clave, se trabajará con el municipio para informar a los vecinos del sector sobre la realización de la presente modificación normativa. j) Que los organismos no pertenecientes a la Administración del Estado que deberán ser convocados, hacen referencia a aquellos representantes de los vecinos del sector, para lo cual se trabajará con el Municipio para hacer llegar la información de la presente modificación y los canales de participación en el presente proceso.

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, la comunidad podrá aportar antecedentes al proceso de formulación de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV" y/o formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para ello, dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo del 2020. Para lo cual, se ha instruido a través de la Resolución Exenta N°581 de fecha 26.03.20, que mientras dure esta medida la atención de usuarios se realizará mediante medios alternativos, como los canales digitales y redes sociales dispuestos en la página web del Servicio. Por lo tanto, los antecedentes u observaciones podrán ser ingresadas mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica ofparteseremim@minvu.cl o consultasduseremim@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) Nombre del proyecto, ii) Nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando correspondiera, y iii) Domicilio de quien la efectúa y una dirección de correo electrónico habilitada.

Los antecedentes de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV", estarán disponibles en versión digital a través de consulta de estos en la plataforma de estudios territoriales del MINVU, cuyo link es <https://metropolitana.minvu.cl/page/m/estudios-territoriales/>, en horario continuo.

Informamos que mientras dure la emergencia sanitaria, derivada del COVID-19, solo se encontrará disponible para consulta el Expediente del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV", en el link <https://metropolitana.minvu.cl/page/m/estudios-territoriales/>. Una vez que se reanude la atención de público por parte de esta Seremi se podrá acceder al expediente en formato papel en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N°322, oficina 602, de lunes a jueves entre las 9:00 y 13:00 horas.

En cumplimiento a la Resolución Exenta N° 335 de fecha 31.03.2021, el presente extracto debe publicarse, en el Diario Oficial, un periódico de circulación nacional y en el sitio web de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dando así, inicio al proceso de Participación Ciudadana durante la Etapa de Diseño de la EAE.

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

VIVEPAIS.cl

+56229937680
Coyancura 2270, Of. 909
Providencia, Chile

Legales@vivepais.cl
<https://legales.vivepais.cl>

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Durante este período, se recibió una consulta, la que se detalla a continuación:

A. Asociación de Canalistas

Mediante el Ingreso N°0300906 de fecha 18.05.2021, la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal El Maipo "Aporta antecedentes y formula observaciones a proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4", detallando lo siguiente.

- Dentro de los canales que se encuentran bajo la tutela y resguardo de SCM se encuentra el cauce artificial denominado "Rama San Bernardo", en adelante el "Canal", parte del cual se emplaza en la zona geográfica comprendida por la modificación territorial objeto del Proceso, según da cuenta el plano que se acompaña a esta presentación, razón por la cual se advierte

la necesidad de que SCM, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento EAE, aporte antecedentes respecto a dichos acueductos, para efectos que éstos sean considerados por esta Secretaría Regional Ministerial durante el proceso de evaluación estratégica objeto de marras.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

- En efecto, resulta absolutamente necesario que la autoridad, en este caso la presente Secretaría Regional Ministerial, tome conocimiento de la existencia, ubicación, trazado y características del Canal en la Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo que actualmente tramita, con el fin de resguardar tanto la integridad de las obras que lo componen, como los derechos de aguas de propiedad de terceros por éste transportados.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

- Que no dar reconocimiento formal en el instrumento de planificación territorial comunal a los acueductos existentes en el territorio, puede causar que ninguna de las normas que regulan su existencia, protección y funcionamiento pueda obtener adecuado cumplimiento, lo cual exige tanto a los municipios como a los organismos involucrados en la elaboración de normas de planificación territorial, el deber de considerar en los instrumentos correspondientes toda la información necesaria al respecto.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento.

- En mérito de lo aquí señalado, y con el fin de dar íntegro cumplimiento a la ley, vengo en solicitar del Sr. Secretario Regional Ministerial, en la representación que invisto, se sirva tener presentes los antecedentes del canal Rama San Bernardo, aportados por esta asociación de canalistas al proceso de “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC – El Mariscal 3 y 4”, iniciado por resolución exenta N° 335 de 31 de marzo de 2021 de esta Secretaría Regional Ministerial, ordenando tenerlos por incluidos en el Proceso, y considerar en definitiva, la existencia, trazado y características del canal Rama San Bernardo en el acto administrativo terminal del Proceso de la EAE.

Respuesta: Se acoge pronunciamiento, y se agradece la entrega de antecedentes para realizar una adecuada Evaluación Ambiental Estratégica sobre esta modificación.

Con el fin de llevar un proceso abierto, transparente y continuo, esta Secretaría, además ha mantenido abierto un canal de difusión con información actualizada y de libre acceso para descarga de la ciudadanía, el link de la misma es: <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/>

Ilustración 29. Publicación Pagina Web Institucional Estudios Territoriales



The screenshot displays the 'Estudios Territoriales' page on the SEREMI website. On the left, there is a vertical menu with various study titles, including 'Consulte Pública Art. 50 LGUC Maestranza San Eugenio' and 'EAE Modificación MPRMS-117 La Platina'. The main content area features a video player with the title 'Participación Ciudadana MPRMS EL Mariscal III Y IV'. Below the video, there is a section titled 'Descargar documentos relacionados' which lists several PDF files with their respective IDs and titles, such as '161826392220210331 ResN°325 InicioEAE.pdf' and '1618263929202100412 PublicacionOIMuevoExtractoEAEElMariscalIIIVSanBernardo.pdf'. A red box highlights the link for the 'Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo - Art. 50 LGUC - El Mariscal III Y IV' in the left-hand menu.

Fuente: SEREMI MINVU, 2021



12.1.2. Proceso PAC Voluntario

Con el fin de recabar mayores antecedentes, se llevaron a cabo una serie de reuniones con los actores claves, esto es, con el Concejo Municipal y con el COSOC de la comuna de San Bernardo. En relación al primero, con fecha 01.06.2021, en Sesión Ordinaria N°163, presidida por el Alcalde Leonel Cádiz, y los Concejales Sr. Roberto Soto Ferrada, Sra. Jovanka Collao Martínez, Sra. Mariela Araya Cuevas, Sr. Javier Gaete Godoy, Sr. Ricardo Rencoret Klein, Sra. Orfelina Bustos Carmona, Sra. Soledad Pérez Peña, Sra. Amparo García Saldías, Sr. Leonel Navarro Ormeño y Sr. Bernardo Bustos Muza, trataron en tabla en el punto 5 el Informe de Inicio del Proceso EAE de Modificación al Plan Regulador Comunal San Bernardo, artículo 50 LGUC. En relación al COSOC, la reunión fue realizada también el día 01.06.2021, exponiendo el proceso a sus integrantes.⁸

A su vez, esta Secretaría emitió el **Ord. N°1868 de fecha 14.06.2021** hacia el Alcalde de la comuna, Leonel Cádiz, para *Iniciar el proceso informativo de consulta ciudadana en el marco de la Etapa de Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica “Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo–Art. 50 LGUC –El Mariscal 3 y 4”*. Este proceso que estuvo enfocado en los actores claves, se llevó a cabo por medio de la plataforma zoom, realizado el 16.06.2021.

⁸ Las actas de las presentaciones, no se encuentran adjuntas, ya que aún no se encuentran aprobadas por los miembros del Concejo Municipal y del COSOC de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Ilustración 30 Proceso de Participación Ciudadana – ORD. N°1868



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
Equipo de Planificación (EPL)
Interno N° 1102 - 2020
Sin ingreso

ORD. N° **1868 14.06.2021**

ANT.:

- 1) OFICIO ORDINARIO N° 317 de fecha 10.06.2021 de la Dirección Desarrollo Comunitario, Municipalidad de San Bernardo.
- 2) Res. Exenta N° 335 de fecha 31.03.2021 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que INICIA EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DE LA "MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN BERNARDO – ART. 50 LGUC – EL MARISCAL III Y IV", CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 7 BIS DE LA LEY N° 19.300 Y, AL ARTICULO 14 REGLAMENTO EAE DECRETO N°32.

MAT: **SAN BERNARDO**, Inicia proceso informativo de consulta ciudadana en el marco de la Etapa de Diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV".

SANTIAGO,

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

1. Junto con saludarlo, le informo que en conformidad con el artículo 7 Bis de la Ley N° 19.300 y el Artículo 14 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante REAE), se da por iniciado el proceso de Participación Ciudadana asociado a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del proyecto Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – El Mariscal III y IV, cuyo fin es establecer nuevas normas urbanas que otorguen cabida a las viviendas que serán desarrolladas en el marco de programas habitacionales del MINVU, orientados al desarrollo de viviendas sociales que permitan reducir el déficit habitacional, fortalecer la integración social urbana en espacios de usos mixtos, revertir las condiciones de segregación y/o marginalidad social urbana, además de, garantizar el acceso equitativo a los

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



bienes públicos urbanos, se encuentra en su primera fase o Etapa de Diseño conforme a lo indicado en el Párrafo 2° del REAE.

2. Cabe señalar que, esta modificación ha sido iniciada por esta Secretaría Ministerial a través de la Resolución Exenta N°335 de fecha 31.03.2021, según la cual, se señala que deberá ser sometida al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) por ser considerada una modificación sustancial según lo establecido letra c) del artículo 29 del Reglamento EAE, toda vez que, se propone incrementar las normas urbanísticas vigentes por sobre lo indicado en los números vi) y vii), para dar cabida a los proyectos habitacionales.
3. En el marco de la Etapa de Diseño de la EAE de la Modificación al "Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para la EAE, esta Secretaría, ha puesto a disposición de la ciudadanía los antecedentes del proceso según define el artículo 16 del REAE, ello, mediante la habilitación de un canal de difusión vinculado a la web institucional oficial en el link <https://metropolitana.minvu.cl/pag-m-estudios-territoriales/>
4. En el marco del proceso de Participación Ciudadana de la EAE del "Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", esta Secretaría, realizará un Reunión con los Actores Claves el día 16 de junio del año 2021 a las 19:00 hrs vía plataforma zoom en el link <https://zoom.us/j/95609771374?pwd=OXg1OU83YmNlVHmon21dDdVlMGFqdz09>. El detalle de la misma, corresponde al siguiente: ID de reunión: 956 0977 1374y, código de acceso: 339390
5. De acuerdo al punto anterior, esta secretaria invita a Ud., a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo, al Consejo Municipal y, a los representantes de la comunidad que Uds. consideren importantes dentro de este proceso, ello, con el fin de dar amplitud a la difusión de la presente convocatoria con el fin de obtener antecedentes, aportes u observaciones que permitan complementar el proceso en estudio.
6. En caso de dudas o consultas sobre la "Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo – art. 50 LGUC – El Mariscal III y IV", puede dirigirse a la profesional Karen Martínez Vioencio, correo electrónico kmartinezv@minvu.cl y a Paulina Medel Santibañez, Coordinadora del Proyecto, correo electrónico pmedel@minvu.cl, quienes se encuentran desarrollando el proceso EAE.
7. Finalmente, se informa que dada la contingencia nacional derivada de la enfermedad COVID-19, esta Secretaría Ministerial ha suspendido provisionalmente la atención de público a contar del 30 de marzo del 2020. En relación a lo anterior, esta Seremi ha dispuesto que mientras dure la emergencia sanitaria la recepción de documentos, se efectuará solo a través de la oficina de partes virtual en la casilla de correo electrónico ofparteseremim@minvu.cl.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



Informe Ambiental
Evaluación Ambiental Estratégica
Modificación al Plan Regulador Comunal de San Bernardo
Art. 50 LGUC - El Mariscal 3 y 4
Agosto 2021



Para consultas, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ha habilitado los siguientes teléfonos de contacto 22001 4957 – 22001 4900.

Saluda atentamente a usted,

Manuel José Errázuriz Tagle
Firmado digitalmente por Manuel José Errázuriz Tagle
Fecha: 2021.06.14 13:46:16 -04'00'

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

FKS/AVOKM/VPMS/fpm

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Leonel Cádiz Soto, Alcalde Ilustre Municipalidad de San Bernardo
Correo Electrónico: alcalde@sanbernardo.cl / oficinadepartes@sanbernardo.cl
C/c Secretaria Comunal de Fianficación, Sra. Jennifer Ayala Castro
C/c Dirección de Obras Municipales, Sr. Cristopher Karamanoff
C/c Asesora Urbaniata, Sra. Verónica Krušková Zárate
C/c Departamento de Gestión Inmobiliaria, Sr. Eduardo Zenteno
C/c Sras. y Sras. Integrantes del Consejo Municipal de San Bernardo:Sra. Amparo García Saldivia
C/c Sra. Crefelina Bustos Carmona
C/c Sra. Mariela Araya Cuevas
C/c Sra. Soledad Pérez Peña
C/c Sr. Roberto Soto Ferrada
C/c Sr. Ricardo Rencores Klein
C/c Sra. Jovanka Collao Martínez
C/c Sr. Javier Gaete Godoy
C/c Sr. Leonel Navarro Ormeño

3

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



- C/c Sr. Bernardo Bustos Muza
C/c Sras. y Sras. Integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Bernardo (COSOC):
C/c Junta de Vecinos Unión Nueva San Bernardo José Miguel Carrera, Sr. Alberto Pavéz Parra
C/c Junta de Vecinos Villa Puerto Williams, Sra. Andrea Mondaca Pastén
C/c Junta de Vecinos La Campiña de Nos, Sr. Juan Soto Bastías
C/c Junta de Vecinos Cooperativa Lo Blanco, Sra. Magaly Santillana Cisternas
C/c Junta de Vecinos Villa Noedal N° 3, Sra. Patricia Chamorro Riquelme
C/c Junta de Vecinos Villa Los Fundadores, Sra. Laura Jara Carmona
C/c Junta de Vecinos Villa Madrid Osorio, Sr. Armando Quinteros González
C/c Comité de Seguridad San José, Sr. Patricio Salamé Morales
C/c Asociación Comunal de Fútbol Senior de San Bernardo, Sr. Estanislao Rojas León
C/c Asociación Deportiva de Clubes de Tenis de Mesa de San Bernardo, Sr. Hugo Valdebenito Schonfeldt
C/c Club Deportivo Municipal Femenino San Bernardo, Sra. Katherine González Cabello
C/c Club de Adulto Mayor Lomas de Mirasur, Sra. María Cristina Susana Delacroix
C/c Club de Adulto Mayor Los Halcones, Sr. Luis Olivares Bricieño
C/c Comité de Allegados Construyendo El Futuro, Sra. Patricia Zamorano Patiño
C/c Junta de Vecinos La Comunidad Las Hortensias, Sra. Rosa Grammelstorff Gavilán
C/c Club de Adulto Mayor Trigal, Sr. Federico Hansen Rodríguez
C/c Junta de Vecinos Villa Santa Rosa de Lima, Sra. Gabriela Pineda Villegas
C/c Club Deportivo, Social y Cultural Flamenco, Sr. Agustín Moreno Díaz
C/c Organización Mapuche Suyai, Sra. Carmen Poblete Acevedo
C/c Comité de Adelanto Duoceros III, Sr. Imperio Hurtado Carvajal
C/c Junta de Vecinos Villa El Noedal N° 2, Sr. Sergio Pizarro Balbontín
C/c Unión Comunal de Adultos Mayores de San Bernardo, Sr. Juan Carlos Muñoz Matus

4

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.metropolitana.minvu.cl
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°874, piso 9°, Santiago. Teléfono 229 014 700
CASILLA (INGRESO DIGITAL) ofparteseremim@minvu.cl



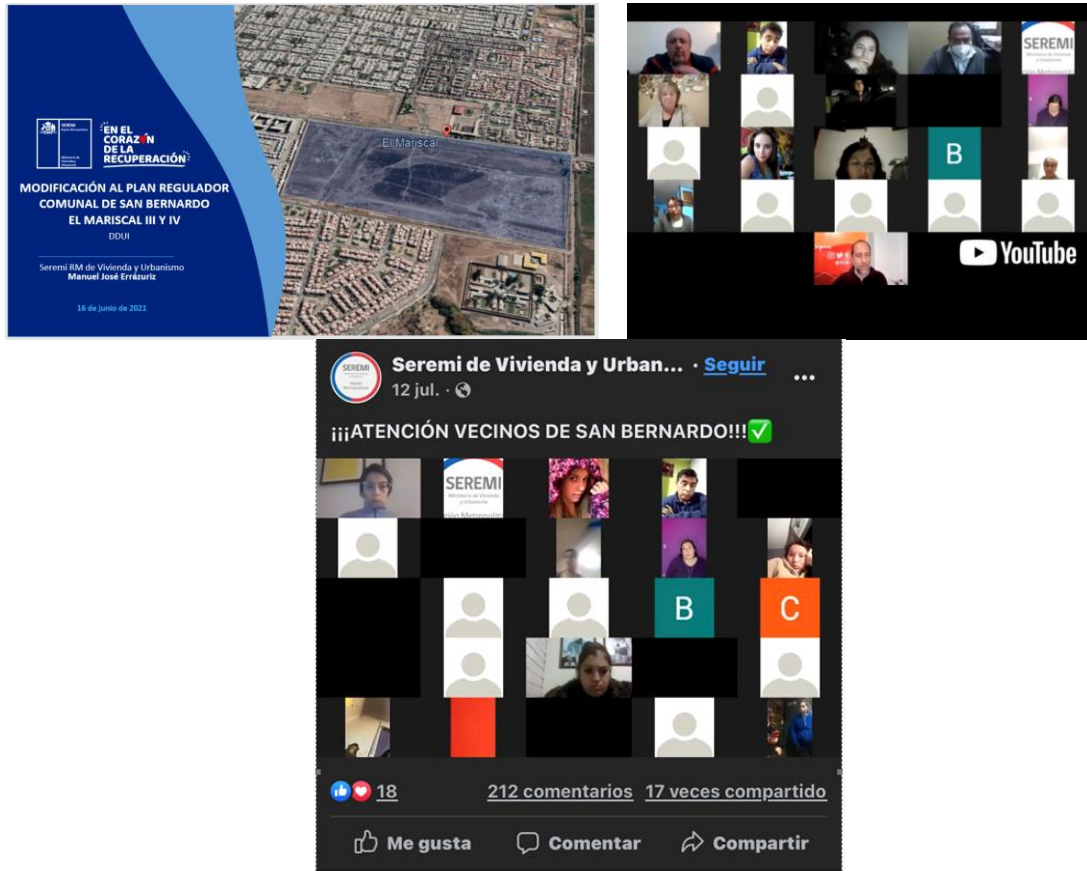
- C/c Rotary Club San Bernardo, Sra. Wilma Troncoso Trapp
Correo Electrónico: wtrapp@gmail.com
- C/c Grupo de Mujeres Nacer, Sra. Virginia Riveros Aguilar
Correo Electrónico: grupodemujeresnacer@yahoo.es
- C/c Cámara de Comercio de San Bernardo AG, Sra. María Angela San Juan Flores
Correo Electrónico: angelasjuan4@hotmail.com
- C/c Sindicato De Trabajadores Independientes Unificados Carvallo con Esfuerzo, Sra. Marta Ruiz Rojas
Correo Electrónico: martaruizrojas@gmail.com
- C/c Sindicato De Trabajadores Independientes de Ferias Libres Unidos por un Cambio, Sra. Lidia Álvarez Lagos
Correo Electrónico: lidiaavarezlagos@gmail.com
- C/c Sindicato de Trabajadores Independientes Areneros Artesanales Provincia Del Maipo, Sr. Renato Becerra Itzuzna
Correo Electrónico: rbecerrainzunza@gmail.com
- C/c Sras. y Sras. Juntas de Vecinos y Asociaciones Territoriales:
Junta de Vecinos Eduardo Anguita Dos, Sr. Fernando Pinto Bustos
Correo Electrónico: ferna30.pinto@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos Las Hortensias Unidas, Sr. Andrés Espinoza Espinoza
Correo Electrónico: cas_espinoza1901@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos Eduardo Anguita VII, Sr. Rubén Salas Gutierrez
Correo Electrónico: rukaf1et2005@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos Nova Vida, Sr. Michel Guerra Sandoval
Correo Electrónico: michelguerra73@hotmail.com
- C/c Junta de Vecinos Villa Las Carmelitas, Manuel Morales Núñez
Correo Electrónico: cecilia_38@outlook.com
- C/c Junta de Vecinos Villa Ducaud, Sr. Hernán Rojas Leiva
Correo Electrónico: hernanrojasleiva@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos de Alto de San Bernardo, Sra. Mariela Díaz Fierro
Correo Electrónico: mariela_diaz@hotmail.com
- C/c Junta de Vecinos Manuel Magallanes Moure, Sr. Tomás Terán Aliaga
Correo Electrónico: tomasfirana@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos Poemas de Manuel Magallanes, Sra. Lorena Tillería Neira
Correo Electrónico: lole25@gmail.com
- C/c Junta de Vecinos Casas del Parque, Sra. Betsabé Riquelme Silva
Correo Electrónico: betsabe_riquelme@hotmail.com
- C/c Junta de Vecinos Parque Central Los Suspiros, Sra. Lucía Morales Rodríguez
Correo Electrónico: turismosocial2012@gmail.com
- C/c Comité de Adelanto Anguitas Unidas, Sra. Carmen Salgado García
Correo Electrónico: carmensalgado_@hotmail.com
- C/c Comité de Adelanto Anguita Dos, Sr. Fernando Pinto Bustos
Correo Electrónico: ftpv2@gmail.com
- C/c Comité de Adelanto Facetas, Sr. Eric Huerta Arraño
Correo Electrónico: eric_andre_huerta@gmail.com
- C/c Club Deportivo Santa Alicia, Sr. Floridor Donoso González
Correo Electrónico: santaalicia_1905@hotmail.com
- C/c Club Deportivo Padre Hurtado, Sra. Cynthia Martínez Madariaga
Correo Electrónico: ymta09@hotmail.com



- Sras. y Sras. Nómima de Dirigentes y Asesores de los Proyectos El Mariscal III y IV:
Cerrillo De Nos, Sr. Isamar Faure Peñailillo / Vanessa Gutiérrez Venegas
Correo Electrónico: isamarfaure@gmail.com / mary_382009@hotmail.com
- C/c Comité de Allegados Juntos Emprendiendo Nuestros Sueños, Sra. Vanessa Huenuchual Troncoso / Sra. Evangelina Montalva
Correo Electrónico: comite_juntos_emprendiendo@gmail.com / maylocatalan@hotmail.com
- C/c Comité de Allegados Comunidad Las Hortensias, Sra. Sulín Cerda Herrera / Sra. Dayaira Isabel Burgos San Martín
Correo Electrónico: cerdasulin2000@gmail.com / agustatidary@gmail.com
- C/c Comité de Allegados todos unidos por Luis Jofré, Sra. Carola Vásquez Rodríguez / Sr. Jason López Ortiz
Correo Electrónico: carolv784@gmail.com / jasonlopez335@gmail.com
- C/c Comité de Allegados Anguitas Unidas 2, Sra. Camila Hormazabal Ista
Correo Electrónico: camila_hormazabal17@gmail.com
- C/c Comité de Allegados Anguitas Unidas, Sra. Evelyn Campos Espinoza
Correo Electrónico: vanessa_198319@hotmail.com
- C/c Santa Bernardita, Sra. Denisse Guzmán / Salomé Sofía Pinto Silva
Correo Electrónico: denisseguzman@gmail.com / salome_sofia_pinto_silva@gmail.com
- C/c Asesora Mariscal III Comité Las Hortensias, Sra. Rosa Gabilán
Correo Electrónico: rotagrammelstorf@gmail.com
- C/c Asesora Mariscal III Comité Todos Unidos Por Luis Jofré, Sra. Betsabé Ramírez
Correo Electrónico: ramirezbetsabe31@gmail.com
- C/c Asesora Mariscal III Anguitas Unidas y Anguita Unidas 2, Sra. Carmen Salgado
Correo Electrónico: carmensalgado_@hotmail.com
- C/c Asesora Mariscal III Comité Santa Bernardita, Sra. Andrea Aguilera
Correo Electrónico: andrea_aguilera_c@hotmail.com
- C/c Comité Los Aromos, Sra. Elizabeth Huerta Cabrera
Correo Electrónico: ehuerta_c31@gmail.com
- C/c Ester Lara Oliva
Correo Electrónico: esterlagraolivera1984@gmail.com
- C/c Comité Peumayán, Sra. Karen Guzmán Guzmán
Correo Electrónico: karen_guzman_90@gmail.com
- C/c Comité Por la Razón o la Fuerza, Sra. Cecilia Castillo Leiva
Correo Electrónico: ceca_15880@gmail.com
- C/c Comité Victor Jara, Sra. Elizabeth Aidana Pinto
Correo Electrónico: elizabeth_aidanapinto@gmail.com
- C/c Comité Camino a Casa, Sra. Evelyn Zúñiga
Correo Electrónico: evelyn_zuniga17@gmail.com
- C/c Comité La Bandera Renace, Sra. Grace Riquelme Escobar
Correo Electrónico: grace_caroline_riquelme@hotmail.com
- C/c Comité El Derecho a mi Hogar, Sra. Mariana Villagrán Muñoz
Correo Electrónico: marianavillagran.m@gmail.com
- C/c Comité Todos Juntos, Sra. Angélica Orellana Orellana
Correo Electrónico: angelica_orellanorellana@gmail.com

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Ilustración 31 Reunión Plataforma Zoom y Publicación en Redes Sociales Institucionales



Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

Durante esta consulta de participación ciudadana (ver Anexo 13.2), 20 personas manifestaron su intención de dar su opinión, donde hicieron preguntas, comentarios, observaciones y/o sugerencias a incorporar en el presente estudio. A continuación, se detalla el contenido de cada una de estas y su respuesta desde el proceso de EAE.



1. Alcalde Leonel Cádiz

Una vez desarrollada la etapa I y II, creemos en la lógica de calidad de vida y la sostenibilidad de este proyecto, no es ineludible que es la viabilidad, los resguardos que tenemos que tomar, la consolidación de las soluciones viales en el entorno del proyecto El Mariscal son impostergables si vamos a construir más de 1000 viviendas, lo único que podría ocurrir si esto no lo resolvemos, es que encarezca/devalúe la calidad de vida de las propias familias que lleguen allí. Hoy día quiero manifestarles que la consolidación de la calle Balmaceda y la consolidación y ajuste para este proyecto del cruce San José Mariscal con la Avenida Padre Hurtado, es vital para resolverlo desde el punto de vista del Plan Master donde se establecen las soluciones viales o sino simplemente nuestras familias van a retardar grandemente su destino a estudiar o trabajar, y por sobre todo su regreso a casa y por tanto si nosotros vamos hacer una evaluación ambiental tenemos que considerar ésto un asunto fundamental, no solo las familias que van habitar El Mariscal, hay una gran preocupación de las familias que transitan en el entorno, en la zona de influencia del proyecto hay ya una gran congestión, grandes esperas del taco, entonces lo que nosotros pedimos de los servicios públicos en particular SERVIU, que tiene el compromiso de mitigar este aspecto se comprometa a aligerar esto. Nosotros como municipio ya se lo hemos planteado al mismo Ministro de Vivienda en dos conversaciones de que es impostergable hacer una solución vial en ambos sentidos, en el cruce, en Balmaceda y como también como se exponía, lo hacía la expositora, con la consolidación de San Francisco. Creemos fundamental observar y tener a la vista el equipamiento, ya tenemos un avance porque efectivamente hay un equipamiento de salud destinado y esto está ya en el Convenio de Programación del Ministerio de salud, y por tanto existe, no solo existe un territorio, existe un Convenio de Programación donde el Ministerio de Salud contemple el emplazamiento de un centro de salud de atención primaria en el mismo proyecto de El Mariscal, pero por cierto debemos observar otros equipamientos necesarios para la zona como lo han manifestado nuestras dirigencias, seguramente es fundamental proyectar y pensar con los fondos sectoriales atención prebásica, jardín infantil y sala cuna. Finalmente decir que la zona carece notablemente de áreas verdes, la cantidad de viviendas que estamos construyendo, que ya se construyeron, y que estamos construyendo como soluciones habitacionales para las familias requieren no solo una buena cantidad de pequeñas plazas de retazos de áreas verdes, todos los profesionales del urbanismo saben que no tiene el mismo efecto a la recreación, a la calidad de vida, al desarrollo de las familias, una suma de pequeñas plazas, respecto a un parque; este barrio no conoce los parques, no han existido nunca, es necesario que se busquen en el entorno soluciones de áreas verdes y le hemos planteado incluso aquellos territorios que están justo frente al proyecto El Mariscal, en la esquina nororiental, frente al proyecto en el cruce de El Mariscal con Padre Hurtado. Es impostergable que este proyecto de Evaluación Ambiental contemple la extensión de áreas verdes o más de una para garantizar la calidad de vida de estas familias. Yo me quedo con esas indicaciones, como Municipio de San Bernardo hemos acompañado y vamos acompañar el desarrollo de este



proyecto y por tanto quisiera que se considerara firmemente el tema de equipamientos, las áreas verdes y resolver la movilidad en el sector a fin de que un gran atochamiento, una gran espera, simplemente va a liberar no solo la calidad de vida del entorno, sino que también de las mismas familias que esperaban prontamente puedan llegar habitar allí. Muchas gracias.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes y de equipamientos, ni resolver aspectos de la vialidad del sector. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el Déficit de espacios públicos y áreas Verdes en el sector

2. Sra. María Cristina De La Croa, COSOC de San Bernardo

Mira yo quería decir una acotación, pero más o menos el Sr. Alcalde, más o menos es lo que dijo el Alcalde. En un principio en el Mariscal 3, iban a ser 900 familias, no cierto, decir con 7 Comités de Allegados, entonces que es lo que pasa, la familia de El Mariscal 3, necesitan tener los servicios básicos pero que abarquen todas esas familias, y eso debe estar por sobre seguir construyendo más viviendas, que en el futuro esas familias no van a tener acceso a otros servicios, llamemos salud, áreas verdes, prevención del delito, etc., la necesidad de vivienda considero yo, de la gente, debe ir acompañada de entregarle seguridad social y vida digna. Muchas gracias.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes y de equipamientos, ni prevención del delito.

3. Hernán Rojas. Presidente Villa Ducó

Me alegro por el desarrollo de las viviendas, me alegro por las familias que se ven beneficiadas por estas viviendas sociales, pero el gran problema que tenemos nosotros como villa y tremendamente perjudicados, es el tema del cruce como lo dijo el Alcalde, porque lamentablemente la avenida Central que es la única calle principal de esta villa, se usa como alternativa para sacarse el taco, lo que provoca que una villa que no está preparada para ese flujo de vehículos, con niños, con adultos mayores, con vecinos que tienen sus vehículos y los dejan afuera de sus casas, y que han circulado inclusive micros del Transantiago la 201, cuando se ven muy atrapadas se meten por acá y cruzan por la villa provocando un descalabro, porque es un tránsito de ida y vuelta. Entonces tenemos ese problema con el tema de la gran congestión y todos esos bocinazos se trasladan a la calle principal de nuestra villa que son 7 pasajes y una calle principal, nada más, pero lamentablemente nos hemos visto muy



afectados, los vecinos me han dicho muchas veces que vaya a reclamar a la Municipalidad, que vaya hacer esto y esto otro, pero es un tema de que hay mejorar el desarrollo en ese sentido, no sé si programar ese semáforo para que sea de 4 tiempos, lograr alguna solución paliativa de momento, para poder solucionar, porque la verdad es que en las horas punta nosotros nos vemos muy muy muy sobrepasados, de hecho no podemos salir, ni cruzar la calle porque está llena de vehículos: colectivos, autos particulares, camiones, buses, micros, entonces es realmente abrumador para la gente que vive en esta villa que es principalmente hay mucho adulto mayor, entonces ese mi problema. Ahora el desarrollo del sector nosotros lo hemos visto como ha crecido este sector, desde que nosotros llegamos hasta ahora, pero el problema es que en San Francisco no hay salida hacia el sur, ósea perdón hacia norte, y hacia el sur tampoco, entonces la obligatoriedad es circular por los Morros digamos, y si tienen el taco van a meterse obligatoriamente a nuestra villa, y ese es el problema, y además que Nova Vida con Anguita no está comunicadas como para hacer una vía hacia San Francisco o tener una alternativa como para sacarse el semáforo de acá, no hay, entonces ese es el gran problema que nosotros tenemos, y nosotros somos los que estamos principalmente afectados por el tema de la locomoción, y que realmente está afectando nuestra calidad de vida. Eso sería, muchas gracias.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con soluciones sobre la locomoción, o sobre el tránsito del transporte público, ni tampoco con el desarrollo de la semaforización. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

4. Patricio Salamé, soy el vicepresidente del COSOC

Seremi hay varias preguntas que yo tengo en el tintero, van hacer 3 ó 4 en una y siguiendo la línea de lo que hablaba el Sr. Alcalde me perdí en una parte, nosotros siempre hemos sabido y hemos estado en comunicación hasta ayer que nos reunimos con los 7 Comités de Allegados, del paño 3, que hasta este minuto, hasta que Sra. Paulina Medel a quien saludo respetuosamente, siempre hemos sabido que el paño 3 era para casi 900 familias, sin embargo ahora escucho la cifra de 1672 lo que me llama profundamente la atención porque no tenía ese dato, y en reunión de COSOC y las reuniones que hemos tenido con los Comités de Allegados tampoco teníamos esa información por lo menos no tengo la documentación que así lo acredite. Lo segundo mi preocupación es por el tema de las áreas verdes, Sr. Seremi según la OMS se recomienda 16 m² mínimo por habitante, yo no sé cuántos metros cuadrados contempla este proyecto. Y lo último, lo tercero, es también saber si la coordinadora a cuánta gente de la comuna está invitando, y le pregunto por lo siguiente, en este minuto habemos 150/160 personas conectada, de los cuales 10 ó 15 u 8 da lo mismo deben ser autoridades, le quiero



decir que aquí en San Bernardo hay casi 1000 instituciones vigentes, que son de las organizaciones civiles, como ferias persas, comités de allegados, comités de la vivienda, donde están los del río Maipo, donde está el Roteri Club, donde está la Junta de Vecinos, y todas las instituciones por nombrarle algunas, que debieran participar activamente en esta toma de decisiones lo cual veo que no es así, no sé si es falta de información, falta de correo electrónico, o que no se ha hecho el trabajo de invitar a todas las instituciones que debieran estar en esta ronda de trabajo que es muy larga, y que entendemos que partió hace poco, con la buena presentación que hizo su equipo, entonces esas dudas me saltan al respecto. Le quiero comunicar también que nosotros en el COSOC, nos hemos reunidos todas las semanas para ver este tema, y la postura del COSOC, es que los terrenos de San Bernardo de Mariscal 3 y Mariscal 4, sean para los san bernardinos, y es así como tenemos una carta que está avalada y firmada por la Directora del SERVIU del año pasado, que eran para los 7 Comités que estaban en ese minuto, peleando estos terrenos que ya se notificó, y hoy día me queda una gran duda a raíz de que me nombra 1672 familias con el paño 4, entonces siguiendo la línea del señor Alcalde donde está la calidad de vida, donde están los metros cuadrados mínimos de la OMS que recomienda 16 m² por habitante, dónde está el impacto vial, que hablaba recién un vecino ahí, y que también lo manifestó el Sr. Alcalde, entonces la preocupación del COSOC, la preocupación de los Comités de Allegados, de reuniones que hemos tenido todos estos días, es esa Sr. Seremi, entonces nos gustaría que fueran súper precisos y concisos con las respuestas, a raíz de que ya que quedé plop por así llamarlo menos, por las 1672, que en ninguna parte nosotros teníamos, o con un documento firme, que lo teníamos estipulado. Le quiero agradecer, a su equipo y a usted, muchas gracias por la oportunidad. Muchas gracias, buenas noches.

Respuesta: En relación al primer punto no ha variado la cantidad de viviendas que son en total 1.672, y responde a la sumatoria de las viviendas del lote III con 860 y del lote IV con 812 entre unidades unifamiliares y departamentos. Respecto del segundo tema, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes o el déficit de éstas en el sector. Finalmente, informar que existieron reuniones previas como parte de la participación ciudadana, con el Concejo Municipal y con el COSOC, finalizando con esta reunión donde han asistido 239 participantes. No obstante, el canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaria.

5. Jonathan Martínez. Asesoría Urbana de la Municipalidad de San Bernardo

La municipalidad de San Bernardo está en proceso de actualización de su Plan Regulador Comunal, y con ello estamos en el proceso de EAE, como antecedente quizás dialogar con este proceso de los objetivos de sustentabilidad a fin de compatibilizar o ver de qué manera van interactuar los objetivos de ambas evaluaciones ambientales estratégicas, y lo otro también compatibilizar también con los



procesos que ya está llevando a cabo la Municipalidad de La Pintana, El Bosque también en etapa de EAE de su instrumento de planificación y la preocupación de dejar planteada la preocupación por la generación de estas nuevas centralidades con estas urbanizaciones bastantes densa. Para los gobiernos locales es bien difícil de asumir la oferta de servicios y de infraestructura suficiente para estas nuevas centralidades que se nos van dando como en este proceso de extensión urbana hacia los límites, de hecho este nuevo conjunto que genera esta nueva centralidad tienen o va a tener una vocación o una interrelación bastante grande con lo que va a ser el proceso de extensión Urbana de la Pintana, la oferta de servicios que va a generar en el eje Santa Rosa, el eje Padre Hurtado hacia El Bosque, entonces evaluar dentro del contexto de EAE, este tipo de interacciones.

Respuesta: El canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaria para tratar los temas de la Evaluación Ambiental Estratégica de la presente modificación.

6. Bélgica. Junta de Vecinos San Alberto

Somos vecinos del proyecto. Mi primera pregunta es quedó una luna con compromisos que fue sobre el ensanchamiento, cuándo se va a llevar a cabo el ensanche de esta avenida que es Padre Hurtado, la cual está en conflicto por todas las viviendas que se están haciendo, y ahí empieza el taco, el cuello de botella y todo eso. La otra es que nosotros nos está perjudicando mucho es por el cierre de este terreno, llevo tiempo pidiendo cierre porque dónde está abierto tenemos microbasurales; acá los concejales están al tanto, el alcalde, el alcalde electo están al tanto, ha venido para acá ya ha visto que tenemos un gran basural, ahora las casas nuevas que se hicieron y que se entregaron en el paño, parece el número dos, que se entregó, ayer tuvimos con las cámaras que nosotros tenemos ahí, se grabó cuando comienzan a tirar la tierra, los escombros, la basura y se le envió este video a los dirigentes de ese sector, pero siguen botando tierras, basura; los videos y las fotos se las envié ayer al alcalde porque ellos limpian, el alcalde me envía gente a limpiar, se sacan escombros, se saca la basura, pero siguen viniendo, como no hay cerco. Pasó una retroexcavadora haciendo una zanja, y ahora no se pueden meter hacia el terreno a botar la tierra, y ahora están votando la tierra en la calle, al frente de nuestra villa. Esto ya está pasando a mayores, le envié todas las fotos al alcalde, pero él lo único que va hacer es limpiar, porque ya no depende de él encerrar, porque el alcalde también se le pedía, incluso la Sra. Nora Cuevas también pidió que por favor cerraran el lugar y no ha sido así, y espero que no sea este otro año cuando empiecen a construir cuando vengan a cerrar el terreno, la idea es que lo cierren ahora, porque donde hay tanto basural hay ratones, y de verdad necesitamos que cierren ese lugar porque ya eso no es agradable para la vista de nadie, pasar por ahí y ver que está lleno de basura, lleno de escombros, de colchones, de sillones, ya es algo feo, es una calidad de vida pésima para nosotros, y le pedimos por favor que intervengan en eso.



Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el ensanchamiento de la vialidad. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación. Respecto del cierre del terreno, es facultad del SERVIU tomar las medidas necesarias para impedir la bota de basura, no obstante, existe un canal abierto con el servicio para transmitir esta información.

7. Mariela Díaz. Presidenta del sector la villa Alto San Bernardo

El PRC 2017 ensanchamiento Avenida Padre Hurtado. En el año 2019 con más dirigentes junto con Bélgica, que también fue a Santiago, dijeron que iban haber expropiaciones para que no hubiera tacos, ya que acá o sea salir del sector es toda una odisea, atochamiento, robos, choque de vehículos, el semáforo como dijo el caballero anterior, ruidos, pasan las micros por la vereda, no hay respeto por nada, ese es mi inquietud.

La parte del sector El Mariscal si hubiera con mi comisaría, bueno yo llevo 17 años acá, antes éramos poquitos, nosotros somos 155 casas, después llegó el sector de Valor Magallanes, San Alberto, El Mariscal, Las Brisas, y se pobló de vecinos, igual es bueno porque estábamos solos, pero ahora con todos los autos, si ustedes estuvieran un día a las 7:00 am saliendo de mi sector quedarían impactados, porque ahora la gente con la pandemia no sale, pero después cuando ya llegue más gente, y no tiene salida, que se supone que tendrían expropiar en el sector la Avenida Padre Hurtado por el asunto de Pandemia, quedó todo en standby y quiero saber qué va a pasar con eso. En realidad, esa es mi gran duda porque ese ensanchamiento tendría, así como quieren que vengan más vecinos también se necesita con urgencia, como lo dijo el Sr. Cádiz, consultorio, comisaría, carabineros, por favor, hay mucho robo JUNJI para que los niños tengan entretención; bueno ustedes ya dijeron que iban a ver áreas verdes que estaba considerado el consultorio, pero una comisaría sería espectacular. Yo llevo 17 años acá, hacia atrás, mi villa es hacia atrás de Manuel Magallanes y San Alberto, pero hay balazos, esta cuestión de los fuegos artificiales que se han hecho famosos ahora, robos, violaciones, es espantoso. Y le reitero por favor, yo tengo hasta un video, que en el PRC venía con el ensanchamiento de la avenida Padre Hurtado que se suponía que se iba hacer en el 2020, pero por el asunto de la pandemia quedó todo estancado, pero antes de ponerse hacer casas y de que llegue más gente a regularizar los terrenos, a expropiar las partes para tener una calidad de vida que los san bernardinos necesitamos.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de equipamientos y áreas verdes, o con el ensanchamiento de la vialidad. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe,



ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector.

8. Roberto Soto. Concejal de San Bernardo

Ratifico nuestro compromiso con la vivienda social como un derecho social garantizado por el estado y por la constitución y también nuestro compromiso de que estos terrenos que están emplazados en un sector muy tradicional de San Bernardo, sean también y estén destinados para la solución de la vivienda social para las viviendas dignas para los san bernardinos. Tenemos más de 24.000-25.000 allegados en San Bernardo, son personas sin casas, son personas jóvenes, son personas que están esperando, algunos comités 5/7/10/12 años, que alguien le extienda una mano y les dé una oportunidad para salir del hacinamiento, para salir de la precariedad, y también para salir de la pobreza, porque cuando se vive con hacinamiento sin duda hay muchas carencias, por eso ellos ven y nosotros nos sumamos a la esperanza que genera este proceso de cumplir el anhelo de la vivienda y de la casa propia. Seremi, yo creo que se están dando pasos importantes, porque se ha dado inicio a este proceso de participación en el marco de este plan de EAE, pero me quiero quedar con conceptos que ya se han presentado por varios de los que han intervenido, en el sentido de que, bueno se quieren casas dignas y se va avanzar en eso, pero queremos un entorno digno y ahí ese es el problema; un entorno digno significa áreas verdes, parques, una comisaría, centro de salud que sea de fácil acceso, jardines infantiles, luminarias, mejores calles y veredas, y seguridad, servicios comerciales, tener un cajero, una farmacia, y que la gente no tenga que ir al centro de San Bernardo para comprar un medicamento. Sin duda que esas respuestas se van dando también en el otro proceso que está en marcha, que es la actualización del PRC. Hay un problema real en el entorno y que necesita pronta solución que es el ensanchamiento de la avenida Padre Hurtado que está contemplado desde el río Maipo, hasta San José, es un proyecto que tiene un atraso enorme, ciertamente la pandemia no ha ayudado, pero lo que ocurre que el Estado de Chile muchas veces hace compromisos y no los cumple, y hay una tardanza enorme, y eso genera enormes problemas, para los vecinos y vecinas, entonces aquí lo que yo quiero pedir Seremi de que avancemos ciertamente en el proyecto, en el proceso de discusión, en este proceso de participación y en la modificación del artículo, pero también se cumplan los compromisos ya adquiridos en las otras etapas de Mariscal 1 y 2 que aún están pendientes, tanto el MOP como también de la SEREMI de Vivienda, eso es fundamental. El nudo que se produce ahí en San José con los Morros, eso es verdaderamente un caos, diariamente en la hora pick, la gente para salir de ese sector por lo menos se demora 50 minutos, y también para llegar a sus casas, entonces eso se tiene que solucionar; el ensanchamiento de Padre Hurtado también tiene que estar ejecutado prontamente antes de cualquier cosa porque queremos, vuelvo a decir, Seremi, viviendas dignas, pero tenemos un entorno que permita a los vecinos calidad de vida. Hay sectores aledaños que muchas veces, que nos dicen, nosotros compramos una casa pero no compramos un barrio, y ese fue nuestro problema, porque no llega locomoción colectiva, nos demoramos en salir, son barrios



oscuros e inseguros. El otro concepto Seremi, queremos estándar garantizado, cuando uno va a sectores de comunas que tienen un per cápita muy alto, nos encontramos con juegos infantiles que no son los mismos que se instalan en la zona sur, que no son los mismos que se instalan en proyectos sociales, queremos que esa desigualdad, que no la crea el SERVIU, pero si hay una desigualdad y queremos que todo lo que se construya, los equipamientos comunitarios, las canchas, la sede comunitarias, o un skatepark sean del más alto estándar de calidad que signifique una política pública, que esté pensada para todos los grupos etarios que van a vivir ahí

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes, equipamientos, mobiliario urbano o con el ensanchamiento de la vialidad. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector.

9. Betsabé. Presidente Junta de Vecinos

Estamos cercanos a unos 5 minutos de los paños, y nos hemos visto muy afectados con lo que es la problemática del tránsito, los que han comentado todo sobre los tacos que hay y es así es realmente inaceptable tener que llegar a casa o salir de casa y demorarse una hora e incluso ahora en confinamiento para poder llegar a las principales avenidas y poder salir de nuestros sectores, ni pensar en el caso de que haya una emergencia, y esto también se va a ver perjudicado más adelante cuando comience la construcción de estas viviendas; si bien se habla de 1600 familias beneficiadas hoy, también se podría hablar de las miles y miles de familias que estarían siendo muy afectadas por lo que es la situación de la avenida Padre Hurtado con Mariscal, porque ese es el único acceso que tienen las personas que viven por Padre Hurtado pasando Almirante Riveros, Camino de Nos, etc., esa así es una cosa terrible la que está sucediendo hoy en día con el tema del tráfico. Lo otro era aportar también en los comentarios que hizo mi colega Bélgica sobre el terreno que está ahí abierto y también siento que es un poco inaceptable que no se cierren estos espacios hasta que comiencen las construcciones, porque si bien hoy se forman microbasurales también se forman espacios para personas en situación calle, espacios para la drogadicción, y todo eso nos afecta a estos miles de vecinos que transitamos por ahí, que nos muy vulnerados a ser atacados por cualquier índole, cuando pasamos por ese sector. Es pedir encarecidamente por favor que se considere pronto quizás, incluso antes de que vengan todos estos camiones y maquinarias, y poder arreglar ese sector. Además, estaba leyendo que el proyecto contempla la accesibilidad a los servicios públicos, y justamente con este tema del tránsito, poca accesibilidad van a tener, porque van a tener que salir y demorarse una hora para ir al centro de salud más cercano, hasta que no haya un CESFAM por ejemplo, y eso podría ser incluso fatal. Entonces la intervención es solo para recalcar que efectivamente hay una necesidad



enorme del mejoramiento de lo que es el ensanchamiento, preocuparnos también de la seguridad y que nuestros nuevos vecinos tengan una mejor calidad de vida, y que también sea compartida con nosotros.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el ensanchamiento de la vialidad. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación. Respecto del cierre del terreno, es facultad del SERVIU tomar las medidas necesarias para impedir la bota de basura, no obstante, existe un canal abierto con el servicio para transmitir esta información.

10. Jonathan Arancibia. Presidente de un Comité de Adelanto Villa Puerto Rosa

Estamos viendo el problema del cruce que tenemos familias, amigos dentro de las distintas villas y condominios que hay dentro del radio del cruce El Mariscal – Los Morros, es increíble como mencionaban otras personas el taco que se produce en las cuatro alternativas, entradas y salidas del cruce es interminable para la gente que entra y sale en la mañana a trabajar, y en la tarde que llegan a sus casas, es increíble el taco, porque es la única salida que tiene, no hay alternativa, y bueno, hay muchos problemas más, cómo la gente que sale a pie, tiene poca locomoción, pocos colectivos, pocas micros, de hecho los taxi evitan pasar por ahí y llevar a la gente porque se tienen que tomar 30/40 minutos, hasta 1 hora de tiempo para salir o entrar a buscar las a las personas. Otro punto que no se ha considerado en esto, es que las veredas están llenas de tierra, hoyos por la Avenida Los Morros, entre Baquedano y San José, es un peligro vivo porque de repente los autos toman esa parte como caletera y pasar rajados, y la gente que pasa a pie se asusta y no los ve, por la impudencia de los automovilistas y motociclistas que pasan por ahí, para adelantar a los autos, y también considerar que a las 18:00 de la tarde, que se oscurece y ya no se ve nada y todo ese sector está totalmente oscuro, hay muy poca iluminación, considerando que ahí transitan niños y madres que tienen que ir a llevar a los niños al colegio, afortunadamente ahora los colegios están cerrados, los niños ya no salen, incluso así, existe el taco que hay durante mañana, tarde y noche, es incesable el taco que se produce y muchos más problemas que hay dentro del sector, para que vamos a mencionarlos todos. Algunas posibles soluciones que se pueden dar en el sector para descongestionar ese cruce, sería que la calle Baquedano está cerrado por un bulco, que ahí se podría abrir esa calle y generar una otra salida hacia la cara hacia la villa maestranza y poder salir hacia el sector sur de San Bernardo, otro también sería alternativa de abrir la calle San Francisco hacia el norte para poder salir hacia el norte de la comunas; son varias soluciones que se pueden ir dando y creo que es bueno que se mencionen y se tomen en cuenta para el proyecto, ya que siguen instalando casas, muchas casas y ahora casi todas las personas tienen auto, entonces se produce más y más taco. Estamos haciendo una coordinadora del

mariscal con los morros, donde hay juntas de vecinos y también dirigentes de colegios que están alrededor del cruce, como el colegio San Jorge y el colegio Diego Portales. Entonces intentar decirle a los vecinos que se unan y entre todos poder buscar más soluciones y que nos apoyen, y buscar soluciones antes de que entreguen más casas, porque ya no se puede, no se puede transitar es usted pasarán ahí en la 6:00, 7:00, 8:00 de la tarde la gente está estresada, se han provocado accidentes, y la gente es imprudente se meten contra el tránsito y es muy peligroso totalmente así que esas son algunas de las cosas que se pueden recomendar y espero que se tomen en cuenta.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con soluciones a la problemática de la locomoción, mejoramiento del mobiliario urbano, o la apertura o ensanchamiento de la vialidad. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

11. Rosa Gavilán. Junta de Vecinos Las Hortencias. Representante del COSOC. Comité de Allegados del Mariscal 3 (uno de los 7 Comités)

Quiero saber por qué no es primera vez que escucho a la señora Paulina Medel, la he escuchado en varias intervenciones tanto cuando estuvo en el Concejo Municipal, después cuando habló con nosotros como el COSOC y nuevamente la encuentra escucho hablar acá de lo mismo. Quiero saber cuál es el aporte, porque siempre ha nombrado el cerro negro, cuál es el aporte que hace el conjunto habitacional primero que nada; y lo otro, todo lo que se está conversando en la verdad que nosotros estamos cansado de la política vieja, como aburrido ya de todo lo que se está hablando acá, de todo lo que han dicho los dirigentes con respecto al hacinamiento, a la calidad de vida. Yo creo que hay que aplicarla, a la excepción al lugar, yo creo que ya está bueno de tanta burocracia que hemos visto y nos hemos tropezado con el tiempo, y de verdad que uno siente que al Estado no le importa la calidad de vida de la gente solamente le importa construir y solamente ustedes como gobierno levantan una demanda habitacional y solamente lo que le importa es solventar eso a cada persona que necesite una vivienda, que no es malo pero tampoco se les entrega una calidad de vida, así que yo les viviría en el fondo que todo lo que se está recogiendo en esta consulta por favor le lleven a cabo y ojalá voy a creer, voy a creer una vez más en las buenas voluntades, porque eso lo que pasa que se quedan en las buenas voluntades y nada más que eso, así que esa es mi intervención. Por favor me gustaría que me aclararan un poco.

Respuesta: En el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, hay que explicar cómo el terreno, esto es, los lotes 3 y 4, se articulan con todo el contexto urbano, existiendo tres componentes base que permiten incorporar las consideraciones ambientales al proceso de planificación desde los



ámbitos de las dimensiones del desarrollo sustentable, que son el ambiental, social y económico. Desde el ámbito ambiental el Cerro Negro es un elemento que tiene valor natural al formar parte del contexto urbano, en donde van a habitar las personas en los nuevos conjuntos de vivienda. Recordemos que Cerro Negro forma parte de los cerros isla de la Región Metropolitana de Santiago, y en sí mismo tiene elementos de servicios ecosistémicos, que pueden ser generación de microclimas y flora o fauna nativa u otros elementos, no solamente natural, sino que también acompañan el paisaje urbano y que por eso tienen un valor que se refleja en la evaluación ambiental estratégica.

12. Carmen Salgado. Dirigente Social, vocera de 2 Comités Anguita y Anguitas Unidas

Yo le he dicho que nosotros somos quienes vivimos aquí en el entorno en la villa Anguita y también quiero informarle a todos los presidentes de juntas de vecinos, yo conozco muchos dirigentes que están aquí en la pantalla, porque hemos hecho un trabajo en conjunto, varias veces, por un tema de seguridad, nosotros es lo que nos hace falta es la calidad, pero yo le quiero dar la tranquilidad a ustedes los presidentes de juntas de vecinos que están en nuestro entorno, que nuestros comités de allegados que son 860 familias, son sus mismos vecinos, son sus hijos, sobrinos, son sus nietos, que mejor que nosotros que hemos sentido el flagelo de haber sido olvidados por muchos años; muchos vecinos nuestros viven en viviendas de 40 metros construido, que viven 11 personas dentro de la vivienda, pero esa es nuestra realidad. Hemos expuesto en el Ministerio de Vivienda, y donde nosotros hemos tenido que ir a levantar la voz, hemos expuesto la calidad de vida que tenemos. Yo no quiero que ustedes sientan miedo, no sientan miedo porque del colapso, porque el colapso que vivimos día a día el colapso que vivimos día a día acá lo viven nuestros mismos socios que son los allegados, porque son los que viven aquí en el entorno, más daño a un sistema viciado que tenemos no le van a provocar, no así por eso, somos dirigentes responsables nosotros somos 7 Comités, 860 familia, yo sé que aquí está presente Margarita Urra, que están presente las presidentas de los otros comités y cuando uno se dice ser dirigente social por el tema la vivienda, créanme chiquilla que me duele y me duele enormemente decir, la caridad comienza por casa, porque si bien es cierto la vivienda es un derecho, la vivienda no está garantizada por el Estado y nuestros vecinos que son de otras comunas, no tienen terrenos donde construir y la angustia que sufren ellos, también la sufrimos nosotros, pero lamentablemente tenemos que pelear por nuestros allegados, que también le faltan terreno porque las grandes constructoras acá se los llevan y también no podemos hacer que nuestros socios, los jóvenes de ahora, se encalillen en una vivienda por 35 años, si yo por años he sido dirigente de los deudores habitacionales y he visto como los remataron, como los desalojaron, porque los pilló su realidad, porque no podían pagar y eso nos motivó a armar los comités de allegados con los hijos de ellos, porque sus hijos son tus hijos hasta que no sé, hasta cuando yo me muera, pero si mi hijo se casa o mi hijo se junta con una pareja, si mi hijo tiene un hijo y no tienen dónde vivir, tú lo acoges y pasa a hacer tu allegado, tu hijo amado que tú amaste toda la vida, y lo que nosotros pasamos como mamá, ese hijo es un allegado, y bueno nosotros dijimos hay que pelear el tema y darle una casa a sus hijos,



y créanme ustedes dirigentes que están presentes, que no solamente lo hemos preocupado de hacer un proyecto, sino que mejorar el proyecto, que el proyecto se mejore en el entorno, nosotros necesitamos parque, porque yo lo he dicho mil veces en todas partes, nuestro potrero que tenemos aquí al frente detrás de Padre Hurtado, es nuestro parque, porque muchos de ustedes donde nuestros jóvenes encumbran un volantín, porque no tenemos espacios, no tenemos áreas verdes. Nuestros policlínicos están colapsados, pero ojo que nuestros socios también pertenecen a esos policlínicos, a los colegios me entienden, más daño de lo que ya está hecho el proyecto no le va a hacer más daño, todo lo contrario este proyecto viene a mejorar la calidad de vida que no tenemos ahora, y el Seremi, el ministerio y todos los organismos del estado se tienen que hacer cargo, por supuesto que se tienen que hacer cargo, también vimos la comisión lo que decía el Seremi en la mañana y también sabemos que Margarita Urrea fue una de las fundadoras de eso, y la felicito a ella, la felicito por lo que hace porque aquí hay que mejorar no sólo construir, uno no puede vivir en un metro cuadrado nosotros necesitamos espacio para nuestro jóvenes y es lo que yo siempre he dicho, para cortar la brecha de la desigualdad se comienza por la casa. No voy a intervenir más de lo que ya dijo nuestro alcalde, de lo que dijo nuestros concejales, lo que dijo el COSOC y lo que han dicho ustedes, los presidentes de las juntas de vecinos, porque lo que dicen es verdad, es así, lo único que les puedo decir que necesitamos que se queden tranquilos, que en estos comités van la misma gente del entorno, y que tenemos ya fijado un megaproyecto buscando hasta por donde tienen que salir los vehículos, cuantos policlínicos se van hacer, hemos solicitado jardines infantiles, hemos solicitado más colegios, hemos solicitado hasta carabineros que pedía la dirigente a Mariela Díaz. Quién más que nosotros vamos a saber lo que necesitamos en el entorno Seremi. La vivienda, es el sueño de todos, de todos, ricos y pobres, pero la calidad de vida mejora el alma, y hace generaciones buenas, el hacinamiento jamás ha sido bueno, lo dije en una reunión que tuvimos con usted, no nos asusta la pandemia, porque los pobres nacimos en pandemia pero otros tipos de pandemia, entonces yo más que dirigirme a usted Seremi y por supuesto agradecerle, agradecerle a todos los que se conectaron, vecinos, dirigentes, presidentes de junta de vecinos, el COSOC, le quiero dar la tranquilidad y la tranquilidad a los presidentes que están en el entorno, la tranquilidad de que son tus hijos, que son tus nietos, que es tu primo, que es tu propio vecino que va al Mariscal 3.

Respuesta: Se agradece la intervención.

13. Michel Guerra. Presidente de la Junta de Vecinos Nueva Vivienda

Nosotros señor seremi somos sumamente afectados por el tema atochamiento de San José con el mariscal, toda mi vida he vivido en San Bernardo y me ha dado cuenta de lo que ha pasado con el tema del urbanismo que hay, las viviendas que se han ido construyendo, y realmente es un tema que darle un empuje tremendo para solucionar ese problema. No puede ser que acá en la Nueva Vida a Padre Hurtado, o los Morros de temores 25 minutos por el tema del atochamiento, aparte lo otro que



quiero comentar es el tema de la inseguridad que hay, que ya no podemos más con el tema de la inseguridad. Bueno nosotros igual estamos agradecidos de PDI, Carabineros que siempre vienen para acá con el recurso que hay, hacen lo que pueden, pero ya es un tema que se escapa de las manos, lo que lo que hemos hecho nosotros acá, reunirnos y hacer un comité de seguridad/vigilancia, poner alarmas comunitarias, con el recurso nuestro como junta de vecinos, y ha sido un gran problema ese. Yo la vez anterior hablé con la Sra. Nora Cuevas y con el Director de Obra que es Christopher y nosotros al lado de la villa tenemos un sitio eriazo, y ellos dijeron para un poco descongestionar el mariscal iban hacer un bypass para pasar hacia Padre Hurtado, pero lamentablemente no sucedió, hubo el cambio, no sucedió. Bueno igual hubo una reunión con Leo que también le di la inquietud de que es lo que se podía hacer para mejorar, y también quedó anotado en el tintero que Don Cristopher iba hablar ahí, porque conoce al dueño de ese sitio, que se pueda bypasear. Yo creo que sería un gran avance, es más, hay vehículos que han pasado por el sitio eriazo y pasan igual, porque hay una entrada, entonces yo creo que por ahí va el tema de la descongestión un poco ahí. Lo otro que quiero comentar, es el tema del hacinamiento, es cierto que van a llegar nuevos vecinos acá, si a mí me parece pero perfecto, pero que lleguen con otra otra perspectiva, porque ya acá nuestros vecinos nuevos como dijo Bélgica, de una cosa espantosa, ya están tirando basura, colchones, nosotros luchamos por este tema, ahuyentamos a la gente que hace eso y ellos ya están haciendo de eso, entonces es lamentable; si te entregan algo nuevo, que vengan con otra mentalidad, o con algo más bonito tienen, lindas multicanchas, áreas verdes, pero si no lo cuidan de qué sirve, lamentablemente de que sirve, entonces la idea sería que no sé, un poco pensar la política cómo podemos decirle “vecinos no eche más basura” y aquí luchamos todo para que se mantenga limpio, entonces en un grave problema, aparte se hacen caletas, con esos sitios eriazos, tengo entendido que el sitio del frente donde van a construir, es del ejército, y lo que decían de los montículos es muy cierto, es oscuro, hay asaltos, robos, violaciones, ha pasado de todo de todo, está todo oscuro en el Mariscal, es cierto que la municipalidad hace lo posible con el recurso que tiene, por el tema de luminaria pública, pero la gente o los jóvenes que tienen problemas, van cortan los cables o se roban los cables y se mantiene oscuro. Acá tengo vecinos que salen a trabajar a las 5:00 de la mañana, entonces salen a trabajar a las 5:00 de la mañana y es muy grave que pase eso, es demasiado, porque salen mujeres, hombres han sido asaltados acá, yo creo que nosotros igual le hemos dado la posibilidad de que nosotros tenemos espacio aquí delante en la villa, de que si pueden hacer una comisaría o algo así, PDI está llano a entregar ese sitio para hacer algo como un cuartel de carro bomba, y nosotros igual como comunidad estamos de acuerdo que se haga eso, o un retén de carabineros que sería maravillo para nosotros y para la comunidad, porque acá no tenemos nada, no hay nada en este lado, en el límite. Entonces yo le pido a usted Sr. Seremi de que por favor nos ayude a todas las villas que están del Mariscal hacia la cordillera, perdón de Padre Hurtado hacia la cordillera, entonces yo creo que hay que inyectar algo, y dar una señal buena para que se descongestione de todo esto. Algo clave, el tema de la flora y fauna que estaban hablando, ha sido un daño pero terrible, porque nosotros tenemos una plaza y llegan todos los pajaritos, de todo tipo, acá hemos encontrado culebras, arañas, que se han



ido yendo, porque lamentablemente se pobló su espacio, entonces quería comentar eso, que ha sido igual un daño terrible a la flora y fauna que había, que era super diversa.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de equipamientos de seguridad y mobiliario urbano, o con los problemas existentes vinculados a la inseguridad o la vialidad. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector. En relación a la flora y fauna, se ha tomado en cuenta como elementos importantes dentro del Diagnóstico Ambiental Estratégico.

14. Lucy. Presidenta de la Junta de Vecinos Parque Central Los Suspiros

Nosotros tenemos una envergadura de parque, que si bien es cierto es que la columna vertebral de nuestro sector que alberga alrededor de 2500 viviendas, ya vivimos hace un par de años la congestión vial, que si bien es cierto, ha sido planteada en más de una oportunidad por las autoridades locales a través de encuentros ciudadanos con organizaciones sociales representativas del sector, donde hemos planteado esto y otras problemáticas que van de la mano incluso con la seguridad; entendiendo un poco que la dignificación de la vida de los chilenos es a través de la vivienda como primera instancia, también tenemos la preocupación de saber quiénes en nuestro entorno van a tener esas ciertas dificultades a propósito de entregar esta dignificación de vivienda a quienes la requieren, necesitamos de manera urgente, y eso también lo planteamos a las autoridades locales, al Sr. Alcalde Leones y también lo proponemos al señor entrante Christopher, ver la alternativa de realizar un estudio de impacto vial, sabiendo que a lo mejor las condiciones de pandemia no lo permiten, porque efectivamente necesitamos tener un desarrollo de tránsito más normalizado, pensando en que hoy día no todo el porcentaje de vecinos sale a trabajar o llega desde sus trabajos en las tardes, pero también sería una buena alternativa cómo empezar hacer una medición previa antes de, tanto por Mariscal en el cuadrante de San José como lo comentaba el dirigente social anterior, más Padre Hurtado, Almirante Rivero que tenemos una fracción ahí lamentable, que nos perjudica sobre todo en las horas punta, que es el colegio Boston College, que nos perjudica lamentablemente, por la lamentable condición de estacionamiento de quienes van a dejar a sus hijos en las mañanas, a la hora de ingreso, cuando el colegio está en funcionamiento, y maestranza nos tiene hoy día con un pequeño bloqueo, no directamente los vecinos de maestranza, sino que la empresa Bulco, que inicialmente en el sector de Baquedano se iba hacer el ingreso o se había solicitado la apertura de una de un acceso por entre Bulco por calle Baquedano, para justamente conectar de manera interna y poder tener acceso, a los servicios de salud, que en este caso son el Hospital Parroquial y el servicio de asistencia primaria que está cercano al sector, por lo tanto creo que es importante realizar este estudio de impacto vial y



principalmente en el sector de Mariscal, en el límite de calle San Francisco, como algo muy redundante, porque además el límite entre las comuna de San Bernardo y la Pintana, donde es tierra de nadie, hace muy pocos días atrás en la noche, hubo un accidente muy grave, lo que lamentablemente bloqueó el acceso hacia Mariscal, por lo tanto ningún vehículo podía entrar o salir del sector de ese cuadrante, por lo tanto la única alternativa era la calle San Francisco, que teniendo luminaria pública, no está activa, lamentablemente con un pavimento tampoco que se ve reflejado en el desarrollo, imagino yo que este plan de trabajo de implementación de viviendas va también contemplar ese espacio como descongestionador digamos, de las avenidas principales de Padre Hurtado sobre todo cuando se comienza en algún minuto y a buena hora el ensanchamiento de Padre Hurtado.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la solución a los problemas existentes asociados a la vialidad, y tampoco posee la facultad de elaborar un Estudio de Impacto Vial. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

15. Andrea Ortega. Arquitecta encargada de patrimonio de Secretaría Comunal de Planificación

Quiero hacer preguntas que son bien puntuales en relación al cómo, porque creo que la presentación fue muy genérica, hubo poco detalle y dentro de las preguntas y de las observaciones que han hecho los vecinos, hay asuntos que tienen que ver con el cómo se entiende esta evaluación estratégica, específicamente en el proyecto y en el entorno. Entonces mi primera pregunta tiene que ver con que este proyecto considera la Política de Desarrollo Urbano y en ese sentido entiende el concepto de integración social, en ese sentido quiero que ojalá me puedan responder brevemente, sé que es muy tarde, pero de qué manera este proyecto promueve la integración social, en términos específicos, hay diversidad ecológica que vi en el esquema, pero no se detalló por ejemplo si es que hay distintos precios de vivienda, cómo se va a materializar esta estrategia que tiene que ver con generar integración social. Lo segundo, en relación a lo que decía un colega Jonathan Martínez sobre la modificación del Plan Regulador de San Bernardo, esperamos obviamente que este proyecto esté integrado, con una modificación general del Plan Regulador, porque la modificación del Plan Regulador Comunal no solamente va a definir nuevas normativas, sino que va a definir una nueva imagen urbana en este sector, que es un sector rural, que tiene un patrimonio ambiental, que los vecinos lo han nombrado de distintas maneras en sus observaciones, el vínculo con el Cerro Negro, ustedes lo han mencionado, pero es importante de que este proyecto esté integrado en la nueva imagen urbana que se va a proyectar dentro de la modificación general del plan regulador de san bernardo, entonces yo espero que ojalá nos podamos reunir obviamente más adelante junto con la

Consultora que está desarrollando el Plan Regulador Comunal, para que este nuevo proyecto calce con esta nueva imagen urbana, y también calce con cómo los vecinos se imaginan y proyectan este sector, porque este es un sector que es rural actualmente, en donde existen potreros. Yo también soy san bernardina y vivo cerca de la población Balmaceda y he visto cómo ha ido que ha ido cambiando la imagen urbana de San Bernardo y el patrimonio ambiental, entonces a mí me gustaría saber cómo tercera pregunta, específicamente, sobre la relación con el Cerro Negro y los proyectos que, la propuesta de espacio público, cuál es la estrategia dentro de la evaluación ambiental estratégica, específica que este proyecto considera para poder integrar lo que es la flora nativa, que es el bosque esclerófilo en gran medida que nosotros tenemos acá en nuestros cerros isla, cuál es la estrategia específica que tienen que ver con los valores paisajísticos, que se encuentran todavía en este territorio, algunos vecinos nombraron el canto de las aves, tenemos un ecosistema aéreo que es parte de este patrimonio ambiental, que es que se encuentra en este sector, y me gustaría saber específicamente cuál es la estrategia para poder abordar esto en términos luego de diseño del paisaje del espacio público, y específicamente cómo se va a llevar a cabo esto en el paisajismo, si es que es posible saber ese detalle y bueno me imagino que después nos vamos a reunir y vamos a ver con mucho más detalle cómo se va a definir el proyecto en toda esta especificidad, pero me gustaría que usted por favor aclararan estos tres puntos, para que a nosotros nos quede claro, todas las personas que están acá, cómo el proyecto va a aportar en esos tres ámbitos.

Respuesta: Los temas asociados a la integración social, el contexto urbano y la flora nativa presente en el Cerro Negro, son tratados en el Informe Ambiental dentro de los objetivos ambientales, criterios de desarrollo sustentable y factores críticos de decisión, que permiten desarrollar un diagnóstico ambiental estratégico atingente al territorio, tomando las medidas necesarias para que se efectúe una adecuada evaluación. Por otra parte, el canal de comunicación se encuentra abierto por parte de esta Secretaría para tratar los temas de la Evaluación Ambiental Estratégica de la presente modificación.

16. Lidia Álvarez. Representante del COSOC. Dirigente de un Comité Unión Las Parcelas

Bueno enfocándome a todo lo que han dicho los vecinos, yo entiendo la posición de Carmen hace un rato escuchándola atentamente, en donde ella expone claramente hoy día la necesidad de tener una vivienda, es una necesidad de cualquier común mortal que quiere vivir una vida digna, una vida de calidad, la verdad es que yo les pongo desde el punto de vista de dirigente de comité, en donde también pensábamos de la misma manera hace nueve años, en donde se aceptó que se recibiera un comité que hoy día está pasando las mil penurias porque aceptamos las condiciones que habían en el momento, pensando en que a futuro se iban a arreglar las condiciones de alcantarillado, las condiciones de calidad de vida, y al final llevamos nueve años esperando soluciones y todavía estamos aquí frenados por una cosa tan simple como conectar un alcantarillado. Cuando nosotros pedimos viviendas de calidad para la gente que está en calidad de allegado en la comuna de San Bernardo,



hoy día pedimos a las autoridades que nos den calidad, más que cantidad, porque digo calidad más que cantidad, porque a veces nos van a pasar cosas como en las villas ya existentes donde se construyeron muchos departamentos y cayeron muchas personas de allegado, y hoy día tenemos hacinamiento, tenemos delincuencia, tenemos mal vivir, tenemos una estructura social pero totalmente deteriorada, donde el hacinamiento hoy día en tiempos de pandemia ha sido la parte más terrible que nos ha tocado vivir como persona, donde los sueños que nosotros teníamos de vivir dignamente se fueron cayendo a través del tiempo y no queremos que estos vecinos que van a empezar recién un proceso para poder tener una vivienda digna, se les caigan sus sueños en el camino como se nos han caído a nosotros en la Unión Las Parcelas. La verdad es que cuando nosotros como vecinos pedimos a la comunidad que presente cuáles son las problemáticas, creo que desde afuera más que desde adentro, las vemos mejor, nosotros como dirigentes sabemos que es una necesidad ver primeramente la parte vial, una descongestión en el en el sector, ver la alternativa de un paso nivel en el sector Padre Hurtado/Mariscal, ver la posibilidad de sacar una vía alternativa por San Francisco, porque podemos poner mil familias en el lugar, pero si no van a vivir dignamente si no van a tener las cosas básicas para poder tener un vivir bueno en lo que queda de estos años, podemos poner muchas familias en un solo lugar, pero no les vamos a dar la calidad de vida que necesitan, y vecinos es mejor que las cosas se vean ahora y no en el camino, nosotros estamos viviendo la consecuencia de esos 10 años y de verdad es terrible no poder resolverlos hoy día, porque en el camino no se arregla la carga se empeora, entonces Seremi hay que ver todas estas estas problemáticas primero, y después ver cuántas familias podemos hacer caer dignamente en el lugar.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la solución a los problemas existentes asociados al alcantarillado, y a la vialidad del sector, en relación con la apertura o ensanche de calles. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

17. Angélica González Pacheco. Representante Legal del Observatorio Ciudadano de San Bernardo contra el abuso y maltrato hacia el adulto mayor

Está todo dicho ya, todos han dicho todo lo que se piense lo que se siente cuando no se tiene una vivienda, Doña Carmen la dirigente lo dijo todo muy bien con las palabras justas y precisas, que todo el mundo entiende, porque no son palabras ni situaciones rebuscadas, es la realidad que se está viviendo, así que aplaudo su todo lo que ella dijo está muy bien dicho. Quiero decirles una sola cosa, yo como adulto mayor gracias a dios tengo mi casa, todos los integrantes del observatorio gracias a dios, tienen sus propias casas, no es que nos falte vivienda a nosotros, pero nosotros como observadores de San Bernardo tenemos que velar por muchas cosas del adulto mayor, no solo de la



salud hay que velar en todos sus ámbitos, y en este minuto nosotros tenemos que velar por la falta de vivienda de estos adultos mayores, que si ustedes se ponen a revisar las listas de esas 860 familias, hay una cantidad increíble de adultos mayores que todavía no tienen su vivienda, que mucha gente de esas quedaron en el camino porque ya se fueron, entonces el agrado que yo creo que todos sentiríamos nosotros como representantes del adulto mayor y ustedes como las autoridades de San Bernardo el Seremi piensen un poco, de que son muchos años ya que están en espera estos comités, eso creo yo que es lo único que les puedo decir de que piensen de que el adulto también lo necesita y ya, no entre 4/5 años más, todos sabemos de todo lo que significa armar una villa, todos los atochamientos, todo el entorno, que hay delincuencia, que está todo oscuro, que falta luz, que las calles están malas, todo eso lo sabemos todos porque eso pasa a nivel nacional no es solamente en San Bernardo, es en todas partes, entonces que tenemos que hacer nosotros, es apurar la causa no seguir dándole porque no sacamos nada contar sentados aquí dando nuestra opinión si en el fondo todo queda en el olvido y sigue pasando el tiempo.

Respuesta: Se agradece la intervención.

18. Andrea Pastén

Mi consulta en la siguiente yo he escuchado mucho que han hablado del Mariscal y Padre Hurtado digamos de la mucha congestión vehicular ahí, pero nosotros también tenemos problemas de San José desde Baquedano hasta Padre Hurtado tenemos taco los días, siempre hemos querido saber por qué los Canalistas del Maipo no han querido bajar el canal para enanchar San José, que eso también sería una solución digamos a futuro, para que no hubieran tantos tacos en las mañanas, y lo que decía un colega y dirigente de la Ducó, Hernán, el semáforo, ese semáforo que está en Padre Hurtado con Mariscal está mal puesto, ahí se requiera de urgencia arreglar este semáforo, yo no sé si estamos esperando que haya un accidente con víctimas fatales para solucionarlo, y solucionar el problema de los Canalistas del Maipo, nosotros llevamos 35 años esperando que ellos bajen el canal para poder enanchar San José, que también sería una solución, esa era mi consulta más que nada, y ver a futuro de tratar de solucionar este problema de los Canalistas del Maipo, porque, así como ellos bajaron el canal cuando hicieron el terminal Transantiago en San José con José Besa porque no pueden seguir bajándolo más, para poder solucionar el problema que tenemos aquí en San José, porque ahora que es lo que pasa, con los tacos que se hacen en San José muchos vehículos están entrando por José Besa con Condell, Ducó, tipo 6/5:00 de la tarde ya tenemos taco, lo que antes no teníamos, entonces ese es mi consulta y ojalá a futuro podamos tener algunas respuestas de los Canalistas del Maipo, ojalá el alcalde entrante nos ayude con este tema porque nosotros venimos de hace muchos años pidiendo una reunión con los Canalistas del Maipo, y no hemos sido escuchados y nunca nos han recibido y eso también sería una solución de enanchar también San José, San José de Padre Hurtado hasta José Besa.



Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con el desplazamiento del canal para el ensanchamiento de la vialidad, ni con la semaforización de los cruces. No obstante, y respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación.

19. Hugo Valdevenito. Representante del COSOC. Miembro del Consejo Comunal de Seguridad

Muchas veces yo interpele al alcalde Leonel Cádiz, por el tema de El Mariscal con Padre Hurtado hace muchos meses atrás, desde octubre/noviembre o menos del año pasado y Don Leonel nos dijo que el SERVIU tenía que hacerse cargo del ensanchamiento de esa calle, que había un compromiso y ahora yo tengo que salir en defensa de él, porque yo sé, yo estoy consciente de que él hizo los trámites, mandó las cartas, mandó los requerimientos para solicitar alguna solución para esa calle, entonces también soy muy cercano a uno de los comités que están en el paño tres del Mariscal 3, entiendo que para las personas hoy en día más que tener su vivienda es la calidad de vida, y ahí concuerdo con todo lo que han dicho todos los dirigentes, acá no tenemos que ver tan solo cumplir con que personas tenga su vivienda, sino que la forma en cómo vivan, entonces necesitamos que se cumplan con la normativa vigente, o según entiendo son 9 m² por habitante de áreas verdes, la ONU nos dice que son 16 m² por habitante, no creo que podamos alcanzar eso, pero por lo menos que le podamos dar a la ciudadanía o las personas que vienen a San Bernardo para poder tener el sueño de su casa propia que tanto cuesta, podamos nosotros como ciudadanía y ustedes en este caso como gobierno, poder cumplir con ello. Entonces mi intervención era más o menos cortita, era en el fondo dos cosas, una era reformular que en el fondo el alcalde en su momento hizo la solicitud, estamos esperando la respuesta del SERVIU, que por favor se pronuncie con respecto a ese tema, porque es un tema demasiado complicado para todas las villas del sector, tenemos demasiadas empresas constructoras que son particulares, que sobrepoblaron un sector de San Bernardo y tenemos solamente una vía de acceso para un sector que está extremadamente atochado, se hizo la solicitud y la autoridad cumplió, ahora le toca al gobierno poder hacerse cargo de esto, y ahora vamos a tener mil y tantas familias más, en el mismo sector y es preponderante que esas familias que lleguen tienen que tener una calidad de vida presente según los parámetros que hoy en día cualquier persona normal digna necesita.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes o con el ensanchamiento de la vialidad. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un



tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector

20. Evelyn Campos. Presidente del Comité Anguita Unida 2

Quería comentar que por el tema de nuestras viviendas, si bien es cierto nosotros queremos nuestra vivienda, pero también queremos vivir dignamente, ya no seguir más más hacinados, queremos un consultorio, los consultorios aquí están colapsados, queremos una comisaría para poder estar más tranquilos, hay mucha delincuencia, queremos estar más seguros, áreas verdes, canchas para nuestros niños, nuestros nietos, jardín infantil, si bien es cierto nosotros no tenemos una calidad de vida buena, pero si queremos luchar para que nuestros hijos, nuestros nietos si la tengan, queremos vivir dignamente y darle una vida digna a ellos, y espero que ustedes nos comprendan y se pongan en nuestros zapatos, que para nosotros no ha sido fácil esto, es ir a un consultorio y ver que no hay horas médicas, hay que esperar cupos, que nos sigamos enfermando, es indigno para nosotros, para mí como como mamá y futura mamá, igual es indigno tener que esperar que no hay hora para hacerme unos exámenes, para que revisen si mi guagüita está bien, o la guagüita de ciertas personas está bien, eso es muy indigno y nos gustaría eso, que se viera la posibilidad de poner un consultorio. En cuanto a adultos mayores igual tienen que esperar un cupo para poder atenderse y muchos adultos mayores están muriendo por eso, porque no hay cupo, entonces queremos eso y yo les agradezco la palabra.

Respuesta: Los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la consolidación de áreas verdes y de equipamiento, o con la solución a la problemática de la inseguridad. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector



Respecto de las casilla de correos ofparteseremirm@minvu.cl y consultasdduseremirm@minvu.cl, dispuestas para recibir antecedentes u observaciones, se recibieron las siguientes consultas:

A. Miguel Relmuan, Junta de Seguridad de vecinos Casas del Parque 4

Con fecha 16.06.2021 a las 20:03 horas el Sr. Miguel Relmuan escribió:

Estimados señores del Minvu, me es grato saludarlos y exponer nuestra opinión. Como organización estamos muy preocupados de la congestión en el sector. sería ideal que asistan en horas de la mañana, medio día y tarde, la cantidad de vehículos y tacos, adicionalmente no se respetan los semáforos, varias colisiones, no hay veredas en sectores y necesitamos que se preocupen de la conectividad del eje Mariscal, Padre Hurtado, Los Morros, San José, áreas de servicios, lugares dignos para los vecinos. Es la necesidad de los vecinos que represento y de varias comunidades vecinas a las nuestras. Hay que hacer viviendas y preocuparse del entorno. Saludos cordiales.

Respuesta: Agradecemos su observación, no obstante, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la semaforización, accidentes de tránsito, y mobiliario urbano. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector

B. Jonathan Arancibia, Presidente Comité de Adelanto Puerto Curtze, participante Coordinadora El Mariscal Los Morros

Con fecha 29.06.2021 a las 11:00 horas el Sr. Jonathan Arancibia escribió:

Hola buenos días Mi nombre es Jonathan Arancibia presidente del comité de adelanto puerto curtze (cerca del proyecto el mariscal 3 y 4) Además de participar en la coordinadora El Mariscal Los morros. Le escribo este correo para que puedan tomar varias recomendaciones, respecto al cruce de las avenidas el mariscal con los morros. Les dejo adjunto la carta con las problemáticas y posibles soluciones que nos afecta a los vecinos y vecinas del sector. Atentamente, esperando que tenga buena acogida esta carta.

Jonathan Arancibia

Coordinadora El Mariscal - Los Morros 29 de Junio 2021

Estimado Manuel José Errázuriz Seremi de vivienda de la Región metropolitana Mediante esta carta informamos los problemas y posibles soluciones; por el cruce de San José (El Mariscal) con Padre Hurtado (Los Morros) El propósito de esta carta es buscar soluciones al conflicto vehicular que se provoca en esta intersección. Ya que los semáforos y pocas señaléticas instauradas no dan abasto a la gran demanda de "vehículos y peatones" que transitan por el lugar. Considerando que existe otro semáforo a pocos metros por la avenida Padre Hurtado hacia el sur con una descoordinación completa de uno con el otro. Todo esto ha sido producido por la sobrepoblación de viviendas construidas aledañas a este cruce, produciendo un aumento acelerado de la densidad poblacional en el radio de estas avenidas principales. Considerando que las constructoras y inmobiliarias se deben hacer responsables de la arquitectura vial (entradas, salidas y alternativas de calles) para todos los habitantes de las casas y departamentos, que han construido y siguen construyendo "POR ETAPAS" para evadir esta exigencia que tienen que cumplir por ley.

Como consecuencia de la mala gestión vial de las constructoras y las anteriores autoridades, las y los San Bernardinos de estos sectores hemos disminuido nuestra calidad de vida, ya que provoca una demora de hasta 1 hora para salir a trabajar o estudiar en la mañana y en la tarde para volver a nuestros hogares, incluso los fines de semana y días festivos. También provocando muchos accidentes, malos ratos y mucho estrés entre los automovilistas, colectiveros, micreros y peatones que suelen utilizar esta intersección, por la casi nula iluminación y las largas esperas para poder superar el cruce en cuestión.

Los Horarios más conflictivos o punta son: En las mañanas desde las 06:30 hasta las 09:00 hrs. En las tardes desde las 18:00 hasta las 21:00 hrs.

Agregar otros problemas que suceden en ese lugar de padre hurtado (entre San José y Baquedano), para las personas que se tienen que mover a pie (trabajadores(as), dueñas de casas y estudiantes), ya que no existen veredas decentes, están llenas de tierra, hoyos, desniveles y mala iluminación. por ambos lados de la calzada. Que hacen un peligro vivo esta situación, sobre todo cuando se hace de noche.

Es urgente y necesario buscar soluciones que se pueden evaluar y ejecutar para dar respuesta a la gran demanda de las y los vecinos como por ejemplo:

1. Prohibir virar a la izquierda (Por los Morros en ambos sentidos) "Alternativa: tomar calles paralelas para hacer esa maniobra"

2. Instalar un semáforo de tres tiempos que tengan exclusividad para doblar a la izquierda (Por los Morros en ambos sentidos)
3. Prohibir virar a la izquierda (desde San José dirección al poniente, hacia el sur) "Alternativa: doblar por dentro de la villa el mariscal"
4. Instalar luminarias adecuadamente para poder transitar de noche (Por Padre Hurtado Entre Gustavo Campaña y Baquedano)
5. Pavimentar las veredas en ambas calzadas (Por Padre Hurtado entre San José y Baquedano)
6. Ampliar avenida Los Morros en dos pistas por vías "Al igual de la continuación de Los Morros con san José hacia el norte"
7. Crear un paso bajo nivel en el cruce (como en san José con la línea del tren)
8. Abrir calle Baquedano hacia el poniente (Que se encuentra cerrado por vulco)
9. Abrir y pavimentar calle San Francisco (Desde Baquedano hasta Balmaceda)
10. Por último y no menos importante que llegue el metro hasta este cruce para acceder a una mayor conectividad y esto reduciría mucho tiempo de viaje desde esta intersección. Hacia el norte de la comuna o hacia el centro de Santiago.



Estas son algunas de las posibles soluciones que se pueden realizar en estas dos avenidas principales de la comuna, para resolver un problema y caos vial, que es del día a día de nuestros vecinos y vecinas. Esperando tener una buena acogida y pronta respuesta.

Atentamente Organizaciones y Familias afectadas

Respuesta: Agradecemos la observación de los vecinos de la Coordinadora El Mariscal - Los Morros, no obstante, los procesos asociados a la modificación del PRC de San Bernardo y la Evaluación Ambiental Estratégica, no poseen competencias o atribuciones que puedan vincularse directamente con la semaforización, señaléticas de tránsito, mobiliario urbano (iluminaria), y tampoco con la problemática de la vialidad existente. No obstante, respecto a la congestión vehicular, se consideró como un Factor Crítico dentro del informe, ya que



representa un tema de sustentabilidad relevante que influye en la evaluación, así como también el déficit de espacios públicos y áreas verdes en el sector

13. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Según la letra i) del artículo 21 Decreto N°32, se deberán identificar los indicadores de seguimiento señalando las medidas propuestas por el informe Ambiental a la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial.

13.1. Criterio y Definición de Indicadores de Seguimiento

A continuación, se establecen aquellos indicadores que permitirán conocer la eficacia que representa la implementación del Anteproyecto MPRC San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 en concordancia con los Objetivos y Criterios de Desarrollo Sustentable definidos. Se espera que los indicadores sean levantados desde la publicación en el DO de la aprobación de esta modificación.

Tabla 20 Propuesta Criterios de Diseño e Indicadores de Seguimiento

| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|
| Alcance | Detalle Indicador | Fórmula Indicador | Parámetro ideal | Plazo | Fuente de información |
| Indicadores de contexto urbano inmediato | Áreas Verdes materializadas | m ² / habitantes | 9 m ² / hab OMS | Una vez aprobada la modificación y cuando se construyan obras de edificación en el área. Anual | Municipalidad de San Bernardo SINIM, SUBDERE |
| | Accesibilidad a áreas verdes | Distancia a plazas públicas (escala de barrio) | 300 m | | |
| | Superficie de parques y plazas mantenidas | m ² / hab en área de influencia de 3.000m de acceso a áreas verdes | 10m ² / hab CNDU | Solo una vez | |
| | Relación flujo/capacidad en vías en horario punta | A definir por Estudios técnicos EISTU | | Mediar a los a los 5 años | |
| Conectividad urbana | Porcentaje de la población dentro del área de influencia en red de transporte público mayor | 90% o más de la población cubierta por la red | A los 5 años | | |
| Indicadores de impacto urbano previsto | Proximidad residencial de grupos de distinto NSE | Cant. población vulnerable/Población total en área urbana funcional | 20% mín – 60% máx población vulnerable | Al finalizar el proyecto, en adelante, cada 5 a 10 años - | Municipalidad de San Bernardo |



| INDICADORES DE SEGUIMIENTO | | | | | |
|----------------------------|---|--|--|--|--------------------------------------|
| Alcance | Detalle Indicador | Fórmula Indicador | Parámetro ideal | Plazo | Fuente de información |
| | Porcentaje de vivienda social en Proyectos de integración Social | $\frac{\%vivienda\ social}{\%total\ Proyectos\ Integración\ social}$ | Aumento paulatino | | MIDESO CNDU CASEN |
| | Porcentaje de hogares en situación de hacinamiento en la comuna | $\frac{N^{\circ}prs\ residentes\ en\ una\ vivienda/N^{\circ}\ dormitorios\ misma\ vivienda}{}$ | Disminución paulatina del hacinamiento crítico (5 y más) asin hacinamiento (2,4 y menos) | | |
| | Porcentaje de residuos sólidos reciclados por municipio en Sector El Mariscal | $\frac{Cant.\ residuos\ sólidos\ reciclados/Cant\ total\ residuos\ sólidos}{}$ | >de 25% de residuos reciclados | Municipalidad de San Bernardo Anual | Municipalidad de San Bernardo MMA |
| | Número de microbasurales por cada 10.000 habitantes en Sector El Mariscal | $\frac{Relación\ (Número\ de\ microbasurales/10.000hab)}{}$ | <i>Sin estándar</i> | | |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

13.2. Criterio de Rediseño y definición de Indicadores de Seguimiento

En concordancia a la posibilidad de establecer ajustes normativos necesarios al Anteproyecto MPRC San Bernardo – El Mariscal 3 y 4 con el fin de dar cumplimiento al objeto de planificación, a continuación, se establecen los siguientes indicadores para abordar externalidades no consideradas. Se espera que los indicadores sean levantados desde la publicación en el DO de la aprobación de esta modificación.

Tabla 21 Propuesta Criterio de Rediseño e Indicadores de Seguimiento

| INDICADORES DE REDISEÑO | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|---|---|
| Alcance | Detalle Indicador | Fórmula Indicador | Parámetro ideal | Plazo de medición | Fuente de información |
| Implementación Modificación | Moda estadística del tiempo de demora en la aprobación de la Modificación | Cantidad de tiempo medido en meses/años | No superior al año una vez aprobado el Informe Ambiental | Anual hasta aprobación | SEREMI MINVU Municipalidad de San Bernardo SECPLA |
| Implementación Proyecto Habitacional | Moda estadística del tiempo de demora en la ejecución de obras SERVIU | Cantidad de tiempo medido en meses/años | No superior a 1 años una vez aprobada la MPRC San Bernardo | Anual hasta recepción de obras | SERVIU RM Municipalidad de San Bernardo SECPLA DOM DIDECO |
| | Cantidad Familias vulnerables beneficiadas | N°familias beneficiadas/N°Total familias beneficiadas | Aumento paulatino | A los 5 años hasta entrega totalidad unidades | |
| | Moda estadística del tiempo de entrega viviendas SERVIU | Cantidad de tiempo medido en meses/años | No superior al año una vez que el proyecto tenga recepción final | | |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021

14. ANEXO

14.1. Acta de Reunión 04.02.2021

Ilustración 32. Acta Reunión

Reunión Comité Mariscal 3 (Lote 4) y Mariscal 2 (lote 3).

Lugar: Sala Valle Serviu Metropolitano

Participan:

Seremi de Vivienda

SERVIU Metropolitano

Diputada Nora Cuevas

Concejal Margarita Urrea

Concejal Amparo García

Dirigentes Mariscal 3 (lote 4)

Dirigentes Mariscal 2 (lote 3)

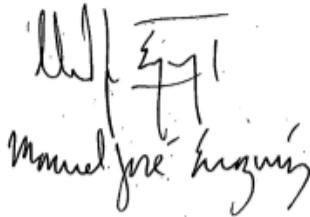
- Seremi de Vivienda destaca la importancia de trabajar en conjunto.
- Comités indica que tienen malas experiencias con los plazos.
- Comités destacan que requieren tener toda la información técnica. Contar con hitos y fechas para poder ellos también presionar a las EGIS.
- Solicitan tener llegada directa para saber avances, no a través de ejecutivos de proyectos.
- Comités indican que van a presionar para que esto salga en el menor plazo posible. Seremi solicita que la presión sea a él y no a los equipos técnicos.
- Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI explica a grandes rasgos los plazos involucrados.
- DGI indica fecha de entrega especialidades a SEREMI.
- Seremi se compromete a gestionar plazos con Seremi de Medio Ambiente y otros servicios.
- Diputada Nora Cuevas destaca la importancia de trabajar en conjunto.
- Diputada Nora Cuevas destaca importancia de áreas verdes, indica también que fue compromiso ministerial construir un parque en lote 4.
- Se plantea adquirir terreno para parque (entre Mariscal y Padre Hurtado).
- Diputada Nora Cuevas indica que hay un comité que quedó fuera y considera que es injusto. Solicita que sean considerados en el proyecto.

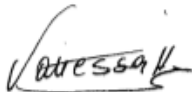
Compromisos:

- Comités enviarán por correo electrónica a Seremi y Jefa de Gabinete correos a quien informarles los hitos y avances de la tramitación de Art. 50.
- SERVIU enviará a SEREMI especialidades faltantes el 15 de febrero 2021.



- Seremi enviará carta Gantt con plazos y cronograma a todos los participantes de la reunión. Además, se enviará Minuta de detalle de tramitación Art. 50.
- Seremi se compromete a gestionar con otros organismos como por ejemplo Seremi de Medio Ambiente la rápida tramitación de lo que a cada uno les compete.
- Próxima reunión lunes 1 de marzo de 2021.
- Diputada Nora Cuevas enviará la información del Comité que quedó fuera al Seremi para poder revisar los antecedentes.

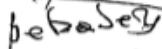

Manuel José Higuera


Vanessa

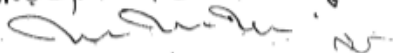








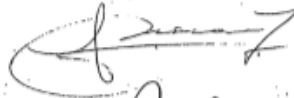
marco antonio Uribe
concepto 9.308048-3

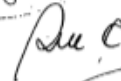


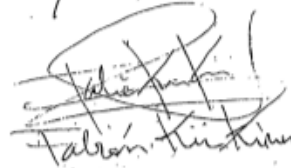












14.2. Participantes PAC 16 de junio de 2021

Tabla 20 Listado de Asistentes
LISTA DE ASISTENTES PROCESO PAC

| | | | |
|----|--------------------------------------|----|-------------------------------|
| 1 | Hernán Villa Ducaud | 41 | Jaqueline Prieto |
| 2 | Karin Quintanilla | 42 | Jenifer Castillo |
| 3 | Nicole Huerta | 43 | Romina Oyarzún |
| 4 | Leticia Bustos | 44 | Vanessa Huenchuhual |
| 5 | Aracely Rojas | 45 | María Sofía |
| 6 | Angélica | 46 | Priscilla Peralta |
| 7 | Mari | 47 | Evelyn María Millanao Quilapi |
| 8 | Marina Venegas Licuime | 48 | Pablo Vilo Gallardo |
| 9 | Franco Fernández | 49 | Betsabé Riquelme |
| 10 | Germán | 50 | Miguel Relmuan |
| 11 | Evelyn González | 51 | Jocelyne Hernández |
| 12 | Johanna Gutiérrez | 52 | Cathy |
| 13 | Patricia Zamorano | 53 | Hugo Valdebenito |
| 14 | Viviana Gallardo | 54 | María Rojas Cruz |
| 15 | Tania | 55 | Alejandra Muñoz |
| 16 | Carmen Salgado | 56 | Nancy Díaz |
| 17 | Salomé Pinto | 57 | Rode Nicole Mora |
| 18 | María José Pizarro Hernández | 58 | Erna Aguilera |
| 19 | Rossana | 59 | Yngrid |
| 20 | Isabel | 60 | Matías Matamala |
| 21 | Alejandra Leal | 61 | Carmen Poblete |
| 22 | Katherine Francisca Torres Arancibia | 62 | Elizabeth Huerta |
| 23 | Maribel Inostroza | 63 | Claudio Carvacho Espinoza |
| 24 | Elena Cifuentes | 64 | Georgina González |
| 25 | Cintha | 65 | Mireya Arroyo |
| 26 | Camila | 66 | Loreto Toro |
| 27 | Roberto Soto | 67 | Tatiana |
| 28 | Borina Cuevas Cárdenas | 68 | Alberto Pavez |
| 29 | Fran Faundez | 69 | Catalina |
| 30 | Alberto Llanquilef | 70 | Alexandra |
| 31 | Silvana | 71 | Brenda |
| 32 | Javiera Pinto | 72 | Andrea Alarcón H. |
| 33 | Jonathan Arancibia | 73 | Caroline Cabello |
| 34 | Olguita | 74 | Francisca Casanova |
| 35 | Laura | 75 | Ignacia Calderón |
| 36 | Mariana | 76 | Marianela Villagrán |
| 37 | Bárbara Cáceres | 77 | Antonia Carrillo |
| 38 | María José Mercado | 78 | Romina |

LISTA DE ASISTENTES PROCESO PAC

| | | | |
|-----|-------------------------------|-----|------------------------------------|
| 39 | Alexandra Vásquez | 79 | Katherine Reyes |
| 40 | Francisca Marticorena | 80 | Karen Guzmán |
| 81 | Iván Soto | 121 | Angélica González |
| 82 | Antonio Ignacio Vega Castillo | 122 | Christopher White (Alcalde electo) |
| 83 | Franko Beltrán | 123 | Paola Cortez |
| 84 | Darling Gaete | 124 | Kim |
| 85 | Evelyn | 125 | Valeria Casanova |
| 86 | Patricia González | 126 | Sonia Silva |
| 87 | Diana Burgos | 127 | Germán Nieto |
| 88 | Gisselle González | 128 | Claudia Magaña |
| 89 | Germán Nieto | 129 | Bárbara Magaña |
| 90 | Hernán | 130 | Sulin Cerda |
| 91 | Isamar Faure | 131 | Florelisa |
| 92 | Katherine Navarrete | 132 | Lorena Miranda |
| 93 | Nicole Huerta | 133 | Eric |
| 94 | Andrea Pastén | 134 | Romin |
| 95 | Aixa Arce | 135 | Miharu Obreque Lobos |
| 96 | Melisa Quintana | 136 | Patricia Ormazábal Garrido |
| 97 | Yocelin | 137 | Joyce |
| 98 | Evelin | 138 | Andrea Corales |
| 99 | Katherine Pino | 139 | Stepanie Pacheco |
| 100 | Bárbara | 140 | Patricia Chamorro |
| 101 | Andrea Ortega Esquivel | 141 | Mariela Díaz |
| 102 | Margarita Urra | 142 | María Burgos |
| 103 | Bélgica | 143 | Evangelina Montalba |
| 104 | Ena Reyes | 144 | Ana Oróstica |
| 105 | Camila Hormazábal | 145 | Margarita Flores |
| 106 | Andrea Matus | 146 | Marcela Parra |
| 107 | Judith | 147 | Betsabé Ramírez |
| 108 | Emilio David González Fuentes | 148 | Beatriz Corales |
| 109 | Mayra Soto Burgos | 149 | Juan Silva |
| 110 | Allison Garrido | 150 | León |
| 111 | Tomás Teran Aliaga | 151 | Mariela Araya |
| 112 | Cristina | 152 | Mía Vásquez |
| 113 | Sandra Mateluna | 153 | Dayán |
| 114 | Christopher Karamanoff (DOM) | 154 | Carola Vásquez |
| 115 | Paulina Mayorga | 155 | Evelyn Rogel |
| 116 | Claudia Martínez | 156 | Evelyn Zúñiga Rodríguez |
| 117 | Marta Ruiz Rojas | 157 | Angie Orellana |
| 118 | Scarlet Valdebenito | 158 | Claudio Arriagada |
| 119 | Jessica López Romero | 159 | María Salgado |
| 120 | Khristien Contreras | 160 | Nicol Zúñiga |



| | | | |
|-----|------------------------------|-----|--------------------------|
| 161 | María | 200 | Katherine |
| 162 | Maritza Jacqueline | 201 | Carolina |
| 163 | Bélgica Lagos Navarrete | 202 | Gloria Silva |
| 164 | Natalia | 203 | Mitzi |
| 165 | Claudia Andrade | 204 | Jocelyne Hernández |
| 166 | Juanny | 205 | Nelida |
| 167 | Nancy | 206 | Rafael Miranda |
| 168 | Yasna | 207 | Vanesa Mondaca |
| 169 | Ximena Iemoiné | 208 | Verónica Krsulovic |
| 170 | Elizabeth | 209 | Gabriela Pineda |
| 171 | Vicky | 210 | Laura Hernández |
| 172 | Ana Águila | 211 | Caro |
| 173 | Liliana Sagredo | 213 | Jordan |
| 174 | Nicole Bustamante | 214 | Fran |
| 175 | Alondra | 215 | Marjorie Labra |
| 176 | Bárbara Quezada | 216 | Carolina Cordero |
| 177 | Hernán | 217 | Maritza Rubilar Jorquera |
| 178 | Lucy Morales | 218 | Juan Carlos Muñoz Ucam |
| 179 | Jason | 219 | Jonathan Martínez |
| 180 | Marisol Peñailillo | 220 | Estrella |
| 181 | Mary | 221 | Carolina Rojas Cabello |
| 182 | Georgina | 222 | Alexandra Núñez |
| 183 | Luis Guerrero | 223 | Olga |
| 184 | Katherina Ortiz | 224 | Loreto Brevis |
| 185 | Mari | 225 | Alejandra |
| 186 | Pilar Astorga | 226 | Isabel Díaz Fuenzalida |
| 187 | Elba | 227 | Gabriela |
| 188 | Carmen Salgado | 228 | Sandra Reyes |
| 189 | Patricia Cruz | 229 | Dannae Figueroa |
| 190 | Carmen Araus | 230 | Carla Zapata |
| 191 | Cristopher Cárdenas Riquelme | 231 | Fiamma |
| 192 | Cony | 232 | Rosa |
| 193 | Lidia Álvarez | 233 | Bernarda Pino |
| 194 | Jocelyn Cuevas | 234 | Andrea Aguilera |
| 195 | Patricio Salamé | 235 | Jonathan |
| 196 | Solange Vivanco | 236 | Leonel Cádiz (Alcalde) |
| 197 | Michel Guerra | 237 | Emilia Jarpa |
| 198 | Romina Parra | 238 | Natali |
| 199 | Flor Ortiz | 239 | Celeste Bustos |

Fuente: SEREMI MINVU RM, 2021